



**EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS COMO
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LOS
MAESTROS PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS EN EL COLEGIO
NUEVA COLOMBIA IED.**

BEATRIZ CADENA CUBIDES

**MAESTRIA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO ANTE ORGANISMOS, CORTES Y
TRIBUNALES INTERNACIONALES**

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FACULTAD DE DERECHO



**EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS COMO
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LOS
MAESTROS PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS EN EL COLEGIO
NUEVA COLOMBIA IED.**

BEATRIZ CADENA CUBIDES

Directora: ELSA BONILLA PIRATOVA

**MAESTRIA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO ANTE ORGANISMOS, CORTES Y
TRIBUNALES INTERNACIONALES**

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FACULTAD DE DERECHO

Contenido

PRESENTACIÓN	10
INTRODUCCIÓN.....	13
CAPÍTULO 1.....	16
1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.1 Marco legal	16
1.2 Antecedentes del problema.....	30
1.3 Descripción del problema	41
1.4 Justificación	59
1.5 Preguntas de investigación:.....	68
1.6 Objetivo general.....	68
1.7 Objetivos específicos.....	69
1.8 La apuesta metodológica.....	72
CAPITULO 2.....	76
2.1 La educación en derechos humanos como eje del fortalecimiento profesional de los maestros	76
2.2 Algunos apuntes sobre la relación entre educación en derechos humanos y la pedagogía crítica	99
2.3 Dimensiones de la EDH.....	108
2.3.1 La Dimensión Política	108
2.3.2 Dimensión Ética	110
CAPÍTULO 3.....	113
PROPUESTA PEDAGÓGICA	113
3.1 Objetivos generales de la propuesta pedagógica de intervención.....	113
3.2 La lectura del contexto en el trabajo escolar	120
3.3 Creando memoria histórica de la Institución	127
3.4 Cómo crear memoria histórica en el colegio	131
3.5 Diseño de un Currículo Problematicador.....	136
CAPÍTULO 4.....	145
CONCLUSIONES.....	145
BIBLIOGRAFÍA.....	156
ANEXOS.....	162

Índice de ilustraciones

Ilustración 1, Porcentaje de agresiones recibidas en el colegio	51
Ilustración 2, Porcentaje de agresiones observadas en colegios	52

Índice de tablas

Tabla 1, La apuesta metodológica	73
Tabla 2, Diseño de preguntas de la encuesta dirigida a los maestros y maestras	74
Tabla 3, La educación bancaria frente a la educación problematizadora.....	102
Tabla 4, Contenidos temáticos y metodología	118
Tabla 5, Elementos constitutivos del contexto	127
Tabla 6, Micro currículo de la memoria	132
Tabla 7, Dimensiones del aprendizaje en la EDH	139
Tabla 8, Matriz Macro currículo	141
Tabla 9, Competencias ciudadanas y EDH	174

LISTA DE SIGLAS

• Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo	USAID
• Banco Mundial	BM
• Centro de Promoción Ecuménica y Social	CEPECS
• Centro de Investigación y Educación Popular	CINEP
• Departamento Nacional de Estadística	DANE
• Derechos Humanos	D.D.H.H
• Educación en Derechos Humanos	EDH
• Fondo Monetario Internacional	FMI
• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	ICBF
• Institución Educativa Distrital	IED
• Instituto Interamericano de Derechos Humanos	IIDH
• Ministerio de Educación Nacional	MEN
• Pacto Interamericano por la Educación en Derechos Humanos	PIEDH
• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	DESC
• Proyecto Educativo Institucional	PEI
• Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos	PLANED
• Organización de Naciones Unidas	ONU
• Organización Mundial de la Salud	OMS
• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	OCDE
• Fundación Servicio Paz y Justicia	SERPAJ
• Sistema de Evaluación Integral para la Calidad Educativa	SEICE
• Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	UNESCO
• Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	OACNUDH
• Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	UNICEF

El papel de la educación en derechos humanos como propuesta de intervención pedagógica dirigida a los maestros promotores de Derechos Humanos en el Colegio Nueva Colombia IED.

Resumen

En la perspectiva de la Educación en Derechos Humanos EDH, este trabajo de investigación presenta una propuesta pedagógica de intervención tendiente a fortalecer la convivencia escolar en el colegio Nueva Colombia IED de la localidad de Suba, mediante estrategias pedagógicas de formación dirigidas a los maestros y maestras como intelectuales comprometidos en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales contemporáneos y al fortalecimiento de su desempeño profesional ligado a la educación de los niños, niñas y adolescentes como sujetos políticos que buscan transformar la sociedad y promover una cultura basada en el respeto y la defensa de los derechos humanos. En este sentido, la comprensión de los avances y perspectivas de la Educación en Derechos Humanos (EDH) en América latina ofrece un abanico de posibilidades metodológicas y conceptuales que fortalecen la práctica pedagógica orientada a formar sujetos de derecho comprometidos con la defensa y promoción de los derechos humanos como parte de su formación integral. Entre ellas, la construcción de la memoria histórica que refuerza la identidad individual y colectiva, facilitando una mirada dinámica de la historia y los procesos sociales contribuyendo a la formación de la democracia en la medida en que la comunidad educativa participa en la construcción de la historia; otra estrategia pedagógica es el reconocimiento de los elementos del contexto otorgando un mayor sentido a la escuela, a partir del cual se propone el

diseño de un currículo problematizador que integra los diferentes aspectos relacionados con el contexto y busca hacer realidad la vivencia y el reconocimiento de los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad educativa y la práctica de valores como el respeto, la justicia y el amor, que constituyen pilares esenciales dentro del Proyecto Educativo Institucional del colegio que deben hacerse realidad.

Palabras Claves: Derechos Humanos, Educación, Educación en Derechos Humanos, Convivencia Escolar, Currículo, Formación de maestros y maestras, Formación integral, Pedagogía Crítica.

ABSTRACT

From the Human Rights Education perspective (HRE), this research presents a proposal about a pedagogical intervention that is looking for strengthening the social harmony at the Nueva Colombia public school which is located in the Suba town.

This study was made through the training of teachers with pedagogical strategies looking them as intellectuals committed to find solutions of the contemporary social problems and to strengthen their professional performance linked to the political subject education that look for transforming the society and promote a culture based on respect and the defense of the human rights. In this way, the understanding of the advances and the Human Rights Education (HRE) prospects in Latin America offers a range of methodological and conceptual possibilities that strengthen the pedagogical practice oriented to educate subjects in law who are committed with the defense and diffusion of the human rights as part of their comprehensive training with the construction of their historical memory that strengthens the individual and collective identity, providing a dynamic view of the history and the social processes contributing to the democracy education and spreading it to all the educational community who participates in the construction of the history; another pedagogical strategy is having a real recognition of the context elements which give a better sense to the school. From this context was born the proposal to design a problematizador (problem solving) curriculum that integrates the different aspects associated to the context making all the members of the educative community live and recognize the human rights and practice the values of respect, justice and love, which are essential pillars in the Institutional Educative Project of the school which have to be part of our daily life.

Key words: Human rights, Education, Education in Human rights, School Conviviality, Curriculum, Formation of teachers, integral Formation, Critical Pedagogy.

PRESENTACIÓN

En el marco de la maestría en defensa de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario y en concordancia con la política pública de formación de maestros, iniciada por la Secretaria de Educación Distrital SED desde el año 2012, que busca reconocer la labor de los maestros y empoderarlos para transformar las prácticas educativas orientadas a mejorar la calidad de la educación, mediante la financiación de programas de formación posgradual, que promuevan la investigación educativa con impacto en el aula de clase, el presente trabajo de grado busca diseñar una ruta pedagógica dirigida a los maestros y maestras del colegio Nueva Colombia IED de la localidad de Suba, para fortalecer su desempeño profesional con herramientas basadas en el conocimiento y práctica de la EDH, especialmente a los maestros líderes de los proyectos convivenciales en el colegio, dentro de la línea de investigación de Educación en derechos Humanos y formación ciudadana. Con el trabajo se busca contribuir a la convivencia escolar promoviendo una cultura de respeto y reconocimiento de derechos de todos los miembros de la comunidad educativa como estrategia pedagógica que impacte las relaciones sociales.

El colegio Nueva Colombia está ubicado al sur-occidente de la localidad de Suba, sobre el margen occidental del humedal Juan Amarillo, en las inmediaciones del barrio Corinto. Con una oferta educativa para 2600 estudiantes en dos jornadas y dos sedes en los niveles de preescolar, básica y media. Dispone de una planta física adecuada pero limitada frente a la demanda de cupos en el sector.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) se define en la línea de la Gestión Empresarial con énfasis en Ecoturismo, su lema es justicia y amor, así mismo, de acuerdo con el Manual de Convivencia Institucional el enfoque pedagógico del colegio se inscribe en la pedagogía crítica, aunque es importante señalar que actualmente se adelanta su estudio y sistematización con el fin de someter a consideración de los diferentes estamentos de la comunidad educativa la actualización del PEI de acuerdo a las necesidades de la comunidad. En este sentido, con el presente proyecto se busca dotar a los maestros y maestras de herramientas pedagógicas que faciliten el proceso de identificación del horizonte institucional, desde la comprensión de los planteamientos de la pedagogía crítica en la perspectiva de comprender el contexto y realizar acciones de transformación que promuevan la EDH comprometiendo la totalidad de la vida escolar, es decir, se trata de educar para que los maestros y maestras , así como los niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la comunidad educativa los aprecien, valoren y vivencien, impactando tanto los procesos educativos como la vida cotidiana.

Desde el punto de vista social, el colegio presenta una alta vulnerabilidad por el entorno, representada por la presencia de pandillas, barras bravas e índices de criminalidad vinculada a la delincuencia común y el comercio de drogas, reflejo de los conflictos sociales nacionales que inciden en la convivencia escolar. Aunque una mínima parte de los jóvenes se ven involucrados directamente en este tipo de situaciones, su acción logra impactar en forma negativa tanto las relaciones sociales como la percepción de la convivencia escolar que tienen los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

La presencia de diversas formas de agresión entre los estudiantes y maestros motivó la reforma al Manual de Convivencia institucional, mediante el Acuerdo N°008 de junio de 2014, que incluye en el capítulo décimo quinto las diferentes formas de agresión escolar, entre ellas: la agresión física, verbal, gestual, relacional y electrónica, tipificadas como faltas muy graves con sus respectivas sanciones. Medida que sin embargo ha resultado insuficiente para prevenir las situaciones que atentan contra la dignidad humana y generan sentimientos de desconfianza entre los miembros de la comunidad educativa.

En el mismo sentido, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaría de Educación del Distrito (SED) han implementado proyectos pedagógicos para el manejo de conflictos escolares, entre ellos la EDH y formación de competencias ciudadanas para mejorar la convivencia escolar, con este objetivo en el colegio se han implementado los proyectos de Convivencia liderados por la Cámara de Comercio de Bogotá, el Proyecto Hermes y Promotores de Convivencia, los cuales han desempeñado un papel importante como mecanismos alternos de solución de conflictos, sin embargo, es necesario buscar estrategias pedagógicas para lograr un mayor impacto de estos proyectos basados en los derechos humanos.

Desde la EDH se pretende elaborar una ruta pedagógica centrada en el papel del maestro como mediador en el proceso educativo dotándolo de dispositivos teóricos y herramientas pedagógicas para asumir de manera crítica su desempeño profesional, generando acciones de transformación que redunden de manera positiva el contexto educativo y social.

INTRODUCCIÓN

El tema de los derechos humanos en Colombia forma parte de la legislación educativa desde la promulgación de la Ley general de Educación Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, es componente esencial del Plan Sectorial de educación de las últimas administraciones: Bogotá una gran escuela, 2004 - 2008, Plan sectorial de Educación Bogotá: 2008 - 2012 para una Bogotá positiva, y mediante el Acuerdo 125 de 2004 del Concejo de Bogotá se dispuso la obligación de todos los establecimientos educativos del Distrito, públicos y privados, en todos los niveles, de realizar la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías. Normas que en la práctica no trascienden la realidad de las instituciones educativas que al contrario reflejan diversas situaciones que niegan la vivencia de los derechos humanos y los conflictos presentes en la sociedad.

Frente a la necesidad de transformar los ambientes escolares generando una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos humanos de los miembros de la comunidad educativa el presente trabajo de investigación tiene como objetivo central diseñar una propuesta pedagógica de intervención dirigida a los maestros del colegio Nueva Colombia IED a partir de las experiencias de la Educación en Derechos Humanos (en adelante EDH) en América Latina, con estrategias como la formación en valores, el papel de la memoria en la construcción de la identidad colectiva y el reconocimiento de los derechos y deberes esenciales en la construcción de una ciudadanía que asuma su papel histórico como sujeto de derechos y miembro de una nación.

El punto de partida es el análisis de las bases jurídicas que sirven de fundamento a la EDH, abordada en el primer capítulo de este trabajo, desde una visión jurídica y política que corresponde a los referentes internacionales y su papel en las políticas y programas de educación en derechos humanos en Colombia que culmina con la adopción del PLANEDH que orienta la política pública en educación y se inscribe dentro del Plan de Acción para la primera etapa del Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos (2005 -2009) y refleja las políticas de los organismos internacionales liderados por la Organización de Naciones Unidas (en adelante ONU) para América Latina.

Así mismo, se presentarán las características generales de la aplicación de la EDH en América Latina, resaltando los elementos que sirven de aportes para el desarrollo de los objetivos. A continuación, en el primer capítulo, se realizará una descripción de la problemática presente en el colegio, al igual que en otras instituciones educativas entorno a la convivencia escolar. Esto justifica la elaboración del trabajo de investigación a partir de las características del colegio que le dan una identidad propia y a la vez proporcionan la justificación y la ruta de trabajo desde unas preguntas generales y unos objetivos que dirigen la investigación en general y su metodología en particular.

En el segundo capítulo se busca determinar la relación existente entre la EDH y la pedagogía crítica a partir de la revisión de los aportes teóricos y las experiencias de la EDH en América latina, entre otros de Paulo Freire, Abraham Magendzo, Peter McLaren y Henry Giroux, resaltando sus aportes metodológicos y conceptuales que enriquecen la pedagogía crítica y orientan la investigación

analítica hacia el desarrollo de sus objetivos, específicamente de construir una propuesta pedagógica de intervención dirigida a fortalecer el desempeño profesional de los maestros del colegio Nueva Colombia, especialmente los maestros y maestras líderes de los proyectos convivenciales en el colegio que posibilite la vivencia de los derechos humanos y el empoderamiento de los miembros de la comunidad educativa. Como conceptos esenciales se trabajará las tendencias actuales en materia de EDH y su papel en el fortalecimiento de la democracia y la sociedad civil a partir de la construcción de una cultura ciudadana de respeto de los derechos humanos.

En el capítulo tercero se presentará la propuesta pedagógica de intervención mediante la implementación de algunas herramientas de la EDH y la pedagogía crítica, entre ellas la necesidad de contextualizar el trabajo del maestro respondiendo al interrogante ¿cómo aportar a la comprensión y transformación de las situaciones problemáticas presentes en la vida cotidiana escolar y familiar que vulneran los derechos humanos en el colegio Nueva Colombia? Para que a partir de las necesidades del contexto los maestros y maestras concluyan sobre cuáles estrategias son más adecuadas para enriquecer su práctica pedagógica y fortalecer los proyectos de convivencia escolar. Todo esto a partir de las experiencias de aplicación de la EDH en América, como procesos educativos centrados en la construcción y empoderamiento de los sujetos de derecho integrantes de la comunidad educativa, desde la perspectiva política, y en la formación de las personas como seres morales desde la dimensión ética.

CAPÍTULO 1

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 Marco legal

Para abordar el objeto de estudio que orienta el trabajo, centrado en comprender el papel de la EDH como fundamento de una propuesta pedagógica que consiste en dotar a los maestros de herramientas teóricas y metodológicas para llevar esos saberes a sus prácticas educativas promoviendo una cultura de derechos humanos que fortalezca la convivencia escolar, es pertinente analizar en primer lugar, las bases jurídicas en que se fundamenta la EDH desde una visión jurídico-política, que corresponde a los referentes internacionales y su papel en las políticas y programas de EDH en Colombia.

En seguida, se analizarán los aportes hechos por la pedagogía crítica dentro de la dimensión pedagógica como fundamento de la EDH, que permite asumir una mirada crítica hacia la realidad cotidiana para reconocerla e identificar en ella los problemas que afectan a los derechos humanos.

Con el fin de desarrollar el primer objetivo de analizar las bases jurídicas que sirven de fundamento a la EDH es importante comenzar señalando el papel de la educación dentro de los derechos humanos y su reconocimiento jurídico a través de los pactos y convenciones internacionales que fijan las pautas de las políticas públicas para los Estados. La educación es considerada un instrumento de humanización y de liberación histórica de los pueblos, reconocida actualmente como derecho indispensable para la realización del ser humano de acuerdo a su

dignidad y a sus potencialidades. Sin embargo, el reconocimiento del acceso al conocimiento y la formación como un derecho inalienable de las personas, es decir la universalidad de la educación, demoró muchos siglos en las diversas sociedades como parte del proceso de consolidación de los derechos humanos y de los modelos democráticos occidentales plasmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, concediendo a la educación el papel fundamental de servir de base de las estructuras sociopolíticas y por lo tanto garantía de cohesión social por parte de las organizaciones internacionales como se analizará a continuación.

Desde su creación en 1945, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha liderado la promoción de los principios y valores de los derechos humanos a través de la educación como derecho humano fundamental. Así mismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece una estrecha relación con la educación, resaltando su función de divulgación y defensa de los derechos humanos y su misión central de lograr el crecimiento en dignidad de las personas y la sociedad a través de la comprensión de sus derechos y sus deberes.

Entre los instrumentos internacionales en relación con el tema que nos ocupa, encontramos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), el cual se refiere de manera directa al derecho a la educación orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana y de su dignidad, mediante el fortalecimiento del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales que favorece la participación efectiva de los individuos en la

sociedad como condición esencial para el mantenimiento de la paz. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966)

En 1974, con la Recomendación de la UNESCO sobre la educación para la comprensión la cooperación, la paz y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales se define la educación como el:

“Proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos.” (UNESCO, 1974)

Resultado de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en 1993, surge la Declaración y Programa de Acción de Viena que resalta la importancia y necesidad de la EDH, que debe abarcar entre otros temas la paz, la democracia, el desarrollo y la justicia social, y su papel en la promoción y respeto de los derechos humanos como parte de las políticas educativas. (ONU, Organización de Naciones Unidas, 1993, Párr. 80)

En la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el periodo de diez años que comenzó el 1° de enero de 1995 -2004 como el *Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos*. (Asamblea General de las Naciones Unidas, Diciembre de 1994)

Con el Proyecto de plan de Acción para el Decenio, coordinado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, la Asamblea General hace énfasis en el doble papel de la educación en la esfera de los derechos humanos, tendiente al

desarrollo de la personalidad humana y el sentido de dignidad, para promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones para la búsqueda y el mantenimiento de la paz.

Finalizado el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, se formula *el Programa Mundial de las Naciones Unidas para la EDH (2005 - 2019)* que se orienta a crear una cultura universal de los derechos humanos con la finalidad de fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales promoviendo acciones de paz basadas en la práctica de valores como la comprensión, la tolerancia, la igualdad y la justicia social. El programa se desarrolla a través de una serie de etapas consecutivas; la primera etapa (2005 - 2009) se centra en los sistemas de enseñanza de primaria y secundaria; la segunda etapa (2010 - 2014) se enfoca en la EDH para la enseñanza superior y los programas de capacitación para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar. La tercera etapa (2015 - 2019) es dedicada al refuerzo de la aplicación de las dos primeras etapas y a la promoción de la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas.

De otra parte, La Convención Internacional de los Derechos del Niño promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 determina el compromiso del Estado, la sociedad y la familia de promover acciones que garanticen su bienestar y dignidad, a partir del reconocimiento de deberes y derechos recíprocos. Entre sus principales características se destaca su carácter integral, la protección de los derechos del niño como sujeto de derecho,

declarando los derechos fundamentales que le deben ser reconocidos por el solo hecho de existir, sin considerar su edad, sexo u otra condición. (UNICEF, Oficina regional para América Latina y el Caribe, s.f.)

En el campo de la educación la Convención consagra los aspectos fundamentales que tienen que ver con los objetivos de la educación entre ellos, desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de los niños, niñas y adolescentes hasta el máximo de sus posibilidades; Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; preparar a los niños, niñas y adolescentes para asumir una vida responsable en una sociedad libre y respetuosa de las diferencias y finalmente, promover el respeto del medio ambiente natural. (UNICEF, 2006)

En el continente americano en el tema de derechos humanos, encontramos, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos Humanos en materia de derechos, económicos y sociales, conocido como Protocolo de San Salvador (1998), el cual establece que toda persona tiene derecho a la educación, la cual deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y de su dignidad, fortaleciendo el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Así mismo, que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista. (Protocolo Adicional a la Convención Americana de

Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, Art. 13)

En esta perspectiva se creó el Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH como uno de los centros de investigación y promoción de los derechos humanos más importantes del mundo, a través del Informe Interamericano de la EDH, se hace un seguimiento de los avances de las políticas públicas en materia de derechos humanos a los Estados partes dentro de los acuerdos de difusión y divulgación del Pacto Interamericano por la Educación en Derechos Humanos (PIEDH). (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011).

En el campo de la EDH se observa un proceso de conceptualización y definición de sus alcances desde los organismos internacionales encabezados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a nivel global, sus dependencias a nivel regional y los Estados miembros. En América Latina el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), cumple la función de orientar y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos en los países latinoamericanos, entre los cuales se encuentra la EDH, a partir del planteamiento del Decenio para la Educación en Derechos Humanos (1994 – 2005).

Antes de entrar a analizar el recorrido de la EDH en Colombia, es importante señalar de acuerdo con Espinel Bernal (2013), que la consagración de la EDH no se debe exclusivamente al cumplimiento de políticas globales por parte de los organismos Internacionales, también es el resultado de la correlación de

fuerzas al interior de los Estados, que han tomado la EDH para consagrarla a través de sus políticas públicas (Espinel Bernal, 2013), como es el caso del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH, que aunque siguiendo las recomendaciones de la ONU, a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en el Informe realizado por la Relatora Especial (2004), sobre el derecho a la educación en Colombia, refleja en su contenido el resultado de la lucha entre diferentes posiciones políticas y la necesidad de buscar a través de la EDH una salida a los problemas sociales entre ellos el conflicto armado interno del país, acogiendo las recomendaciones de la ONU, entre ellas la de adoptar un plan de trabajo para hacer efectiva la enseñanza integral de los derechos humanos en los niveles de educación primaria y secundaria. (Naciones Unidas, Consejo Económico y social., 17 de febrero 2004)

El contexto en el cual se elabora el Plan de Acción para la primera etapa del Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos (2005 -2009) y el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH en Colombia corresponde al desarrollo de las políticas y directrices planteadas por Estados Unidos para la región, como respuestas orientadas a frenar el posible auge de las ideas comunistas en la región y establecer un orden político, económico y social propicio para la extensión mundial de los mercados, a través de los proyectos globales de modernización, desarrollismo y democratización. En palabras de Espinel (2013), “se hizo necesario controlar la difusión, circulación y formación del discurso y práctica de los derechos humanos desde una perspectiva occidental

con el fin de mantener el orden mundial y evitar cualquier circunstancia que eventualmente pudiese llegar a desestabilizarlo”. (Espinel Bernal, 2013, p 144)

En este orden de ideas, los sistemas democráticos constituyen el mejor escenario para el avance y consolidación del mercado, en los cuales los derechos humanos juegan un papel esencial como fundamento de los Estados Sociales de Derecho y de fortalecimiento de la democracia como modelo político a seguir por las naciones y garantía para alcanzar la paz y la armonía mundial. Así mismo, la EDH ofrece el espacio de formación para la difusión de los valores y principios democráticos y de los derechos humanos. (Espinel Bernal, 2013) De allí la importancia y el papel fundamental de los organismos internacionales como la ONU, la UNICEF, el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Mundial de Comercio (OMC), que representan los intereses del capital financiero internacional a través de un discurso en favor del desarrollo económico de los pueblos y la defensa de los derechos humanos.

Para el caso colombiano, la adopción del PLANEDH corresponde al gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, como resultado de la correlación de fuerzas externas e internas, de un lado las exigencias de Estados Unidos de mostrar resultados en la promoción y defensa de los derechos humanos como requisito para suscribir el Plan Colombia, de allí el protagonismo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo –USAID para adelantar programas de formación de EDH conjuntamente con la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, representada

en Colombia por Todd Howland en el año 2013. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2013) De otro lado, la presión ejercida por la sociedad civil denunciando la crisis humanitaria ocasionada por el avance de los grupos paramilitares y la violación sistemática de los derechos humanos como resultado del conflicto armado interno y el fortalecimiento de nuevos actores ilegales en el contexto político.

La situación anteriormente descrita afecta la consolidación del proyecto político democrático establecido en la Constitución de 1991, en la que se presenta al Estado colombiano como un Estado Social de Derecho (Constitución Política de Colombia, 1991), comprometido con la protección, promoción y garantía de los derechos civiles y políticos y el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, la consagración de estos principios no es garantía para su cumplimiento ante el panorama de violencia que demuestra una verdadera crisis de legitimidad y una pérdida de confianza en el Estado y las instituciones ante la incapacidad de garantizar la defensa de los derechos fundamentales consagrados en el ordenamiento constitucional, incluido el derecho a la educación, que se presenta con una doble dimensión como un derecho y un servicio público. (Constitución Política de Colombia , 1.991, Art. 67)

En concordancia con la Constitución Política, la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 recalca la función social de la educación que define como “un servicio público” y plantea entre sus fines la formación para el pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico; así como, la formación en el respeto a la vida y a los

demás derechos humanos. (Ministerio de Educación Nacional, 1994) Esta visión de la educación que se plantea en la Constitución Política muestra el doble carácter de la misma, al ser considerada como un derecho y a la vez un servicio público, en este último caso, disminuye la responsabilidad del Estado en la prestación del servicio educativo, el cual se rige por las leyes del mercado, es decir las leyes de la oferta y la demanda y, por lo tanto, las posibilidades de acceso a una educación de calidad dependerán de la capacidad adquisitiva de los ciudadanos.

En este orden de ideas, es necesario incluir el Código de La Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de noviembre de 2006, que tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. (Congreso de Colombia , 2006)

El Código de la Infancia y la Adolescencia tiene como objeto establecer normas sustantivas y procesales que buscan la protección integral de los niños, niñas y adolescentes para el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos, la Convención de Derechos del Niño, y en la Constitución Política (art. 44), como obligación en cabeza de la familia, la sociedad y el Estado Colombiano. Entendiendo por protección integral de los niños, niñas y adolescentes su reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los derechos, la prevención de su amenaza o vulneración, recogiendo lo estipulado en

la Convención Internacional de los Derechos del Niño que acoge la teoría de la protección integral. (Congreso de Colombia , 2006)Pág. 17

En este contexto se debe generar una responsabilidad solidaria conjunta y simultánea por parte de la familia, la sociedad y el Estado de cumplir con las obligaciones básicas de protección, en el caso del Estado, de generar políticas sociales de protección para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, así como prevenir su amenaza o vulneración. (Congreso de la Republica de Colombia , 2006) El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar familiar de acuerdo con la Ley 75 de 1.968 y la Ley 7ª. De 1979, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación DNP, quienes tienen la potestad para definir los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país. (Constitución Política de Colombia, art. 344).

Sobre los derechos y Libertades de los niños, niñas y adolescentes se encuentran consagrados en el capítulo 2º título I Disposiciones Generales de la Ley 1098 de noviembre de 2006. Entre los cuales se encuentran el derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano; derecho a la integridad personal; derecho a la rehabilitación y al resocialización; derechos de protección, entre otros. (Congreso de Colombia , 2006)

Continuando con la revisión de la normatividad nacional sobre Derechos Humanos, siguiendo las directrices de los organismos económicos internacionales, preocupados por generar las condiciones políticas y sociales que protejan sus

inversiones, y dentro del contexto de violencia interna en Colombia y de violación de los derechos fundamentales, surge el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH como referente a nivel nacional, *la educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía*, como política pública de carácter social orientada a superar las desigualdades sociales mediante un enfoque de derechos y deberes desde una perspectiva diferencial, orientada hacia la vivencia y el disfrute de los derechos humanos. (Ministerio de Educación Nacional, 2007) Donde se alienta directamente a la sociedad a asumir la defensa y protección de los derechos humanos de los integrantes de la comunidad.

- Continuando con el enfoque de derechos del PLANEDH y los principios de la Ley 1098 de 2006, que consagra dentro de sus principios la protección integral y la perspectiva de género (artículos 7° y 12), los diferentes gobiernos de Bogotá, a través de la Secretaría de Educación y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones han orientado sus programas de educación al reconocimiento y atención de los niños, niñas y adolescentes dentro de la diversidad, lo cual constituye un esfuerzo de democratización de las políticas públicas enfocadas a la niñez para acceder a las oportunidades y el ejercicio de derechos para las poblaciones más vulnerables en la sociedad, sin embargo, no es suficiente con diseñar estas políticas si no se lleva a cabo el respectivo seguimiento a las mismas para garantizar que los recursos destinados lleguen a las personas más necesitadas. Plan de Desarrollo Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas, Bogotá Humana 2012 – 2016. (Dirección de Inclusion e

Integración de poblaciones de la Secretaria de Educación del Distrito Capital., 2015)

En el marco de los antecedentes de la EDH en Colombia, es necesario destacar el papel que desempeñan en la promoción de una cultura de los derechos humanos, instituciones Estatales como la Procuraduría General de la Nación (PGN), entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado y busca proteger los derechos individuales y colectivos, a través del Plan Estratégico Institucional, donde se contemplan entre los diferentes campos de acción la participación ciudadana, la infancia y adolescencia y los grupos étnicos. Entre las estrategias para alcanzar sus objetivos se encuentra el programa de Capacitación en Participación Ciudadana y Control en la Garantía de Derechos y la Contratación Estatal. (Procuraduría General de la Nación, 2012) Memorias del programa de Participación ciudadana y control social.

Desde el punto de vista pedagógico dentro de la función preventiva la Procuraduría ejerce una acción formativa de divulgación y conocimiento de los derechos fundamentales dirigido a toda la población, especialmente a los niños, niñas y adolescentes a través de varias publicaciones, entre ellas “La Procu para todos”, que representa un buen material de consulta para los maestros y maestras comprometidos con la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos que señala rutas de atención en caso de situaciones de vulneración de derechos que afectan a niños, jóvenes y adolescentes. (Procuraduría General de la Nación, Agosto de 2007) (Procuraduría General de la Nación, 2012)

Dentro de las entidades comprometidas en la promoción de una cultura de los derechos humanos, tenemos la Defensoría del Pueblo y la Personería Distrital, la primera, lidera procesos educativos en materia de derechos humanos, además de generar lineamientos pedagógicos y didácticos para empoderar a los ciudadanos como titulares de derechos, a través de diversas herramientas entre ellas publicaciones e informes de diversas temáticas sobre derechos humanos, como el portal del Observatorio de Justicia Constitucional, que presenta el contenido de las sentencias de las Cortes Constitucional e Interamericana de Derechos Humanos. (Defensoría Del Pueblo, 2015)

Por su parte, la Personería Distrital, ofrece a la comunidad sus servicios de acompañamiento en casos de conflictos que impliquen violaciones de derechos humanos, igualmente, la Defensoría del Pueblo hace presencia en regiones con graves conflictos sociales, como problemas de tierras y población en situación de desplazamiento forzado, en el campo de la EDH la Personería Distrital ofrece cursos de capacitación dirigidos a los funcionarios públicos, sin embargo, se sugiere extender sus procesos pedagógicos y de formación a diversos sectores populares, sobre todo aquellos que por su ubicación se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.

De esta manera se cumplió con uno de los objetivos específicos del primer capítulo: analizar las bases jurídicas en que se fundamenta la EDH desde una visión jurídico-política, que corresponde a los referentes internacionales y su papel en las políticas y programas de EDH en Colombia. Sin embargo, para entender el papel desempeñado por la EDH en América Latina es necesario hacer un

recorrido por lo que han sido las experiencias en este campo y su importancia en los procesos democráticos en el continente americano.

1.2 Antecedentes del problema

En la búsqueda de los fundamentos de la EDH nos encontramos con diferentes visiones y aportes epistemológicos, políticos e ideológicos entre otros, en especial de la pedagogía inspirada en el pensamiento de Paulo Freire y de la pedagogía crítica en América Latina, que forman un conjunto de ideas y pensamientos sobre EDH dispersos más no sistematizados con características y elementos particulares que responden a contextos específicos. Sin embargo, el estudio realizado en el año 2008 por la fundación Ideas desde la Cátedra UNESCO EDH en Chile y presentado por Abraham Magendzo constituye un valioso trabajo de sistematización sobre la EDH en América Latina, estudio que permite identificar unas características y aportes sobre el avance de las temáticas en la región. (Magendzo A., La Escuela y los Derechos Humanos, 2008) (Magendzo A., Ideas Fuerza y pensamiento de la educación en derechos humanos en Iberoamérica, 2008)

Basados en los trabajos presentados por la Cátedra UNESCO EDH realizado por la Fundación Ideas es posible realizar un balance de lo que ha sido y cómo está hoy la discusión del tema sobre educación en la EDH en América Latina, a partir de la práctica y el trabajo desarrollado por los maestros y maestras en derechos humanos y los aportes pedagógicos especialmente de Paulo Freire.

En América Latina, la EDH ha pasado por varios periodos con características diversas de acuerdo a las necesidades políticas y sociales. En primer lugar, es necesario señalar la relación existente entre democracia, derechos humanos y EDH, en la perspectiva de considerar que, si bien la democracia es el único régimen político capaz de respetar los derechos humanos, la EDH debe asumir la tarea de formar al ciudadano para el ejercicio activo de la democracia y la participación en un Estado de derecho, preparándose para denunciar cualquier situación que impida la realización de los derechos en cualquier régimen político. Este énfasis en la interdependencia entre democracia y derechos humanos cumplió un papel clave de denuncia de las violaciones masivas de los derechos humanos bajo los regímenes autoritarios guiados por la doctrina de la seguridad nacional. En este sentido, la EDH debe conducir a que se reconozcan y denuncian dichas violaciones rechazando toda forma de autoritarismo, promoviendo procesos de democratización y justicia social. En esta orientación se inscriben todos los trabajos recogidos por la UNESCO en América Latina, entre ellos el de Gloria Ramírez, parafraseada por Magendzo (2008), de México, quien cuestiona sobre cuál debe ser el perfil del ciudadano del siglo XXI que responda a los retos de la democracia. En Brasil, Susana Scavino y Vera María Caudau (2008) ubican la EDH como resistencia contra la dictadura militar entre 1960 y 1970 orientada a la denuncia y protección de los derechos de las víctimas de tortura y persecución política durante la dictadura. (Magendzo A., Ideas Fuerza y pensamiento de la educación en derechos humanos en Iberoamerica, 2008)

En segundo lugar, se hace énfasis en señalar que formar en derechos humanos implica conocer sus fundamentos históricos, filosóficos y jurídicos, sus características y tipificación legal, así como las instituciones y procedimientos a través de los cuales se puede reclamar jurídicamente. No basta con brindar los fundamentos históricos y filosóficos que explican la razón de ser y el sentido de la EDH, sino se dan las herramientas necesarias para defenderlos utilizando todos los sistemas disponibles de protección de orden nacional e internacional, en particular el sistema Interamericano y la Corte IDH. Para cumplir este objetivo debe generalizarse la EDH a toda la población, desde la más temprana edad, es así como los niños y niñas son el primer objetivo de formación, más allá de especialistas, profesionales o activistas, porque los derechos humanos son de todas las personas para garantizar su ejercicio y defensa frente a cualquier abuso.

La EDH debe conducir a las personas a reconocerse como seres dotados de dignidad por su sola condición de personas y sujetos de derechos, debe empoderarlos para que asuman mayor control sobre su vida personal y actúen para transformar su realidad, lo que implica trascender la individualidad. De allí que desde la infancia se debe comenzar la formación asumiendo el derecho que tienen los niños y niñas a participar en la vida social y a decidir en todos aquellos asuntos que los afectan, derecho consagrado en la Convención de derechos de los niños (1989). Lo que implica en la práctica trascender las fórmulas jurídicas y ampliar la concepción de derechos humanos como pautas convenidas por la especie humana a lo largo de su historia para regular las relaciones interpersonales en todos los espacios y lugares de la vida. De allí que como lo

considera Magendzo, la EDH debe ser una educación en y para los derechos humanos, en su ideología y para su puesta en práctica. (Magendzo A. , Ideas Fuerza y pensamiento de la educación en derechos humanos en Iberoamerica, 2008, P. 145)

En tercer lugar, la EDH está estrechamente vinculada a la formación en valores, apoyándose en la Declaración Universal se hace énfasis en el ideal común que sustenta un conjunto de valores para guiar la organización social, de los cuales se derivan normas que buscan regular la convivencia humana. A partir de la década de los noventa en América Latina se enfatiza en la necesidad de concebir y fundamentar los derechos humanos como valores. En este sentido las exigencias de la formación en valores giran en torno a la existencia de ciudadanos capaces de conocer, defender y promover los derechos tanto individuales como colectivos incorporando valores sociales, entre ellos la búsqueda de una mayor justicia social e igualdad política, económica y social, que se traducen en el campo educativo en oportunidades en el acceso a la información y a brindar las herramientas para un análisis crítico, que promueva la reflexión sobre el papel del individuo en la democratización de la sociedad. (Schmelkes, 1998)

En este campo se destacan los trabajos de Silvia Schmelkes de México, Marcela Tchimino de Chile, Ana María Rodino de Argentina/ Costa Rica. Ana María Rodino considera respecto a la formación en valores y la EDH que “educar en y para los derechos humanos es sin duda educar para los valores”, es precisamente en la universalidad de los derechos humanos que podemos afirmar una educación en valores que no conduzca por un lado a la relativización de los valores, y por otro a

la descontextualización cultural y local. (Magendzo A., Ideas Fuerza y pensamiento de la educación en derechos humanos en Iberoamerica, 2008, P. 15) (Schmelkers, 1995)

Sin embargo, en varios países de América se ha optado por incluir en el currículo la educación en valores o la formación ciudadana -en la que se tratan ciertos derechos- y no la EDH, lo que puede explicarse por la desconfianza que suscita la EDH por su carácter político de denuncia, que lleve a empoderar a los jóvenes contra la escuela y el establecimiento, postura contraria a un enfoque verdaderamente pluralista sustentado en los valores de la educación liberadora.

La EDH está ligada a la educación para la paz como un aporte en América Latina que forma parte de muchas monografías ligadas a la EDH, es el caso de trabajos de España, Colombia, Perú, Uruguay, y Puerto Rico, entre otras, la relación entre la educación para la paz y los derechos humanos es interdependiente, teniendo en cuenta que la violencia en cualquiera de sus manifestaciones es el espacio propicio para la violación de los derechos humanos. SERPAJ Uruguay señala que, “educar para la paz y los derechos humanos ha sido y sigue siendo la herramienta más importante para trabajar por los cambios, para lograr la formación de una corriente social sensible y crítica frente a situaciones de violencia e injusticia” (Magendzo, 2008, p. 145) La construcción de una cultura de paz y no violencia afecta desde la conciencia individual, las actitudes y las relaciones interpersonales hasta las estructuras sociales y políticas existentes (Magendzo A., Ideas Fuerza y pensamiento de la educación en derechos humanos en Iberoamerica, 2008)

Dentro de la dimensión política la EDH ofrece una perspectiva como estrategia pedagógica referida al sentido y la comprensión del pasado reciente y sus memorias como centro del debate político y cuestión pública ineludible en el proceso de democratización en América Latina. Teniendo como punto de partida el sentido de ciertas fechas y prácticas conmemorativas, en la perspectiva de entender que solo es posible, construir un país democrático si rescatamos el sentido de ciertas conmemoraciones históricas como el mal llamado “descubrimiento de América”, denunciando los sentidos opresivos y la explotación y exterminio de que fueron víctimas las comunidades indígenas de América, así como la población africana sometida a la explotación para reemplazar la mano de obra indígena. En este sentido, la labor del maestro en cualquier campo del conocimiento y sobretodo en ciencias sociales es rescatar el papel de la memoria en lugar del olvido. Lo que supone romper la cultura del silencio, de la invisibilidad y de impunidad presente en la mayoría de los países latinoamericanos que han sufrido sistemas políticos dictatoriales y abusos por parte de los Estados contra la población. (Sacavino, Primer semestre del 2015)

La construcción de la democracia solo es posible si rescatamos la historia reciente y denunciemos los abusos del poder vinculados con las situaciones actuales de violencia, racismo, desplazamiento forzado y muchas otras formas de discriminación y exclusión presentes en la sociedad actual que frenen la construcción de la democracia, mediante procesos de EDH en los que se fortalezca el respeto y reconocimiento de los derechos individuales y colectivos a

través de otras miradas como por ejemplo de las personas víctimas de violaciones de los derechos humanos.

En este sentido, vale la pena retomar el sentido de la expresión “*nunca más*” que alude a las consignas utilizadas por los movimientos de derechos humanos en el cono sur, que a través de sus informes denunciaron los abusos cometidos como crímenes de Estado durante las dictaduras en Argentina (1984), Brasil (1985) y Uruguay (1989). A partir de estos informes, el *nunca más* se incorpora en los diferentes países como un grito y una consigna de la lucha contra las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidas por el Estado durante las dictaduras militares. (Sacavino, Primer semestre del 2015)

Para los defensores y defensoras de derechos humanos el *nunca más* implica tanto la obligación del Estado de investigar todo lo sucedido bajo las dictaduras, como el correspondiente castigo a los responsables de las violaciones de los derechos. En la EDH esta categoría se incorporó al final de la década de 1990 en el seminario de Experiencias de EDH en América Latina, promovido por el IIDH, con sede en Costa Rica y realizado en Lima en 1999. Donde la Educación para el *nunca más* exige mantener viva la memoria de los horrores cometidos durante las dictaduras, autoritarismos, persecuciones políticas, torturas y desapariciones entre otras formas de violaciones de los derechos humanos, promoviendo la acción en busca de la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, como acciones ligadas a la construcción y fortalecimiento de la ciudadanía.

Desde la óptica de la EDH es importante reivindicar el papel de la memoria en la construcción del nunca más para que las violaciones de los derechos humanos no vuelvan a repetirse, entre otros aspectos promueve el debate sobre el pasado y su influencia en el presente. Así mismo, la EDH forma a la sociedad para asumir un papel de denuncia de los crímenes cometidos por el Estado en diferentes épocas históricas y por ende la obligación del mismo de investigar y juzgar a los responsables de dichas conductas. La sociedad civil asume también su papel de vigilante para que no vuelvan a repetirse los hechos violatorios de derechos humanos en la sociedad.

La EDH en Colombia, desde el punto de vista metodológico se destaca el trabajo realizado por dos ONG colombianas: el Centro de Promoción Ecuménica y Social (CEPECS) y el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), quienes en abril de 1998 convocaron el Encuentro de Educadores en Derechos Humanos, considerado por algunos autores (entre ellos Magendzo y Dueñas) como el punto de partida de la experiencia de formación de maestros en derechos humanos emprendida por el CEPECS. La acción de este organismo es muy importante para la EDH en Colombia teniendo en cuenta que el ejercicio de sistematización y recolección de experiencias y propuestas de EDH en Colombia, entre los años 2004 y 2005 sirvió de insumo para elaborar el diagnóstico inicial y la propuesta presentada en el año 2007 por el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH. En esta fase de la capacitación de maestros en derechos humanos se hace énfasis en la preocupación social frente al tema y muestra una nueva manera de entender la EDH, no centrada en el conocimiento de los

derechos civiles, políticos y sociales, sino que pretende a través de la reflexión sobre la práctica educativa y la vida en las escuelas, reconocer las problemáticas en el campo de los derechos humanos.

En el campo de la capacitación de docentes en derechos humanos, Abraham Magendzo y Claudia Dueñas (1994) realizan en su trabajo un recorrido por diversos países de América latina, con el fin de evaluar las propuestas de capacitación y formación de maestros y maestras en derechos humanos. De acuerdo con su investigación, la finalidad general de la formación consiste en dotar a los maestros de herramientas teóricas y metodológicas que enriquezcan sus prácticas pedagógicas. Dependiendo del contexto, la formación de los maestros y maestras se inicia por el reconocimiento de sus derechos como sujetos y los mecanismos para hacerlos efectivos, hasta el estudio de las necesidades del contexto y de acuerdo con las mismas la adopción de estrategias pedagógicas que permitan hacer realidad el discurso de los derechos humanos, creando ambientes de aprendizaje que garanticen una cultura de respeto de los derechos humanos, en lo cual se encuentra una concordancia con los objetivos planteados en el Plan de Acción para el Programa Mundial de EDH (2005 - 2007) que resalta la formación y capacitación docente como uno de los factores fundamentales que contribuyan a la integración efectiva dentro del enfoque holístico.

De acuerdo con lo anterior, la formación de profesores y profesoras se concibe como un proceso de fortalecimiento de agentes multiplicadores que puedan expandir y promover los objetivos de la EDH, orientación que se mantiene hacia finales de la década de los noventa, dirigida a promover la sistematización e

intercambio de experiencias nacionales en materia de EDH, a través de la formación de redes internacionales, en este periodo se adopta la denominación Educación en derechos humanos.

En la actualidad, se destaca la doble dimensión política y pedagógica de la EDH, con un enfoque investigativo de procesos, que plantea la necesidad de construir un sistema de medición a través de unos indicadores de progreso para dar cuenta de los cambios que se producen mediante el seguimiento de los avances alcanzados en el campo de la EDH como derecho humano en sí misma.

En síntesis, en palabras de Magendzo, la EDH es un trabajo ético, crítico y político, situado en contextos concretos y comprometidos con la transformación de las condiciones sociales. (Magendzo, 2008) Las dimensiones anteriormente señaladas constituyen horizontes del trabajo educativo en la perspectiva de superar el estudio teórico de los Derechos Humanos para pasar a la práctica que implica el análisis de la realidad sociopolítica del país y de la cotidianidad de la escuela y su comunidad. En este punto es bueno preguntarse sobre los fines de la EDH desde las pedagogías críticas, de acuerdo con Espinel Bernal estos fines plantean tres grandes ejes de acción:

- El fortalecimiento de la identidad de las personas, lo que implica adquirir conciencia de la responsabilidad individual como sujeto de derecho que asume la conciencia de su propia formación y a la vez la responsabilidad social frente a los grupos sociales como responsabilidad colectiva.

- La formación para la participación en la toma de decisiones, proporcionando las bases para una sociedad más justa y equitativa. En este sentido se refiere a la preparación a los niños, niñas y adolescentes para participar en la vida social y en todos aquellos aspectos que los afecten.
- Consolidación de un concepto frente al ser humano como ser libre y solidario que busca trascender sus limitaciones con conciencia de justicia.

Finalmente, con la mirada que se ha descrito sobre el papel que ha desempeñado en América Latina la EDH el trabajo de investigación busca a partir de estos aportes elaborar una ruta pedagógica centrada en el papel del maestro como mediador en el proceso educativo dotándolo de dispositivos teóricos y herramientas pedagógicas para asumir de manera crítica su desempeño profesional, generando acciones de transformación que redunden de manera positiva el contexto educativo y social, en la perspectiva de formar sujetos críticos dueños de su propia historia.

A continuación, se realizará una descripción del problema que suscita la elaboración del trabajo de investigación a partir de las características del colegio que le dan una identidad que constituye en sí misma una ruta de trabajo al determinar la contextualización social.

1.3 Descripción del problema

Analizadas las características y el estado actual de la EDH en América Latina corresponden hacer una descripción de las características del colegio Nueva Colombia I.E.D. objeto de estudio y de la propuesta orientada a los maestros, y maestras de la comunidad educativa.

A fin de identificar las características del territorio (teniendo en cuenta su concepto amplio como construcción social del espacio) del colegio Nueva Colombia IED, se presentan a continuación algunos referentes para su explicación, el primero tiene que ver con la comunidad, en segundo lugar la familia y en tercer lugar la escuela, siguiendo las orientaciones de documentos oficiales sobre Convivencia Escolar de la Secretaria de Educación del Distrito Capital (Alcaldia Mayor de Bogotá y Secretaria de Educación Distrital, 2014) donde se señala entre otros aspectos que “el colegio es un territorio enmarcado en el contexto de otros territorios”, a partir de allí se pueden establecer relaciones que permitan explicar los comportamientos presentes en la comunidad que suscitan conflicto, como posibles factores de riesgo que afectan a niños, niñas y adolescentes NNA miembros de la comunidad educativa.

Retomemos el concepto de territorio con Sosa (Sosa Velasquez, 2012), *como el resultado de la representación, construcción y apropiación que del mismo realizan los grupos humanos, en una relación dialéctica en la cual se transforman tanto el territorio como el grupo humano en el recorrido histórico*. En este sentido, los estudios recientes sobre el tema van más allá de la identificación del territorio

como un espacio geográfico, para dar paso a una visión integral que hace énfasis en la construcción social producto de las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre otras, con un significado específico para los seres humanos.

Para el profesor Sosa Velásquez, el ambiente no es otra cosa que naturaleza transformada por el ser humano, con lo cual ésta adquiere un carácter producto de la apropiación y transformación histórica, desde una valoración y prácticas pasadas y presentes (Sosa Velasquez, 2012) Pág. 8. En el caso de Colombia, cada espacio de nuestra geografía es un territorio donde se manifiestan intereses de diversa índole, que encierran las contradicciones por el poder incluidas las que se dan en el campo simbólico, donde se disputan los valores dominantes, las prácticas de interacción y consumo. En este orden de ideas y de acuerdo con las precisiones anteriores, veamos las características del territorio del colegio Nueva Colombia IED.

Fundado en el año 1989, el colegio Nueva Colombia se encuentra ubicado en el sur-occidente de la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá, sobre el margen occidental del humedal Juan Amarillo, asentado en predios del barrio Corinto, limita al norte con el barrio Aures y Lagos de Suba, al sur con el humedal Juan Amarillo, al oriente con el barrio el Rincón y al occidente con el barrio Aures. Perteneciente a la UPZ el Rincón, su cercanía a las inmediaciones del humedal Juan Amarillo, constituye un factor de vulnerabilidad por el entorno, representado en la presencia de grupos sociales ligados con actividades vinculadas a la delincuencia común y al comercio de drogas. (PREZI, 2013)

La localidad de Suba mantiene una vieja tradición de ocupación territorial a partir de fenómenos como el desplazamiento forzado de la violencia de los años 50, representado en un amplio segmento de campesinado proveniente de las regiones cundiboyacenses y del Tolima, departamentos que fueron golpeados directamente por la violencia partidista. (Sanchez & Donny, 1.983) que combinado con fenómenos políticos como el narcotráfico y la aparición del paramilitarismo llevaron al desplazamiento forzado a finales de la década del 80 que obliga otra oleada de migración de regiones afectadas directamente por los fenómenos antes mencionados. Por lo anterior, algunos asentamientos de la localidad permiten ubicar a Suba entre las áreas planteadas por la Secretaria de Gobierno como críticas. (PREZI, 2013) Estos contextos se han mantenido en una transmisión cultural y social donde barrios como La Manuelita, Rincón San Cayetano, Gaitana, La Palma son ejemplo de varias generaciones de vida marginadas. (Benavidez, 2009; Alcaldía de Suba, 2013- junio 13)

Pese al desarrollo de varios procesos, programas y proyectos tendientes a reducir la criminalidad presente en la localidad y especialmente en la UPZ, los fenómenos de delincuencia en la localidad de Suba se mantiene con una serie de transformaciones, pasando de acciones delictivas individuales o familiares provenientes de personas llegadas de diferentes partes de la ciudad a la localidad de Suba en las décadas de los 70 y 80, quienes en su mayoría se encuentran muertos, pero sobreviven sus parientes que constituyen poblaciones vulnerables o directamente implicadas en procesos de delincuencia y violencia homicida en estos sectores; pasando a una delincuencia que obtiene elementos de las

organizaciones armadas como los paramilitares y guerrillas; la extorsión a comerciantes y la instalación móvil de oficinas de cobro, desde donde se paga la violencia homicida, con la acción de los sicarios, constituyéndose en nuevas formas operativas. (Benavidez, 2009)

La transformación de dichas bandas obedece a impactos como cambios urbanísticos por la construcción de parques o destrucción de los contextos para darle paso a avenidas y otras obras como es el caso de la construcción de la avenida ciudad de Cali, donde se encontraban sitios dedicados al microtráfico, que obligaron al desplazamiento de la población criminal para reacomodarse al territorio.

“.....después de la construcción de la avenida Cali, que afectó los barrios San Cayetano, Telecom Arrayanes y Villas del Rincón: lugares donde se encontraban los expendios de alucinógenos más importantes de la localidad y desde luego la concentración de una gran parte de los homicidios en suba; escenario donde se vivió hasta hace pocos meses una confrontación entre dos grupos de jóvenes que dejó un saldo de muertes por sicariato, hasta la captura de uno de ellos, alias “miguelito” que en el último semestre había asesinado a más de 6 jóvenes incluyendo una mujer en el sector del Rincón”. (Benavidez, 2009)

Fenómenos como los conflictos y luchas por el control del microtráfico, así como las transformaciones de la arquitectura urbana afectan los nichos culturales propios de las bandas delincuenciales, a lo que se suma las recientes migraciones producto del desplazamiento forzado que se generó a partir de la década de los noventa hacia la localidad y que replantean el mapa criminal local ante la presencia de nuevos actores, como son algunos miembros de la comunidad negra llegada del pacífico y atlántico, que en última instancia plantean un conflicto cultural que afecta las relaciones sociales e incluso el valor de las viviendas, los

suelos y por supuesto la cultura, generando diversas manifestaciones delictivas y violentas contra la intimidad y la convivencia, que se traducen en los altos registros de hurtos a personas y residencias y homicidios donde resultan comprometidos miembros de la comunidad afro.

En este orden de ideas, el colegio Nueva Colombia IED surgió como respuesta a la necesidad educativa de la comunidad del barrio Corinto, conformada por grupos sociales diversos, entre ellos reinsertados del grupo guerrillero M-19 o desplazados por la violencia de los años ochenta; con población proveniente de diversas partes del país, en la actualidad, el colegio atiende aproximadamente una población de 2600 niños, niñas y adolescentes en dos jornadas y dos sedes, en los niveles de preescolar, educación básica y media.

El 70% de la población estudiantil corresponde a los estratos socioeconómicos 1 y 2, pertenecientes a la UPZ El Rincón, quienes reflejan las situaciones que viven en sus comunidades, lo que se evidencia en los tipos de faltas que se cometen en el colegio, sobretudo vinculados con las agresiones físicas acompañadas del porte de armas, (entre ellas las denominadas armas blancas) y el consumo de sustancias psicoactivas como parte del microtráfico que domina la localidad.

Siendo los principales factores de riesgo en la comunidad: la presencia de bandas dedicadas a todo tipo de delitos como hurtos y homicidios que conforman verdaderas organizaciones criminales con vínculos de parentesco o consanguinidad, ofreciendo oportunidades de vinculación a sus actividades a niños, niñas y jóvenes de la localidad, que encuentran una fuente de ingresos a

los ya de por si precarios ingresos familiares, bien sea como parte de bandas de microtráfico o redes de prostitución. Conductas que atentan contra los derechos a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes sometidos a diferentes tipos de maltrato y explotación por parte de miembros de su comunidad, faltando además a los derechos de protección (Art. 20 Ley 1080 del 2006) que busca establecer mecanismos que protejan a los menores de edad de toda forma de abandono físico, explotación económica, consumo de sustancias psicoactivas y comercialización de las mismas. Derecho a la libertad y seguridad personal y en este mismo sentido el derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. (Congreso de Colombia , 2006)

Veamos en segundo lugar las características de las familias de los niños, niñas y adolescentes del colegio Nueva Colombia.

Los resultados del Diagnostico Comunitario del año 2016, así como la información sobre matrícula escolar, advierten la presencia de familias donde los abuelos paternos o maternos asumen el rol de padres o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes ante la ausencia de los padres biológicos bien sea por la separación de estos, o por la situación socioeconómica que obliga a trabajar a ambos padres. (Departamento de Orientación Colegio Nueva Colombia IED., 2016)

Es así como ante la difícil situación económica, muchos padres y/o madres deben aceptar largas jornadas laborales a fin de suplir las necesidades básicas del hogar, dejando a sus hijos solos la mayor parte del tiempo, expuestos al uso y

abuso de las drogas. Desde el punto de vista laboral, del total de 195 encuestas realizadas, el tipo de vinculación definida como empleado es de padres 47% y madres 48%, con un porcentaje del 55.8% con ingresos de un salario mínimo legal mensual vigente. El cual se destina para cubrir las necesidades básicas, entre ellas el pago de arriendo, ya que el 62.56% de los encuestados habitan en viviendas en calidad de arrendatarios, frente a un 28% que posee vivienda propia. En cuanto al nivel educativo alcanzado por los padres y madres de familia del Colegio Nueva Colombia, se observan diferencias entre ambos sexos. De un lado, un 36% de los padres de familia logro culminar estudios de bachillerato, el 25% finaliza estudios de primaria, el 11% realizo algún tipo de estudio técnico, el 4% logro acceder a estudios universitarios, el 1% no realizó ningún tipo de estudio y finalmente se registra que ningún padre accedió a estudios de postgrado. Para el caso de las madres, se encuentra que el 49% logro acceder a estudios de bachillerato, 23% realizo estudios de primaria, el 14% accedió a estudios técnicos, el 3% logra finalizar estudios universitarios, el 1% no accede a ningún tipo de estudio y otro 1% logra realizar estudios de postgrado.

Resultados importantes al momento de identificar las maneras de relacionarse de los niños, niñas y adolescentes en sus contextos familiares, teniendo en cuenta que la mayoría de estudiantes que viven con sus padres, deben permanecer solos en la jornada contraria o asumir labores propias de adultos como el cuidado y protección de hermanos menores o labores domésticas. Por lo tanto, el contacto familiar y la comunicación son mínimos, desencadenando relaciones signadas por el abandono, el maltrato familiar y la intolerancia, que lleva a que muchos

adolescentes presenten situaciones de apego afectivo hacia sus pares o inicien su vida en pareja a muy temprana edad, presentando altos índices de embarazo adolescente que contribuye a agudizar la difícil situación económica y social. (Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaria de Educación Distrital, 2014)

Entre los principales derechos humanos que se afectan con dichos comportamientos en relación con los niños, niñas y adolescentes se encuentran, en primer lugar el derecho a la calidad de vida y a un ambiente sano, que supone condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. (Art.17 Ley 1098 de 2006) En segundo lugar, teniendo en cuenta los resultados anteriores, se encuentra en riesgo el derecho a la integridad personal, en especial, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de las personas responsables de su cuidado, y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. Entendiendo por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abusos físico y psicológico, descuido, omisión o trato negligente y toda forma de agresión sobre el niño, la niña o adolescente.

En el mismo sentido se encuentran en entredicho la prevalencia de los derechos de acuerdo con el Ar. 9° de la Ley 1098 de 2006 y de los siguientes derechos: derechos de protección (Art. 20), derecho a tener una familia y no ser separado de ella (Art.22), derecho a la custodia y cuidado personal (Art.23).

El reconocimiento del contexto comunitario y familiar brindan elementos claves para entender el origen y la intensidad de los conflictos presentes en el colegio, al

abarcar factores familiares entre ellos, la desintegración de las familias, la falta de tolerancia y el abandono en que se encuentran muchos niños, niñas y adolescentes, sumado a factores de riesgo externo como son la proliferación de bandas de expendedores de drogas, presencia de microtráfico, delincuencia juvenil y prostitución infantil, que encuentran en los jóvenes el terreno apropiado para extender sus redes ilegales.

Al respecto vale la pena consultar los programas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en conjunto con el Instituto Distrital para la protección de la niñez Idipron, las Secretarías Distritales de Educación, cultura, el ICBF, entre otras entidades que consideran prioritario la intervención de los entornos escolares, en palabras de Daniel Mejía, secretario de Seguridad y Convivencia de Bogotá:

"Vamos a trabajar con la Policía de Infancia y adolescencia e inteligencia con el fin de lograr desarticular las estructuras criminales asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y lograr su captura, además de dar un acompañamiento a los menores en la entrada y salida de los colegios con presencia de la Policía"... "Las intervenciones se realizarán a partir de dos frentes, el primero está relacionado con el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades educativas incluyendo a las familias...El segundo frente está relacionado con la articulación estatal para garantizar que los entornos escolares sean los adecuados para los estudiantes, con miras a la prevención y mitigación del tráfico y microtráfico de sustancias psicoactivas..." (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016)

Veamos, las situaciones del contexto escolar en relación con los conflictos que afectan la convivencia escolar en la localidad de Suba y en el colegio Nueva Colombia IED.

Para ampliar el conocimiento sobre las problemáticas generales que se dan en el ámbito educativo y afectan la convivencia escolar, se pueden tomar estudios recientes de la Secretaría de Educación Distrital SED, entre ellos el análisis de

Convivencia Escolar entre estudiantes 2010, cuya información muestra el porcentaje de jóvenes afectados por casos de agresión física en las Instituciones Educativas (grafica N° 1); así mismo, para acceder a los datos por localidades, se puede consultar los resultados de la Encuesta de Convivencia Escolar y Circunstancias que la Afectan 2011, donde se encuentra que un porcentaje del 35,3% de los estudiantes encuestados de la localidad de Suba señalan que han presenciado o han sido víctima de agresiones físicas. (DANE - Secretaria de Educación, 2011)

En este mismo sentido y con el fin de realizar una aproximación a la formulación del problema se encuentran las Encuestas de Clima Escolar y Victimización 2011 y 2013, realizadas por la Universidad Distrital y la SED, que compara los resultados entre ambos años; encuesta aplicada a Estudiantes de los Grados 5° a 11° en los colegios tanto públicos como privados de Bogotá, que identifico como principales factores asociados a la convivencia escolar los relacionados con agresión, violencia y delincuencia, resultados orientadas a prevenir la violencia y mejorar la convivencia en el entorno escolar. (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2013)

Además de la información anterior de ese proceso, de acuerdo con la encuesta del Sistema de Evaluación Integral para la Calidad Educativa SEICE se encontró entre los resultados frente a preguntas que indagan por agresión: un porcentaje del 30,1% de los estudiantes encuestados respondieron en forma negativa frente a la pregunta sobre sí ¿Existe un ambiente agradable y de sana convivencia en tu salón de clase? Y ante la pregunta ¿Los estudiantes fueron víctimas de insultos

por parte de un compañero de su curso, durante la semana pasada? respondieron SI el 59,8%; c) ¿Los estudiantes fueron víctimas de golpes, cachetadas, empujones o pellizcos de manera intencional por parte de un compañero de curso, durante el mes pasado? respondieron SI el 35,3%; d) ¿Algún compañero del curso llevo armas blancas al colegio durante los últimos doce meses? respondieron SI el 28%; e) ¿Los estudiantes fueron rechazados por un compañero de su curso, durante la semana pasada? respondieron SI el 23,5%. (SEICE, 2012)

En cuanto a consolidados para la ciudad se pueden apreciar resultados en las siguientes gráficas tomadas del Informe de Clima escolar y victimización en Bogotá 2011.

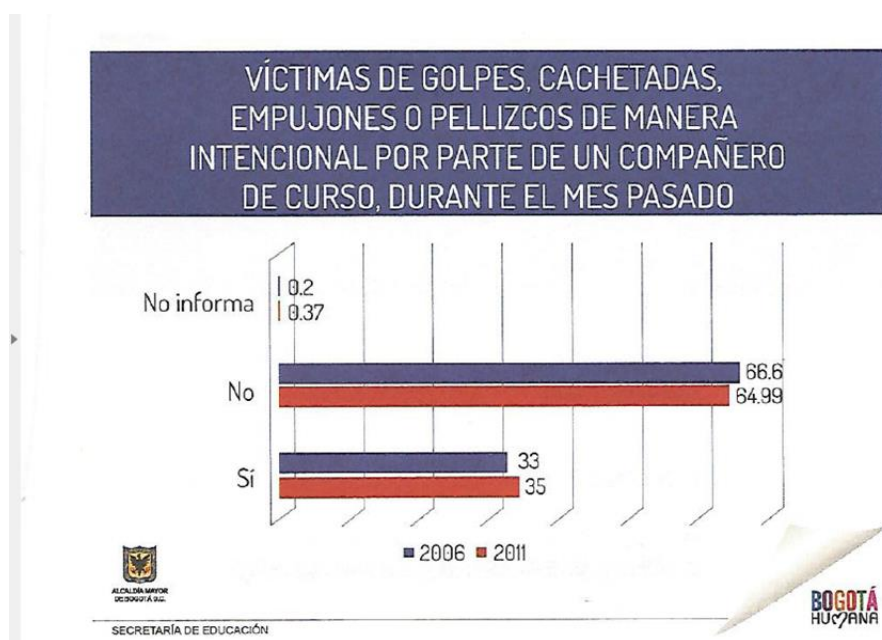


Ilustración 1, Porcentaje de agresiones recibidas en el colegio

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (2013)

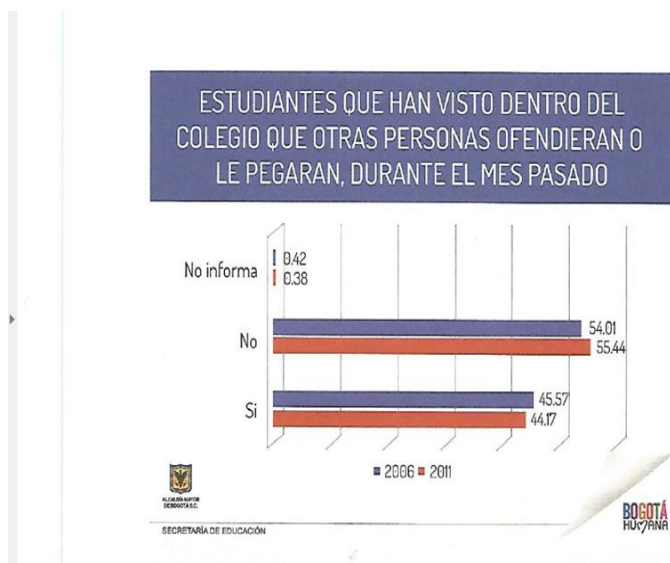


Ilustración 2, Porcentaje de agresiones observadas en colegios

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (2013)

Como parte de la implementación del Sistema de Evaluación Integral para la Calidad Educativa SEICE la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Educación del Distrito aplicó la encuesta de Percepción de la gestión en los colegios oficiales del Distrito en el 2014, la cual evalúa el Clima escolar y busca crear conciencia en la comunidad educativa de la necesidad de generar un ambiente sano y agradable que favorezca el desarrollo de los aprendizajes y la convivencia escolar, los resultados de la encuesta arrojan un alto porcentaje en desacuerdo frente a preguntas sobre si se hacen acuerdos de convivencia y se cumplen, y sobre el uso del diálogo para resolver los conflictos.

Específicamente para el Colegio y considerando que el objetivo de esta encuesta fue indagar sobre la percepción que la comunidad educativa tiene sobre la gestión que se adelanta en los colegios tanto públicos como privados para identificar qué componentes necesitan ser fortalecidos o mejorados para apoyar los procesos de autoevaluación institucional y la formulación de los planes de mejoramiento,

preguntado a 124 estudiantes del Colegio Nueva Colombia I.E.D., los porcentajes de respuestas negativas, se consideran altos frente a afirmaciones como las siguientes: a) En mi colegio hacemos acuerdos para la convivencia y los ponemos en práctica sumados los porcentajes de respuestas en desacuerdo y muy en desacuerdo se totaliza un 44,4%; b) en mi colegio nos enseñan a respetar y aceptar a los demás sin importar las diferencias sumados los porcentajes de respuestas en desacuerdo y muy en desacuerdo se totaliza 21,8%; c) en mi colegio se utiliza el diálogo para resolver conflicto de nuevo, sumados los porcentajes de respuestas en desacuerdo y muy en desacuerdo, se totaliza en 33,9%. (Colegio Nueva Colombia IED., 2014)

Las situaciones de conflicto presentes en el colegio Nueva Colombia IED están mediatizadas por la presencia de un gran número de variables que pueden agruparse en dos grandes campos: las que hacen referencia al manejo del poder, es decir la posición del individuo en la organización, ligado al manejo del mercado de drogas, una mayor aceptación por parte del sexo opuesto o una posición dominante en los cursos, y la segunda con los estereotipos y representaciones que se forman los grupos en conflicto, en este sentido vale la pena mencionar el reconocimiento por parte los miembros de la sociedad a quienes cometen actos de violencia o de ilegalidad, considerados como los “súper machos”, “vivos” o “duros” alentando el uso de la violencia como medio para obtener fines personales de reconocimiento y valoración social.

Revisando el resultado de las encuestas aplicadas a los jóvenes en el año 2010, dentro del Proyecto de Convivencia y Derechos Humanos (Cadena Cubides, 2010), se puede evidenciar que los principales conflictos que se presentan en la institución educativa obedecen a caos de intolerancia, en una proporción del 12.70% de los hombres y del 21.69% de las mujeres, seguida de las agresiones físicas. Concepto ratificado por el coordinador Fredy Ramos, quien señaló en su momento a la intolerancia como uno de los principales problemas, así como la falta de respeto,

“considera que hace falta trabajar mucho el respeto por el otro, y el entender que el otro es una persona distinta a mí y debo respetar eso, es básicamente el trabajo fuerte que habría que hacer”. (Cadena Cubides, 2010)

La forma como se manifiestan los conflictos en el colegio es a través de las agresiones verbales (41.94%) seguidas de las agresiones físicas (38.17%), cabe señalar, que el porcentaje anterior estuvo determinado en mayor proporción por las mujeres en un 23.66% sobre un 19.89% de los hombres. Los actores entre quienes se presentan los conflictos son los estudiantes de diferentes cursos (66.29%) y casi siempre se resuelve con la violencia a juicio de un porcentaje del 37.93%., seguido de gritos, histeria y malas palabras.

Lo cual permite concluir que ante la ausencia de mecanismos efectivos para resolver conflictos en el colegio, estos se trasladan fuera de las instalaciones o en los parques aledaños así como en la zona del humedal Juan amarillo. Entre los principales efectos y consecuencias del conflicto se encuentra el odio y rencor, con un porcentaje de 39.44% del total de encuestados, seguido de remisión a

coordinación con un 17.22%, la primera cifra contrasta con el perdón y olvido con un 2.78%, lo cual pone en evidencia que el conflicto lejos de resolverse está presente a través de los sentimientos de odio y rencor que pueden aflorar en cualquier momento y que mantienen latente el conflicto sin resolverse.

Desde un enfoque de género y teniendo en cuenta la cultura machista propia del entorno social, se considera normal que el hombre resuelva más los conflictos a golpes, siendo la violencia física más común en los hombres frente a las mujeres, lo que se observa en el colegio, la violencia entre las mujeres es mucho más verbal que física aunque se presentan también casos de violencia física. Sin embargo, desde el punto de vista psicológico esa misma problemática de las discusiones verbales hace más pesado el ambiente que en las físicas, ya que en las segundas (físicas) entre comillas el problema queda resuelto allí, en las verbales los conflictos no se resuelvan y hace que permanezca la espinita que más adelante va a desencadenar en conflictos más fuertes.

Lo anterior, se refuerza con los intereses que tienen los agresores, que para un porcentaje del 54.60% de los encuestados es humillar al otro, seguido de lejos por imponerse con un porcentaje de 19.54%. Esto refuerza la conclusión del predominio de la intolerancia entre los miembros de la comunidad educativa y el uso de la fuerza como principal medio para imponerse. Dando como resultado el predominio de la ley del más fuerte. En este mismo sentido, entre las necesidades que tienen las partes en conflicto está en primer lugar “no dejársela montar de nadie” con un 42.94%, seguida de búsqueda de respeto, con un 23.16%., en el primer caso, se presenta un porcentaje muy alto de mujeres con un 25% frente a

un 17.52% de los hombres, en tanto que en la segunda razón hay un porcentaje muy parecido de hombres y mujeres con un 11%. (Hombres 11.86% y mujeres 11.30%). (Cadena Cubides, 2010)

Para finalizar, aunque se han tomado los resultados de una encuesta aplicada en el año 2010 a un 10,33% de la población estudiantil de secundaria, jornada de la mañana en la sede A dentro de un mapa institucional de conflictos, la situación no se ha modificado mucho, tal y como se puede corroborar revisando las actas de los Comités Institucionales de Convivencia, instancia a donde llegan la mayor parte de los casos de convivencia que se presentan en el colegio.

De acuerdo con lo anterior, El registro de casos y situaciones convivenciales que presentó el colegio Nueva Colombia ante la Secretaría de Educación en el año 2010, la mayor recurrencia de situaciones se presentó en el ítem de agresiones físicas y/con armas con 87% en secundaria; con la misma información en el comparativo de grados, la mayor recurrencia de casos se presenta en grado séptimo (7º) con un total de 55 casos de 177 reportados, lo que equivale al 28,81% ocupando segundo lugar grado 8º con un 16,38%; aunque desde ese año la SED no volvió a consolidar el estudio, internamente con base en los informes generados por la Coordinación al Comité de Convivencia sobre los procesos convivenciales que se desarrollan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, entre el 2013 y el 2014, el 78% corresponden a conflictos con manifestaciones de agresividad.

En lo relacionado con gestiones encaminadas a mejorar la convivencia, desde el año 2004 el colegio está vinculado al proyecto HERMES de Resolución de Conflictos liderado por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la jornada de la mañana. Así mismo, en la jornada de la tarde se encuentra el proyecto de “Promotores de Convivencia”, liderado por los varios docentes de primaria. Proyecto centrado en la formación de líderes estudiantiles en competencias para abordar conflictos a partir de la aplicación de mecanismos alternos a la resolución de conflictos escolares.

En este sentido, la construcción de la convivencia escolar supone interacciones sociales donde se hacen manifiestas las diferencias de toda índole, especialmente socioeconómicas o físicas, ligadas a la presencia de identidades determinadas, algunas de las cuales no son valoradas de la misma manera. A pesar de que emergen discursos sobre la aceptación y la valoración de la diferencia, en la cotidianidad se observa discriminación y rechazo frente a quienes manifiestan una identidad determinada.

Entre las consecuencias de quienes sufren alguna forma(s) de discriminación e intolerancia originada en motivos raciales, étnicos, religiosos, entre otros, se encuentran: lesiones físicas o verbales, comportamientos violentos, daños psicológicos, privaciones y deficiencias del desarrollo que comprometan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, lo que a largo plazo implica una afectación a la sociedad en su conjunto.

Entre los principales derechos de los niños, niñas y adolescentes que se afectan con dichos comportamientos, se encuentran en primer lugar el Derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano, que supone condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente (Art.17 Ley 1098 de 2006). En segundo lugar, teniendo en cuenta los resultados anteriores, se encuentra en riesgo el derecho a la integridad personal, en especial de los niños que tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole provenientes tanto de sus padres y/o familiares como de cualquier miembro de la comunidad educativa; entendiendo que el maltrato infantil se presenta en los colegios a través de la violencia física o verbal por la identificación racial, sexual, étnica, ideológica, estética, religiosa, moral. Ofensas como “negro”, “marica”, “gorda”, “fea” podrían provenir de esos discursos y prácticas que subvaloran algunas identidades (Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaria de Educación Distrital, 2014).

Para concluir, la vinculación de nuestros niños, niñas y adolescentes con grupos dedicados a actividades ilegales responde a la situación de abandono por parte de sus familias, sumado a los factores de riesgo externos a los que se encuentran expuestos algunos jóvenes que permanecen la mayor parte del día solos. Ante lo cual, el Estado y la Institución Educativa deben velar por la protección y garantía de todos los derechos y libertades de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el capítulo 2° del Título Primero de la Ley 1098 de 2006.

1.4 Justificación

El interés por el tema surge del ejercicio profesional de la docencia en el colegio Nueva Colombia IED, ante la necesidad de contextualizar el trabajo del profesor destacando su papel mediador en la comunidad, lo que implica transformar los modelos pedagógicos tradicionales basados en relaciones de índole vertical como requisito imprescindible si se pretende formar ciudadanos con autonomía y libertad, promoviendo relaciones sociales basadas en el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos de tal manera que la acción educativa impacte las formas de relacionarnos y con ella la convivencia escolar.

Resultados como los que arrojan los diferentes estudios de la SED, reflejan que los colegios distritales requieren acciones más evidentes para la reconstrucción de los ambientes escolares en torno a la sana convivencia y a la generación del cambio social, el colegio Nueva Colombia IED no es ajeno a este balance, como lo demuestran los resultados mencionados. Es evidente el grado de afectación en la dinámica escolar causado por las diferentes manifestaciones de agresión presentes entre los miembros de la comunidad educativa, situaciones que han afectado visiblemente a los maestros y maestras, teniendo en cuenta que en los últimos cuatro años la planta de personal docente se ha modificado considerablemente como resultado del número de maestros y maestras que han salido pensionados por enfermedades comunes y profesionales asociadas a estrés laboral ante la baja capacidad de afrontar situaciones convivenciales con diferentes miembros de la comunidad educativa. De allí la pertinencia del trabajo de investigación que se propone, cuyo punto de partida es el reconocimiento de la

necesidad prioritaria de buscar soluciones a la problemática convivencial dotando a los maestros y maestras de herramientas basadas en el conocimiento y la práctica de la EDH que permitan hacer una mirada crítica del mundo escolar desde una visión integral de los derechos humanos, comprometiendo a los diferentes estamentos educativos en la defensa y promoción de los derechos humanos a partir de la práctica cotidiana.

Como se señaló en el apartado anterior entre las consecuencias que conlleva la situación descrita se encuentran las repercusiones en la salud de los maestros y maestras relacionadas directamente con las enfermedades asociadas al desempeño de sus funciones. Vale la pena detenernos a analizar aquí algunos de los efectos nocivos para los maestros y maestras como sujetos de la propuesta de intervención pedagógica. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) “la salud corresponde al estado de completo bienestar físico, mental y social del individuo y no solamente a la ausencia de enfermedad o invalidez”, adoptando la perspectiva de las Naciones Unidas en el sentido integral del derecho a la salud. (Organización Mundial de la Salud OMS)

Así mismo, la enfermedad profesional la define como un conjunto de síntomas y signos ocasionados por un agente de riesgo con motivo de trabajar bajo una relación laboral dependiente, es decir, se trata de aquellas enfermedades relacionadas con el trabajo que producen trastornos de la salud que, pese a no ser originados exclusivamente por el trabajo, se ven influido por las condiciones laborales. En el caso del maestro en Colombia, es necesario reconocer la presencia de múltiples dimensiones del derecho a la salud que repercuten en un

desarrollo más idóneo de la labor docente. (Castro Villarraga, Pulido Cortés, & y otros, 2007)

Dentro de la categoría de la morbilidad que comprende las enfermedades más comunes y los factores de riesgo en aula y el medio ambiente aparece la sobrecarga psíquica, en la cual intervienen varios factores asociados entre ellos, los conflictos en las relaciones interpersonales a las que cotidianamente y en mayor o menor grado se ven expuestos los profesores y a los que se hacía referencia con las encuestas sobre convivencia escolar.

Varios estudios a nivel internacional hacen referencia al estado de salud de los profesores, basados en datos estadísticos indican que los principales riesgos para la salud relacionados con la profesión docente son las enfermedades infecciosas, las afectaciones de la voz, los malestares musculares y los problemas psicológicos o psiquiátricos. Entre estas últimas encontramos el estrés, que se define como una respuesta psicofisiológica de tensión o esfuerzo que sufre el individuo desencadenada por una situación de demandas internas o externas que amenazan su bienestar, situaciones que implican un deterioro del organismo. Que originan entre otras situaciones de salud, desestabilización del estado emocional con manifestaciones frecuentes de irritabilidad, ansiedad, enfado, desánimo, trastornos del sueño, de la alimentación y/ o sexuales que en general afectan el sistema inmunológico. (Fernández Puig, 2014)

Para el caso colombiano encontramos un estudio publicado en el año 2006, que hace parte de un informe sobre la salud mental de los maestros y maestras de

Medellín en el 2005, realizado por la Fundación Medico Preventiva FMP, en el que se hace énfasis en el estado emocional de los maestros y las enfermedades relacionadas con ello. Entre las que se encuentran: cardiovasculares, osteomusculares, gastrointestinales, infecciosas y, en quinto lugar, las enfermedades mentales, grupo que incluyo diagnósticos de depresión leve y diversos trastornos de adaptación, mixtos de ansiedad con depresión, pánico, personalidad emocionalmente inestable, ansiedad y reacción al estrés agudo. (Castro Villarraga, Pulido Cortés, & y otros, 2007) Estos factores a su vez se relacionan con varios cuadros, uno de los cuales es el *síndrome de desgaste profesional*, también llamado *síndrome de estar quemado por trabajo* o por sus siglas en inglés Burnout.

Como podemos observar, numerosos factores presentes en los colegios contribuyen a generar un ambiente dominado por crecientes niveles de violencia escolar y por ende de desconocimiento de los derechos humanos con afectaciones a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, especialmente entre los maestros y maestras, con consecuencias negativas para su salud tanto física como mental, entre ellas las enfermedades crónicas que producen incapacidad laboral por situaciones asociadas a estrés hasta la pérdida total de la capacidad laboral por la presencia del síndrome de desgaste profesional de numerosos maestros y maestras del colegio, especialmente las mujeres maestras, quienes a la afectación por su labor profesional se agrega la carga afectiva emocional derivada de sus situaciones personales y familiares.

Ante este panorama, el colegio debe trabajar en la búsqueda de alternativas para mejorar y fortalecer la convivencia escolar con el compromiso efectivo de todos los miembros de la comunidad y bajo el liderazgo de los maestros como intelectuales comprometidos con los problemas actuales, mediante el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad educativa en la perspectiva del desarrollo humano y la formación integral.

En este sentido y en concordancia con los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Educación en derechos humanos, el presente trabajo de grado busca promover la construcción de una cultura de respeto de los derechos humanos, a partir del diseño de una ruta pedagógica dirigida a la formación de maestros y maestras líderes en su comunidad que asuman su desempeño profesional en la perspectiva ética y política de formar sujetos comprometidos con la transformación social.

Por lo anterior se hace pertinente trabajar para cambiar la percepción existente en torno al tema de la convivencia escolar y la necesidad de fortalecer la EDH desde los valores, las creencias, las representaciones sociales y las maneras de comprender el mundo por parte de los maestros y maestras, para constituirse en un escenario de transformación social y cultural para los niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la comunidad educativa.

Constituye una necesidad sentida por parte de la comunidad educativa especialmente en los profesores para trabajar en la búsqueda de estrategias pedagógicas que permitan afrontar y dar solución a las diversas formas de agresión presentes en la dinámica escolar, considerando los grados de afectación

individual y colectiva que dichas conductas generan en el colegio y por ende en la sociedad, que llevan al fracaso y la deserción escolar, de parte de los jóvenes; y al surgimiento de sentimientos de frustración e impotencia en los maestros que llevan a la proliferación de enfermedades asociadas a altos niveles de estrés laboral, y otras enfermedades que en última instancia llevan a la disminución o pérdida de la capacidad laboral a muchos maestros. En este sentido en el último año en el colegio Nueva Colombia, al menos tres maestros de educación básica han sido pensionados por pérdida o disminución de la capacidad laboral asociada a enfermedades como estrés laboral.

Veamos a continuación, el papel que desempeña la educación dentro de la sociedad para el crecimiento y avance de la humanidad, y fundamentalmente en relación con el reconocimiento y vigencia de los derechos humanos.

En muchas oportunidades se ha resaltado el papel que desempeña la educación como fenómeno social transversal en la vida del ser humano y en el crecimiento de la sociedad, para Emanuel Kant la educación encierra el secreto de la perfección de la naturaleza humana entendida como “un arte que permite al hombre el desarrollo de todas las disposiciones naturales del ser humano como totalidad, cuyo fin es el perfeccionamiento de la humanidad”. (Kant, 2014)

Como lo señala Kant, la educación como proceso permanente en la vida del ser humano, encuentra su finalidad en la formación moral del hombre que le permite potenciar sus sueños y utopías en la búsqueda de un mundo mejor a través del desarrollo de las habilidades y capacidades para vivir en sociedad. En este sentido

es pertinente establecer la relación entre educación y derechos humanos como vía para alcanzar el proceso de crecimiento del hombre como ser social.

En la búsqueda de la relación entre la educación y los derechos humanos encontramos dos posiciones bien diferenciadas que llegan hasta la actualidad. De una parte, aquella que le concede un papel esencial de divulgación y concienciación, pero sabiendo que la vigencia de los derechos humanos se libra en otros espacios sociales (Giroux, diciembre 2013); de otra parte, la gran importancia dada a la educación considerando la escuela como el ámbito por excelencia en el que debe desarrollarse el significado de los derechos humanos para alcanzar una convivencia pacífica y una sociedad más justa y digna. Tendencia recogida por el movimiento pedagógico de la Escuela Nueva que considera la educación como eje central de los derechos humanos y garantía de paz, plasmada en la mayoría de los documentos de las Naciones Unidas.

El sentido de la educación como fenómeno social transversal en la vida del ser humano, orientada al crecimiento personal del hombre y la sociedad es recogido en la Constitución Política de 1991 que resalta la función social de la educación, como medio de acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. (Constitución Política de Colombia, 1991)

En concordancia con la Constitución Política, la Ley General de Educación plantea entre sus fines la formación para facilitar de un lado, el pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico; de otro lado, la formación en el respeto a la vida y a los

demás derechos humanos, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
(Ministerio de Educación Nacional, 1994)

Para alcanzar estos fines, el sistema educativo en todos los niveles y especialmente en la educación básica, debe garantizar las condiciones que permitan el pleno desarrollo de la personalidad y el reconocimiento de los derechos de todos los miembros de la comunidad, buscando los medios necesarios para generar un ambiente escolar que posibilite convivencia humana.

Por último, para Maldonado (2004) citado por Espinel, la educación es un escenario en el que interactúan múltiples factores y fuerzas políticas, económicas y culturales. Visión que hace posible una lectura crítica de la sociedad y sus relaciones para comprender el cambio social. La educación facilita un ejercicio crítico sustentado en el dialogo de saberes a partir del análisis de la realidad.
(Espinel Bernal, 2013)

En este sentido, la EDH se presenta como una de las vías para la construcción y consolidación de una cultura de respeto de los derechos humanos, a partir del llamado a los maestros como parte de su compromiso ético y moral, para que desde la práctica educativa se incida en la formación de sujetos políticos comprometidos en la construcción de una sociedad más justa e incluyente. Potenciando la capacidad crítica de los sujetos y formándolos para no perpetuar las relaciones basadas en la desigualdad social. El trabajo de grado se concretará en la elaboración de una propuesta de orden teórico, conceptual y pedagógico como estrategia fundamentada en la EDH dirigida a los maestros del colegio

Nueva Colombia, especialmente a aquellos maestros y maestras líderes de los proyectos convivenciales, como complemento a su formación profesional, que se convierte en una ruta de trabajo que impacte la convivencia escolar, fortaleciendo las relaciones interpersonales en el colegio.

La propuesta consiste en el diseño de estrategias pedagógicas a partir del conocimiento de los aportes y experiencias de la EDH en América latina, entre ellas el currículo problematizador y la contextualización del trabajo del maestro dirigidas a los maestros líderes de los proyectos convivenciales en el colegio: proyecto Hermes de conciliadores de la jornada de la mañana, y de “Promotores de Convivencia” de la jornada de la tarde. Propuesta que se pone a consideración de todos los maestros y se trabajará con los líderes de convivencia mediante el acompañamiento y asesoría en temas y conceptos fundamentales relacionados con los derechos humanos, los mecanismos de protección de los D.D.H.H, la pedagogía crítica y la EDH entre otros temas, con la intención de incorporar a su práctica educativa el aprendizaje de los derechos humanos a partir de la articulación entre conocimientos, actitudes y acciones vinculadas con la promoción y defensa de los derechos humanos en el colegio Nueva Colombia, específicamente enfocada al desarrollo de competencias ciudadanas.

La razón por la cual se dirige la propuesta a los maestros promotores de derechos humanos en el colegio reside en la oportunidad de reconocer el papel que han desempeñado estos maestros liderando los proyectos convivenciales y ante la necesidad de adoptar estrategias que garanticen la sostenibilidad de los proyectos a través de la acción educativa de los maestros orientada a empoderar a los

jóvenes como sujetos de derechos que aportan a la búsqueda de soluciones a las problemáticas ligadas a la convivencia escolar.

1.5 Preguntas de investigación

- ¿Cómo impactar la convivencia escolar en el colegio Nueva Colombia de la localidad de Suba, mediante el diseño de una propuesta de intervención pedagógica dirigida a fortalecer el desempeño profesional de los maestros y maestras dinamizadores en derechos humanos a partir, de los aportes de educación en derechos humanos (EDH). ?
- ¿Cuáles son las bases jurídicas que sirven de fundamento a la EDH y qué papel cumplen en la formulación de las políticas públicas en este campo en Colombia?
- ¿Cómo aportar a la comprensión y transformación de las situaciones problemáticas presentes en la vida cotidiana escolar y familiar que vulneran los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes del colegio Nueva Colombia?
- ¿Qué dispositivos teóricos y pedagógicos de la EDH permiten fortalecer el papel del maestro en la sociedad actual?

1.6 Objetivo general

Diseñar una propuesta de intervención pedagógica dirigida a fortalecer el desempeño profesional de los maestros y maestras promotores de derechos humanos en el colegio Nueva Colombia IED de la localidad de Suba a partir de los aportes de EDH que impacte la convivencia escolar.

1.7 Objetivos específicos

-Analizar las bases en que se fundamenta la EDH desde una visión jurídico-política, que corresponde a los referentes internacionales y su papel en las políticas y programas de EDH en Colombia.

-Caracterizar la problemática existente en el colegio Nueva Colombia de la localidad de Suba en relación con la convivencia escolar y el grado de afectación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa, que sirve de fundamento y justificación para la elaboración del presente trabajo de investigación.

-Determinar la relación existente entre la EDH y la pedagogía crítica para construir una propuesta pedagógica que fortalezca la convivencia escolar y la formación ciudadana a partir del reconocimiento de la EDH en el colegio Nueva Colombia IED, dirigida a fortalecer el desempeño profesional de los maestros.

Con el diseño del proyecto se busca dar solución a una problemática concreta sentida por parte de la comunidad educativa, la falta de estrategias pedagógicas eficaces para afrontar los graves problemas que afectan la convivencia escolar que permita mejorar las relaciones sociales y establecer mecanismos de solución de conflictos escolares en la perspectiva de la vivencia de los derechos humanos de acuerdo a la normatividad existente sobre el tema, entre ella la Ley 1620 de marzo de 2013, por la cual se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, en concordancia con la Ley General de Educación.

Propuesta pedagógica orientada a reforzar los proyectos de convivencia existentes en la actualidad, como son el proyecto Hermes de Resolución de conflictos liderado por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la jornada de la mañana y el proyecto de Formadores de Convivencia, en la jornada de la tarde, en un esfuerzo por aplicar en el colegio herramientas alternas a la solución de conflictos, de allí que la investigación este centrada en reforzar el papel de los maestros y maestras como intelectuales comprometido con la transformación social desde y para la comunidad educativa proporcionando estrategias que impacten su desempeño profesional y a largo plazo impacten las relaciones interpersonales y mejoren la convivencia escolar basados en el desarrollo de conocimientos, capacidades y valores que permitan a los niños, niñas y adolescentes miembros de la comunidad educativa participar activamente en la vida escolar y asumir la defensa tanto de sus derechos como de los demás.

Desde el punto de vista de los obstáculos que puede enfrentar el desarrollo del trabajo, se puede señalar las tensiones que suscita el tema de los derechos humanos entre los maestros y padres de familia ante el riesgo que representa la presencia de niños, niñas y adolescentes críticos empoderados como sujetos de derechos que asuman la defensa de sus derechos y por ende la exigencia de unas relaciones de respeto. Como se sabe la educación tradicional establece relaciones jerárquicas entre quien educa y el educando, lo que supone un sujeto que enseña y sabe y otro que no, imponiendo interpretaciones unilaterales del mundo que excluyen cualquier otro tipo de explicación de los fenómenos sociales. Ante lo cual, se debe asumir la defensa de la EDH y la búsqueda de una práctica

pedagógica coherente con el discurso, mostrando los beneficios que trae la aplicación de herramientas que nos brindan los teóricos de la EDH orientada a mejorar las relaciones interpersonales y asumir una posición política frente a las situaciones de vulneración de los derechos humanos, al tiempo que exige potenciar las capacidades y habilidades de los sujetos que comprendan y transformen situaciones problemáticas.

El impacto del trabajo de grado radica en que la investigación se hace desde la escuela y busca identificar las necesidades de la comunidad educativa y a partir de allí trazar un plan de acción que permita disminuir los índices de agresión como principal manifestación de conflicto en el colegio y mejorar las relaciones interpersonales basadas en el respeto y la vivencia de los derechos humanos. Asimismo, hacer realidad los derechos y libertades de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la ley de Infancia Ley 1098 de 2006 entre ellos, el derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Art. 29) y el derecho a la recreación y participación en la vida cultural y en las artes. (Art. 30) (Congreso de Colombia, 2006).

Desde el punto de vista de los maestros y maestras es de vital importancia su compromiso ya que se busca dotarlos de herramientas que les permita hacer una lectura crítica de su contexto y prepararse mejor para asumir los retos que implican el desempeño profesional de la docencia, mejorando el manejo de emociones y por ende la calidad de vida, al brindarle al maestro herramientas metodológicas para el desarrollo de habilidades que impacten su desempeño profesional.

1.8 La apuesta metodológica

Con el objetivo de fortalecer el desempeño profesional de los maestros y maestras como intelectuales comprometidos en el liderazgo de los proyectos convivenciales en el colegio Nueva Colombia se presenta una propuesta pedagógica de intervención a partir de las herramientas que nos brinda la EDH y la pedagogía crítica, en la perspectiva de promover una cultura de la práctica, el respeto y la defensa de los derechos humanos y la comprensión del papel de los maestros y maestras como agentes de transformación social.

El presente trabajo es una investigación socio-jurídica de índole cualitativa, orientada a describir las características y factores que inciden en el contexto escolar y la necesidad de generar acciones pedagógicas que posibiliten la realización de los derechos humanos en la convivencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa del colegio Nueva Colombia de la localidad de Suba, de acuerdo con la clasificación presentada en el Modulo N° 56 Metodología de la investigación jurídica. (Universidad Santo Tomas, Facultad de Derecho, 2008)

A continuación, se explican las herramientas que sirven de apoyo a la presente investigación, las cuales fueron diseñadas y elaboradas teniendo en cuenta la bibliografía existente sobre el tema de Educación en derechos humanos y los objetivos tanto generales como específicos que orientan el desarrollo del trabajo.

Tabla 1, La apuesta metodológica

Tipo de investigación	Enfoque	Alcance del Proyecto	Población	Instrumentos para recolección de datos:
Analítica Socio jurídica	Cualitativo	Investigación descriptiva - explicativa	La propuesta va dirigida a los maestros y maestras líderes de los proyectos Hermes y promotores de convivencia del colegio Nueva Colombia IED.	1. Encuestas oficiales de clima escolar -SED y Ministerio de Educación Nacional. 2. Encuesta a los maestros y maestras líderes de los proyectos convivenciales. 3. Diseño e implementación de talleres de EDH y pedagogía crítica con los líderes de derechos humanos en el colegio.

Fuente: Elaboración propia a partir de las indicaciones sobre elaboración de trabajos escritos en el Modulo N° 56 Universidad Santo Tomas. (Universidad Santo Tomas, Facultad de Derecho, 2008)

Dentro de las actividades previstas para el desarrollo del trabajo se encuentran:

1. Revisión bibliográfica a fin de obtener los referentes teóricos que constituyen las bases o fundamentos de la propuesta.
2. Diseño de los instrumentos metodológicos a partir de los aportes de la EDH y la pedagogía crítica que fundamentan la propuesta pedagógica.
3. Análisis de documentos institucionales y conclusiones

Tabla 2, Diseño de preguntas de la encuesta dirigida a los maestros y maestras promotores de Derechos humanos en el colegio

Categoría variables	Subcategoría Indicadores	Diseño de pregunta
Saber Pedagógico de los maestros y maestras sobre la Educación en Derechos Humanos EDH	Saber sobre la presencia de EDH a nivel regional/país	¿Cree usted que la enseñanza de los derechos humanos, está presente en la educación que se imparte en Colombia actualmente? ¿Por qué?
	Saber sobre la presencia de EDH a nivel local/colegio	¿La enseñanza de los derechos humanos está presente en la educación que se imparte en su institución educativa? ¿De qué manera? Pregunta 2
	Razones para incluir EDH en el aula	¿Qué razones en favor y qué razones en contra tendría usted para incluir la educación en derechos humanos en su institución educativa? Si está de acuerdo en la necesidad de practicar la EDH en el aula y más aún en la vida del colegio, ¿Qué se quiere significar con ello? Pregunta 3 y 4
	Saberes específicos de los maestros sobre EDH	¿Qué se puede entender específicamente por "educación en derechos humanos"? Pregunta 5
	Conocimiento de la relación pedagogía crítica con el PEI	¿Conoce usted el modelo pedagógico que orienta el

Saber pedagógico de maestros y maestras sobre la pedagogía crítica como modelo pedagógico del PEI del colegio Nueva Colombia IED.		Proyecto Educativo Institucional del colegio Nueva Colombia? ¿Cuál es? Pregunta 6
	Aplicación de la pedagogía crítica en el aula	¿En qué espacios de la vida escolar se aplica la pedagogía crítica y de qué manera? (ejemplo aulas de clase, proyectos, actos de comunidad, etc.) ¿Cuáles de los elementos que forman parte de la pedagogía crítica consideran importantes para su desempeño en el aula? Pregunta 7 y 9
	Saber específico sobre la pedagogía crítica	¿Qué elementos de la pedagogía crítica conoce usted? Pregunta 8

Fuente: Elaboración propia a partir de las indicaciones sobre elaboración de trabajos escritos en el Modulo N° 56 Universidad Santo Tomas.

Con el objetivo de identificar las apreciaciones de los maestros y maestras frente a la importancia y viabilidad de implementar la educación en derechos humanos (EDH) en el colegio, así como de determinar su conocimiento sobre la pedagogía crítica que orienta el Proyecto Educativo Institucional se elaboró la encuesta que se presenta en el capítulo 3, tomando como referencia el texto autoformativo elaborado por el IIDH. Encuesta que fue aplicada a los maestros y maestras líderes de los proyectos convivenciales en el colegio. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011).

CAPITULO 2

2.1 La educación en derechos humanos como eje del fortalecimiento profesional de los maestros y maestras

Con el objetivo de determinar la relación existente entre la EDH y la pedagogía crítica para construir una propuesta pedagógica dirigida a fortalecer el desempeño profesional de los maestros y maestras, es preciso empezar analizando el concepto de derechos humanos y su fundamentación teórica, así como las características de la EDH y sus objetivos en América Latina, aspectos que nos sirven de fundamento para evaluar los aportes de la pedagogía crítica en cuanto al papel que debe desempeñar el maestro y la escuela en la perspectiva de la formación de sujetos de derechos dentro de una cultura de derechos humanos.

En primer lugar, dentro de la fundamentación teórica de los derechos humanos se puede afirmar que existen varias perspectivas desde donde se pueden definir, para el tema objeto de la presente investigación se hará referencia al concepto de derechos humanos producto de las condiciones históricas y sus implicaciones en relación a la EDH como fundamento de una propuesta de carácter pedagógico. De acuerdo con Galvis (2008) citado por Espinel Bernal afirma que existen al menos tres concepciones para definir los derechos humanos que son complementarias en su comprensión:

La perspectiva filosófica, que concibe los derechos humanos como atributos inherentes al ser humano, lo cual significa que negar uno de ellos es negar la esencia humana, razón por la cual son irreductibles, irrenunciables e intransferibles, corresponde al concepto de derechos subjetivos. En este sentido,

se afirma que los seres humanos son titulares de derechos por su misma naturaleza, es decir por el hecho de ser seres humanos, concepción que corresponde al enfoque llamado iusnaturalista, cuyo punto de partida es el reconocimiento de la naturaleza humana común que determina los fines esenciales del hombre. (Castro Novoa, 2013)

La perspectiva política, en su calidad de ser atributos inherentes, son a su vez principios rectores de la democracia como sistema político ideal que representa los intereses de los ciudadanos, los derechos humanos legitiman y dan sentido a las democracias dentro de un Estado Social de Derecho, orientando la acción del estado a través de las políticas públicas y los planes de desarrollo de los países.

Desde la perspectiva jurídica, los derechos humanos forman parte de los derechos positivos y se constituyen en normas sustantivas que contienen los derechos y libertades inherentes al ser humano y que son los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. (Espinell Bernal, 2013, p. 159)

Estas tres perspectivas delinean el marco filosófico, político y jurídico desde el cual se conciben los derechos humanos y que define los lineamientos para una política pública de EDH. Para efectos de relacionarla con la EDH es importante avanzar en el enfoque jurídico que define los aspectos subjetivos y objetivos de la aplicación y vivencia de los derechos humanos en la sociedad, sin olvidar su carácter histórico producto de las diferentes tensiones sociales y políticas.

La mayoría de las definiciones de derechos humanos hacen referencia a un enfoque jurídico, para referirse al reconocimiento que hace el Estado de los

derechos conferidos a los individuos por medio de leyes y a la obligación de adelantar acciones tendientes a garantizarlos. Sin embargo, los derechos humanos trascienden la formulación de carácter positivo representada en el marco legal, en la medida en que no se necesita la existencia de leyes específicas preexistentes que los hagan vigentes dentro de un Estado. En caso contrario el reconocimiento de un derecho estaría sujeto a la voluntad del Estado a través de los órganos competentes de codificarlo para exigir por parte de los ciudadanos su cumplimiento, lo cual contradice el concepto de derechos humanos. (Menke & Pollman, Arnd , 2010) Pollman recoge la crítica formulada por el filósofo Jeremy Bentham, según la cual los derechos humanos solo pueden ser otorgados por una legislación positiva y por tal motivo, los derechos humanos no pueden ser derechos.

En este sentido es preciso introducir aquí una distinción conceptual entre derechos jurídicos y derechos humanos. Los derechos jurídicos pueden ser medios efectivos para la realización de los derechos humanos. Sin embargo, no es necesario que tales derechos jurídicos tengan el mismo contenido que el derecho humano que contribuyen a realizar. Dependiendo del contexto, la sociedad misma se encarga de tomar las medidas necesarias que contribuyan a garantizar la realización de los derechos humanos. Es decir, los derechos humanos no se plantean ante un gobierno o sus representantes, sino ante la estructura institucional de la sociedad. (Pogge, 2005)

Los hechos ocurridos durante la segunda guerra mundial considerados crímenes contra la humanidad obligan a replantear y ampliar el concepto de derechos

humanos, señalando como fundamental el concepto de dignidad humana como parte de los derechos humanos en relación con las condiciones de vidas sociales y económicas. Consagrado en la Declaración Universal de los derechos humanos y en las Constituciones nacionales de los Estados como derechos fundamentales protegidos por las organizaciones y tratados internacionales.

El concepto de derechos humanos encierra las pretensiones justificadas que todo hombre y mujer, tienen a vivir determinadas condiciones de acuerdo a su dignidad, pretensiones que han sido interpretadas como derechos morales, en el sentido de exigencias humanas que poseen la fuerza de ser vinculantes frente a cualquier miembro de la comunidad humana. El concepto de moral, en esta acepción, se refiere a normas que regulan el trato recíproco entre todos los hombres, independientemente de sus diferencias culturales, sociales o de cualquier otra índole. Se trata de una moral universal que obliga a todos los hombres frente a los demás, con independencia de cualquier disposición de carácter estatal. Por tanto, la violación a los derechos humanos no afecta solo a la persona (s) afectada sino a todo el conjunto de la sociedad, representada por el Estado, quien incumple su obligación de protección de la sociedad civil.

Desde otro punto de vista, los derechos humanos involucran un estándar moral que toda ley debe cumplir, estándar que aún no siempre cumplen las leyes existentes en muchos países. En este sentido, los derechos humanos atienden a un marco de protección de derechos, pero también involucran situaciones o condiciones que implican opciones reales para que todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, tengan acceso a un proyecto de vida digna. Ese proyecto

de vida digna supone el respeto y satisfacción de necesidades básicas como la salud, alimentación adecuada, acceso a todo tipo de servicios públicos y, de manera colectiva, a vivir con seguridad y libre de temores. (Rodríguez Rescia, s.f.)

En última instancia, los derechos humanos son pautas convenidas por la especie humana a lo largo de su historia para regular las relaciones interpersonales, tomando el concepto de Norberto Bobbio. De donde se desprenden dos elementos esenciales: son convenciones o acuerdos situados en la historia y su finalidad es facilitar la interrelación entre los seres humanos. Por eso deben asumirse y ponerse en práctica en la vida cotidiana, en todos los espacios donde la gente actúa, para lo cual se requiere una educación en y para los derechos humanos, con la finalidad, de no quedar reducidos en su contenido a conceptos abstractos sin ningún significado real a menos que se aliente a las personas a reflexionar sobre ellos individualmente o en grupo y a establecer el vínculo entre los derechos humanos y su vida. (Magendzo A. , Ideas Fuerza y pensamiento de la educación en derechos humanos en Iberoamerica, 2008, p. 145). (Amnistía Internacional-Universidad Autónoma de Madrid, 2004 - 2º semestre)

De acuerdo con las anteriores consideraciones, es importante señalar la necesidad de buscar nuevas formas de abordar el tema de los derechos humanos más allá de su desarrollo histórico, a través de estrategias pedagógicas que acerquen el discurso a los jóvenes y permitan hacer realidad los principios y valores que le sirven de fundamento filosófico, confrontando la teoría con las tensiones existentes en la vida práctica mostrando las contradicciones entre el

discurso de los derechos humanos y la realidad de los conflictos de orden cultural, político, social y económico en las diferentes organizaciones sociales.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que los derechos humanos son ante todo pautas convenidas por la humanidad para garantizar la convivencia y las relaciones interpersonales, surge la EDH como alternativa en la formación de sujetos de derechos dentro de una cultura universal de derechos humanos. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) y la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995 – 2005) desarrollaron ampliamente el concepto de EDH y el plan de acción para los países miembros de la ONU, donde se define la EDH *“como el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes”*. Citado de ONU 1996 citado en (Espinel Bernal, 2013, p. 88).

De acuerdo con el Plan de acción del Programa Mundial para la EDH (ONU; 2006) la EDH va más allá de proporcionar conocimientos sobre derechos humanos, contemplando también las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. En este sentido, la EDH debe promover las actitudes y comportamientos necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad, con el objetivo de avanzar hacia una cultura universal de derechos humanos, en la que se promueva la responsabilidad individual y colectiva. Más adelante, con la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos

(2011) se resumen los lineamientos y recomendaciones generales en la materia, proporcionando los conocimientos y capacidades que puedan contribuir a prevenir los abusos y violaciones de los derechos humanos. (Instituto Danes de derechos Humanos, 2013)

La EDH es vista como parte fundamental del derecho a la educación, no solo como proceso de capacitación, sino como eje transversal del derecho a la educación, por lo tanto, constituye un requisito que debe estar presente en todos los ámbitos tanto metodológicos como convivenciales de la educación formal e informal. Siendo una prioridad del Estado garantizar el derecho a la EDH dentro de sus políticas educativas como parte de los compromisos asumidos para avanzar en la estabilidad de los sistemas democráticos.

De acuerdo con Magendzo (2008), la EDH como proceso educativo centrado en la persona como ser moral, se orienta al desarrollo de la autonomía y el ejercicio responsable de las libertades a través de la participación y la capacidad de autorregulación, construyendo una cultura universal en la que se reconozcan y respeten los derechos humanos como parte de la vida cotidiana, mediante la generación de capacidades, actitudes y comportamientos basados en el conocimiento y promoción de los derechos humanos, incluyendo una perspectiva de género, que implica el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñen en la familia y en el grupo social. (Congreso de Colombia, 2006). En este orden de ideas, en el campo educativo se espera de la EDH un importante impacto social al asumir el reto de cambiar la tendencia a recurrir al

uso de la fuerza por el uso de la razón en las diferentes situaciones presentes en la escuela y que comprometen los derechos de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

Dentro de las dimensiones que se deben desarrollar a través del aprendizaje de la EDH se encuentran los conocimientos, capacidades y actitudes o valores que han sido resaltadas como claves para todo tipo de educación descrito en 1956 por Benjamin Bloom, conocido como 'las Taxonomías de Bloom'. Con las cuales se pretende desarrollar un proceso educativo más holístico que por lo tanto tenga un mayor impacto sobre los jóvenes ya que no basta con que los estudiantes conozcan los derechos humanos, lo más importante es tener las capacidades para actuar de acuerdo a su conocimiento para defender sus derechos y los derechos de los demás. (Instituto Danes de derechos Humanos, 2013, p. 11).

En este sentido, la cultura escolar proporciona los espacios propicios para promover un clima de confianza que promueva la libertad de pensamiento y expresión, partiendo del análisis de los problemas y situaciones de violación a derechos que los estudiantes enfrentan en su contexto familiar, escolar, local, con el objetivo de desarrollar competencias de análisis y comprensión que permitan entender los procesos sociales y tener la capacidad de transformar situaciones cotidianas, sabiendo que si bien la educación por sí misma no puede cambiar realidades sociales que tienen su origen en situaciones estructurales sí podemos entender las contradicciones sociales, por ejemplo, por qué si la educación es un derecho hay millones de niños y niñas que trabajan en condiciones inhumanas; por qué persisten las discriminaciones de género en nuestra sociedad, o las

dificultades para el acceso a la salud, comprensión que lleve a transformar la percepción del mundo y con ellas a desarrollar actitudes de solidaridad y de cambio.

En la actualidad, el sentido último de la EDH busca contribuir a la construcción de ciudadanía como parte de la democracia política, cultural y educativa, centrada en la dignidad humana. En ese proceso de democratización desempeña un papel muy importante la cultura escolar que promueve actitudes, valores y comportamientos relacionados especialmente con la tolerancia, la aceptación de la diversidad cultural y social como valores fundamentales en la construcción de un sujeto de derechos.

La EDH se presenta como un reto y un desafío para los maestros y maestras que pretenden asumir su rol como sujetos de cambio y de transformación, comenzando por adoptar una mirada autocrítica que permita evaluar el propio desempeño profesional buscando una coherencia entre las creencias y las prácticas pedagógicas, en la perspectiva de promover con el ejemplo los objetivos y valores que orientan nuestra formación profesional en relación con la defensa y promoción de los derechos humanos de todos los miembros tanto de la comunidad como de la sociedad. Veamos a continuación otros referentes teóricos fundamentales para el desarrollo del proyecto estrechamente relacionados con el desempeño profesional de los maestros como es la convivencia escolar.

Para abordar el tema de convivencia escolar en la perspectiva de diseñar una ruta pedagógica dirigida al colegio Nueva Colombia se hace necesario preguntarse qué

entendemos por convivencia. Múltiples definiciones de convivencia y en particular de convivencia escolar han sido planteadas desde diversas perspectivas. Entre ellos el Ministerio de Educación Nacional citando la ley sobre violencia escolar, entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos, lo que permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los educandos”. (Ministerio de Educación Nacional, 1994, p. 24)

La convivencia escolar, requisito para alcanzar las metas educativas se define como la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentado en valores como el respeto mutuo y la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa, lo que excluye el uso de la violencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. (Ministerio de Educación Nacional, 1994) Visión que corresponde a un enfoque formativo tradicional, donde se debe enseñar y aprender una serie de conocimientos, habilidades y valores que suponen alcanzar mediante su práctica la meta de vivir en paz y armonía como la base para el ejercicio de la ciudadanía. Sin embargo, la práctica pedagógica permite constatar que no existen fórmulas mágicas que garanticen en este campo el éxito en cuanto a sus resultados. Sobre todo teniendo en cuenta las relaciones interpersonales que se dan al interior las instituciones educativas y que encierran relaciones de ejercicio del poder como forma de dominación, sustentadas en sanciones como forma de prevenir posibles alteraciones de la armonía, con la pretensión de formar para la autonomía de los

educandos, como veremos en el análisis que presenta la pedagogía crítica, el dialogo que supera las contradicciones educando –educador constituye la base para cimentar una relaciones basadas en el respeto y el reconocimiento del “otro” como interlocutor válido y merecedor de respeto y comprensión.

El proyecto Educativo para la Ciudadanía y la Convivencia PECC adopta una definición de convivencia que corresponde a una visión que identifica la escuela como espacio de formación de sujetos autónomos, participativos y transformadores, en concordancia con los principios orientadores de la EDH. Desde la SED se entiende “la convivencia como un proceso de interacción en el marco de relaciones de poder ejercidas sin opresión, ni dominación, donde se establecen consensos sobre valores, normas y acuerdos que guiarán el vivir juntos”. En este marco la convivencia se caracteriza por ser dinámica, constante y cotidiana, superando el marco ideal de las anteriores formulaciones. (Educación, 2014, p. 17)

En cuanto a la función de la escuela en la construcción de la convivencia y teniendo en cuenta que ésta se da en un contexto y un territorio con unas características específicas, surgen preguntas como: ¿Se prepara para la vida? ¿Qué incidencia logra tener la escuela en la vida social? Abordar el papel de la escuela implica reconocerla como un espacio donde, como en todos los lugares en que hay interacción, se producen conflictos, lo que obliga reconocer y tratar el conflicto y la confrontación en todas las esferas de la vida humana. Es importante reconocer desde el punto de vista gubernamental, el interés y compromiso por avanzar en la formación de ciudadanos como requisito para el ejercicio

democrático en relación con la convivencia, entendiendo la escuela como eje fundamental en la labor de socialización y formación en ciudadanía, entre ellos se destaca dentro del Plan de desarrollo Económico de Bogotá Humana en el sector educativo como uno de los ejes fundamentales “la participación y el empoderamiento ciudadano” . (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012)

Un componente constitutivo de la convivencia escolar que tiene sus raíces en los derechos humanos es el de la participación, que se expresa en el compromiso con el grupo de pares, con las actividades del curso y la comunidad escolar, aportando creativamente ideas, opiniones y trabajo en el logro de objetivos comunes. Participar es asumir y responder por los compromisos que libremente se han contraído, para lo cual se requiere generar un ambiente escolar basado en los derechos humanos, donde se hace referencia a aspectos como la dignidad de las personas, el derecho a la diversidad social y cultural y el derecho a la participación. El respeto a la dignidad de las personas implica conocer el valor de cada niño, niña y adolescente como persona única e irrepetible, que se traduce en brindar el mismo trato sin distinciones, la resolución de conflictos y la negociación de intereses personales y comunitarios; la búsqueda de la equidad, la inclusión y la integración educativa; el reconocimiento de la participación, como derecho que prepara para la vida y el ejercicio de la ciudadanía; la perspectiva de género y sobre esta base el reconocimiento de las diferencias individuales que permiten definir la identidad y el trato entre las personas a partir de normas claras y democráticas. (Magendzo A. , La Escuela y los Derechos Humanos, 2008)

De acuerdo con los anteriores planteamientos de la EDH, veamos cual es el concepto de maestro en la tradición educativa colombiana y su papel como mediador en la perspectiva de la EDH y la pedagogía crítica. La tradición anglosajona ha definido la práctica de la enseñanza y sus implicaciones socioculturales como “educación” y a quienes realizan la función de enseñar como “educadores”. Mientras que la tradición alemana, identifica estas mismas prácticas como pedagogía y quien desempeña dicha labor lo define como pedagogo. (Ibarra Russi, 2010, p.37).

En el ámbito nacional, para quienes se dedican a la educación se asigna el término “maestro”; que será utilizado para el presente trabajo, por el peso cultural que se le asigna, como la persona dedicada a la enseñanza, desde la posición de sujeto, con una práctica y un saber hacer personalizado. (Caballero Prieto, 2011)

La Constitución Política de Colombia reconoce a los maestros y maestras como personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. Así mismo, señala que la ley debe garantizar la profesionalización y dignificación de la actividad docente. (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 68). El maestro como agente educativo tiene su reconocimiento también en el PLANEDH,

Se entiende que son personas que se reconocen como sujetos de derechos con formación y sentido de su acción educativa, es decir, con una intencionalidad política definida, que hacen acopio de un saber en derechos humanos, con competencia pedagógica y metodológica para generar la movilización de pensamiento y /o la acción en derechos humanos. (Ministerio de Educación Nacional, PLANEDH, 2007, p. 48).

Múltiples son las facetas desde las cuales se puede adelantar un análisis del papel que desempeñan los maestros y maestras en la sociedad actual, sin embargo, para el trabajo que nos ocupa, se hará referencia a la formación del maestro dentro del ejercicio de la profesionalización. La división social del trabajo, propia del capitalismo y fundamentada en los avances científicos y tecnológicos promueve la división de las profesiones frente a los oficios, y se diferencian en términos de status social, mientras las profesiones adquieren una nueva posición frente al conocimiento y la tecnología, a los oficios se asigna el control técnico producto de la experiencia.

Para el caso del ejercicio de la profesión docente su reconocimiento social se asemeja cada día más a oficio por su carácter técnico desconocido su nivel profesional, con apoyo de las políticas públicas que pretenden vincular a la docencia a profesionales de otros campos sin formación pedagógica, en detrimento de la profesionalidad del maestro, entendida como la significación social desde la cual se identifica el rol del maestro, y el reconocimiento de sus esfuerzos en el proceso de formación integral de los niños, niñas y adolescentes y en la construcción de sociedad.

De acuerdo con lo anterior, la formación del profesorado ha sido una preocupación frecuente y refleja los roles que la sociedad asigna a la escuela de acuerdo a la organización social. Para el caso de España, Francisco Imbernon, analiza la ausencia de profesionalidad de los maestros, *que se convierten en instrumento mecánico y aislado de aplicación y reproducción, con competencias únicamente de aplicación técnica. Lo que conlleva una pérdida de profesionalidad que debe*

ser superada a través de la formación docente para asumir un verdadero protagonismo a nivel social. Veamos la descripción del proceso. (Imbernón, 1994)

En un primer momento la formación inicial del profesorado derivó hacia un concepto predominante de transmisión académica de conocimientos vinculado al poder, identificando conocimiento y capacidad para aplicar el conocimiento, en esta perspectiva la formación del profesorado tiende a capacitar a éste en relación a lo que se considera como función básica de transmisión de los contenidos culturales, característica que aún se mantiene y constituye una de las principales debilidades de la práctica pedagógica frente al avance tecnológico y social.

Con el avance del capitalismo se hizo más énfasis en la formación técnica, especialmente en España e Iberoamérica, enfatizando en el desarrollo de competencias técnicas entre los docentes. Lo que se reflejó en la educación mediante la introducción de objetivos operativos o de conducta, que desarrollan programas de enseñanza – aprendizaje siguiendo unas pautas preestablecidas en modelos de aprendizaje. En esta línea la formación del profesorado se circunscribe a la adquisición de contenidos y destrezas de carácter normativo, en detrimento de la dimensión propiamente intelectual.

Posteriormente, con la aparición de nuevas tendencias y enfoques críticos sociales especialmente sobre el currículo, se introducen nuevos elementos del saber que cuestionan la práctica profesional y su relación con el contexto, estableciendo un nuevo concepto que da mayor importancia al estudio de la vida en el aula y a la socialización del profesorado. Desde estos enfoques, el proceso

de formación docente busca el desarrollo de capacidades, destrezas y aptitudes reflexivas o de investigación sobre la propia práctica docente, como parte de un proceso global, que reclama de los maestros mayor protagonismo y empoderamiento de su rol social.

En los últimos tiempos, en Colombia ha predominado la tendencia a descalificar la profesión de los maestros y maestras, desdibujando la profesionalidad, al reducirla a expresiones y procedimientos de la didáctica, intentando esquematizar conductas, habilidades y destrezas que caracterizan el ser del maestro, con el propósito de producir tanto esquemas de capacitación - que de manera rápida permitan la circulación del conocimiento en estructuras estandarizadas- como criterios de resultados comparables susceptibles de mediciones para la formulación de políticas públicas. (Ibarra Russi, 2010, p. 36).

Desde las caracterizaciones de las ciencias de la educación se responsabiliza a las instituciones formadoras de maestros de la burocratización de la formación y de la baja calidad de su ejercicio. Este tipo de críticas han servido de justificación para implementar el nuevo Escalafón Docente (Decreto 1278 de 2001), a través del cual se pretende que cualquier profesional puede enseñar, por poseer conocimientos generales o específicos. Con el mismo, se reduce el significado de la profesión, se desconoce el saber del maestro como sujeto de saber pedagógico, generando así la degradación de su profesionalidad y niega al maestro el reconocimiento social y cultural desconociendo su aporte a la transformación de la enseñanza y de la sociedad. Lo que ha suscitado la labor de denuncia a nivel gremial, asumida por la Federación Colombiana de Educadores y los sindicatos de

base, desenmascarando las políticas educativas que no responden a las necesidades del contexto.

La dignificación de la profesión es un proceso complejo que tiene que ver con diversos factores, entre los cuales se encuentran la valoración ética de la práctica en sí, la claridad del rol social del profesional, la ponderación de sus aportes al proceso de desarrollo social, el bienestar económico y social de quienes ejercen la profesión, el desarrollo académico y cultural posible y su articulación con el medio social, entre otros aspectos. (Ibarra Russi, 2010)

En este orden de ideas y con el fin de avanzar en la valoración ética de la práctica en sí, la propuesta pedagógica que se estructura mediante el trabajo de grado pretende resaltar la labor de los maestros y maestras en el ámbito social y su profesionalidad, para lo cual se abordará el tema del concepto del maestro para la EDH y la pedagogía crítica y el papel que se reclama del maestro en la actualidad.

En el ámbito de la pedagogía crítica se define al maestro “como intelectual transformador” que requiere una nueva visión de la escuela y la enseñanza, a través de un lenguaje interdisciplinario que integre diversos conocimientos entre ellos de historia, sociología, filosofía, economía y política, que permitan desarrollar un nuevo concepto de ciudadanía crítica que va más allá de la materia que pretende enseñar, para potenciar a los estudiantes no sólo proporcionándoles el conocimiento y las habilidades sociales para actuar en el conjunto de la sociedad con sentido crítico y para la acción transformadora. (Giroux, La pedagogía crítica en los tiempos oscuros, Diciembre 2013)

Es importante apropiarse del concepto de escuela que se promueve desde la EDH, en palabras de Giroux, las escuelas, son lugares públicos democráticos, donde tienen lugar formas alternativas de conocimiento, de valores y de relaciones sociales que cuestionen la dominación social y política, superando su papel de aparatos de reproducción ideológica para convertirse en espacios democráticos que busquen la transformación de las estructuras sociales dominantes mediante la acción de estudiantes y maestros críticos que produzcan formas y contenidos culturales que desplacen a las formas de educación autoritaria, basada en la reproducción ideológica y social.

Para hacer realidad el objetivo de transformación social se requiere de un sujeto-maestro que asuma el reto de leer e interpretarse a sí mismo a partir de su práctica pedagógica, más que por el hecho de tener el dominio de un saber, que desde la pedagogía y la metodología toma distancia del saber como producto, para entablar un dialogo de sentidos, al lado de las comunidades donde se hallan inmersos. En la perspectiva de rescatar la labor de los maestros y maestras y su profesionalidad la pedagogía crítica formula una serie de requisitos a los maestros y maestras como intelectuales que asumen la tarea de transformar la sociedad desde su contexto, entre ellas:

- Que promuevan la esperanza en la posibilidad de superación de las estructuras sociales injustas, trabajando por una nueva sociedad que supere los valores basados en la sociedad de consumo y la competitividad.

-Que actué como intelectual transformador, que realiza una lectura permanente del contexto a fin de identificar sus necesidades y características, ofreciendo a los niños, niñas y adolescentes la posibilidad de identificar las oportunidades y posibilidades que le ofrece el mundo para hacer realidad su realización personal.

-Que se preocupen por su formación permanente, personal, cultural y social fundamentada en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, especialmente de los miembros de la comunidad educativa padres, madres, maestros, maestras, niños, niñas y adolescentes. (Ministerio de Educación Nacional, 1994)

-Que trabajen como investigadores en colaboración con maestros y niños, niñas y adolescentes estudiantes bajo unos objetivos y metas comunes, a partir de una reflexión crítica permanente sobre su propia práctica pedagógica. (Giroux, Pedagogía crítica y poder cultural en Cruzando Limites. Trabajadores culturales y políticas educativas, 1997)

Como podemos observar, el compromiso de los maestros y maestras es fundamental en la construcción de sociedad, asumiendo la educación como formadora de valores que inciden en el carácter de los niños, niñas y adolescentes, a partir de la promoción de relaciones humanas basadas en principios y valores éticos. Para lo cual es urgente resignificar el papel de los maestros y maestras como sujetos dentro del contexto y no solo desde parámetros de reproducción para ofrecer resultados de desempeño como pretenden algunas políticas educativas que buscan reducir la calidad de la

educación a la aplicación de unas pruebas descontextualizadas y que desconocen el sentido de la educación integral.

En este sentido, una de las tareas perentorias de los de maestros y maestras progresistas, es generar una fuerte crítica a las ideologías tecnocráticas que disfrazan la explotación y opresión a los maestros y maestras como parte del pueblo, ante la ausencia de una verdadera representación gremial en la toma de decisiones vinculadas con la política educativa.

Dentro de las herramientas con que cuenta los maestros y maestras para el desempeño de su función social se encuentra lo relacionado con el currículo en cuanto a conocimiento relevante para la vida escolar y su relación con la EDH. Veamos lo que dice la EDH sobre el tema y su conexión con las estrategias pedagógicas de intervención en el aula.

En el campo del currículo a mediados de la década de los 70 surge, un movimiento de teoría crítica del currículo que busca entender cómo la escuela y en especial el currículo reproducen las inequidades y las injusticias sociales, así mismo, cómo se ejerce control político, institucional y burocrático sobre el conocimiento, los estudiantes y los profesores, entre otros aspectos relacionados con el control social simbólico como representación hegemónica de la ideología de los grupos dominantes, que pretende imponerse desconociendo la cultura popular y el conocimiento cotidiano que constituye las historias de vida de las personas. (Magendzo A. , Formación Ciudadana, 2004, p. 50).

Diversas concepciones del currículo lo consideran como un instrumento muy fuerte para la transformación de la enseñanza, sobre todo el modelo curricular basado en procesos como alternativa al modelo de objetivos que corresponde a la visión operativa de la educación. Veamos como concibe la Ley General de Educación el currículo:

ARTICULO 76. *Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Ley 115 de 1994)*

El concepto de currículo que presenta la Ley General de Educación es un modelo basado en procesos que debe tomar en consideración para su desarrollo mínimo tres elementos fundamentales: contribuir a la formación integral del estudiante y a la vez a la construcción de la identidad nacional, regional y local; la metodología que incluye los recursos humanos, académicos y físicos para desarrollar las políticas educativas reflejadas en el proyecto educativo institucional. En palabras de Stenhouse “el respeto a la naturaleza del conocimiento y a su metodología, la toma en consideración del proceso de aprendizaje y el enfoque coherente del proceso de enseñanza”. (Concepción del currículo de Stenhouse citado por Guillermo Chona Duarte) (Chona Duarte, 2009, p. 23).

La concepción del currículo de Stenhouse se centra en el papel del maestro como sujeto del conocimiento, considerando el currículo como el medio a través del cual el saber pedagógico del docente se expresa, poniéndose a prueba y se transforma dependiendo de los resultados obtenidos en la práctica, con el cual el profesor se

convierte en un investigador de su propia experiencia rescatando la profesionalidad del maestro. Para el caso del presente proyecto, dado el objetivo de reivindicar el trabajo del maestro es muy pertinente el concepto de currículo explicado donde se destaca el papel del maestro como innovador de su práctica pedagógica. Siguiendo al autor, lo deseable en innovación educativa “no consiste en que perfeccionemos las tácticas pedagógicas sino en que mejoremos nuestra capacidad de someter a crítica nuestra práctica a la luz de nuestras creencias y las creencias a la luz de nuestra práctica”. (Chona Duarte, 2009, p. 24.

Revisando las concepciones sobre el tema y la pedagogía crítica, encontramos que una de las formas como se ha implementado la EDH en América Latina ha sido a través del denominado “currículum para la vida”, entendiendo por currículum el conocimiento que se considera importante y necesario para que los estudiantes aprendan, que encuentra su más significativa expresión a partir del estudio de las relaciones de la vida cotidiana en el colegio, donde se manifiestan diferentes tipos de tensiones traídas de la sociedad y que constituyen una fuente muy importante de análisis dentro del llamado “currículo oculto”, que comprende “todos aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que se adquieren mediante la participación en procesos de enseñanza y aprendizaje y en general en todas las interacciones que suceden día a día en las aulas e instituciones educativas, como parte de la cultura escolar” sin llegar a explicitarse como metas educativas a lograr de manera intencional. (Maghenzo, Diciembre de 2002)

El Currículum oculto se manifiesta en las relaciones interpersonales entre los diferentes miembros de la comunidad educativa configurando una identidad

institucional propia de la dinámica de vida y la cultura con su propia ideología institucional, que constituye un vehículo de transmisión de conocimientos y valores más efectivo en su capacidad de formar en valores que el currículo explícito. (Díaz Barriga, 2005) En este sentido, la pedagogía crítica introduce en la práctica educativa la noción de una racionalidad comunicativa, que de acuerdo con Dona Ferrada “ofrece un abanico de posibilidades al momento de someter a crítica las proposiciones que realizan las personas, con lo que se excluyen las verdades absolutas y se garantizan los procesos de participación, además de brindar igualdad educativa para los distintos grupos sociales, culturales, raciales étnicos, etc., de participar en igualdad de condiciones en las acciones emprendidas tanto en la escuela como en la sociedad” (Ferrada, Currículum crítico comunicativo , 2001, p 12-13).

Como se puede observar la EDH presenta varias herramientas que enriquecen la práctica pedagógica y responden a las necesidades de transformar las prácticas aportando al crecimiento de la calidad educativa, con estrategias que permiten a los maestros, maestras y estudiantes posicionarse en el mundo de una manera crítica, comprensiva y propositiva frente a los problemas actuales de la sociedad y del mundo. Sin embargo, para comenzar es necesario convencer a los maestros y maestras sobre la necesidad de reconstruir el saber pedagógico acumulado a partir de la experiencia dando mayor importancia al dialogo respetuoso con los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y respondiendo a la pregunta ¿Cómo enriquecer la práctica pedagógica con herramientas que nos permitan mejorar el desempeño profesional y al mismo tiempo asegurar mejores

aprendizajes para nuestros estudiantes estimulando su desarrollo integral? La respuesta a este interrogante es el punto de partida para estimular el compromiso de los compañeros maestros y maestras a emprender proyectos pedagógicos que resignifiquen las prácticas cotidianas en busca de sentido a nuestro diario quehacer, aportando elementos formativos a los maestros y maestras para fortalecerlos en su desempeño profesional.

2.2 Algunos apuntes sobre la relación entre educación en derechos humanos y la pedagogía crítica

Con la finalidad de elaborar una ruta pedagógica dirigida a los maestros y maestras como mediadores en el proceso educativo frente a la convivencia escolar desde la Educación en Derechos Humanos, es necesario analizar las características de la pedagogía crítica y su papel en la transformación de los modelos pedagógicos tradicionales orientada a la formación ciudadana y a la promoción de una cultura de respeto y reconocimiento de los de derechos humanos.

Al hablar de pedagogía se hace referencia a la reflexión sistemática sobre los procesos educativos, orientados a producir nuevos conocimientos que den sentido a la educación dentro del contexto social a partir de las prácticas pedagógicas. Desde la EDH se busca demostrar que si bien la educación como parte del engranaje social cumple una función específica en la formación de valores, creencias y acciones que refuerzan las estructuras económicas y sociales, también puede constituirse en un escenario de transformación social y cultural, orientada a la formación de sujetos autónomos, dueños de su historia y que

promuevan una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos humanos mediante relaciones equitativas.

La pedagogía crítica es una teoría crítica enfocada al análisis de la práctica educativa en su contexto histórico que resalta el papel político de la educación en el proceso de cambio y transformación social. En palabras de Henry Giroux, el concepto de teoría crítica se refiere a la naturaleza de la crítica autoconsciente y a la necesidad de desarrollar un discurso de transformación y emancipación social que no se aferre a sus propias suposiciones doctrinales. (Giroux, Teoría y Resistencia en educación Una pedagogía para la oposición, 2011) En otras palabras, constituye un cuerpo de pensamiento de aportes muy valiosos para los teóricos educativos, pero a la vez promueve un método basado en la crítica continua que enfrenta la teoría sobre el mundo con la realidad.

En Latinoamérica, la propuesta de Paulo Freire de la educación como praxis liberadora es considerada un aporte que funda la pedagogía crítica, que, aunque no constituye un campo teórico unificado, la teoría se ha enriquecido con los aportes ideológicos de autores tales como Paulo Freire, Henry Giroux, Peter McLaren, Michael Apple y otros.

Para abordar el tema de la pedagogía crítica y su relación con la EDH se hará referencia a la obra del maestro Pablo Freire, quien desempeña un papel fundamental en el campo de la pedagogía como medio de transformación social, a partir del análisis crítico de la educación tradicional y del llamado a la reflexión sobre el papel que puede llegar a desempeñar la educación dependiendo del compromiso de los maestros y maestras, y a su sensibilidad frente a las

características y necesidades de los niños, niñas y adolescentes dentro de nuestros territorios como construcciones sociales.

La idea central de dos de sus obras: La pedagogía del oprimido y la educación como práctica de la libertad es su método de alfabetización centrado en la dimensión humana de la educación como práctica de la libertad, donde juega un papel esencial la comunicación, a través de la codificación y decodificación que llena la vida de sentido, ampliando el campo de los significados.

“A través de la palabra el hombre se hace hombre” con esta frase Freire quiere explicar el papel del lenguaje esencial a la condición humana y la necesidad de crear conciencia del mundo y del lugar del hombre en el mundo a partir de su relación con el “otro”. (Freire, Pedagogía del oprimido, 2005)

El método de concienciación de Paulo Freire no pretende ser un método de enseñanza sino de aprendizaje, que resalta la disposición a aprender como algo propio de todos los seres humanos, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, de allí que el aprendizaje es un proceso permanente y dialectico, donde todas las personas involucradas aprenden entre sí, a partir de la práctica y se transforman así mismos en la medida en que desarrollan nuevos procesos de comprensión del mundo.

Un aspecto esencial en el trabajo de Freire es rescatar la importancia de la labor del maestro “la responsabilidad ética, política y profesional del maestro le impone el deber de prepararse, de capacitarse, de graduarse antes de iniciar su actividad docente”. Su experiencia docente, requiere una capacitación constante del

educador basada en el análisis crítico de su práctica. (Freire , Cartas a quien pretende enseñar, 2010)

Sin embargo, la educación con sus prácticas tradicionales niega la posibilidad del conocimiento al encasillar a los niños, niñas y adolescentes en prácticas preestablecidas carentes de sentido para sí mismos. De allí que Freire parte de un análisis crítico de la educación tradicional que él denominó “visión bancaria”, por su carácter narrativo, centrada en el saber del educador frente a la cual se propone la educación como practica liberadora, donde el papel del maestro y maestra permite el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los sectores vulnerables, para actuar como sujetos promotores de cambio en su sociedad y constructores de su propia historia.

Los siguientes son los rasgos fundamentales de ambos modelos de educación de gran valor didáctico para comprender el papel que puede desempeñar la educación a través de la práctica pedagógica y el rol delos maestros y maestras:

Tabla 3, La educación bancaria frente a la educación problematizadora

Educación Bancaria	Educación Problematizadora
La educación es un instrumento de opresión que legitima el carácter injusto de las sociedades latinoamericanas y desempeña un rol mediatizador entre la conciencia individual y la sociedad en su conjunto.	La educación debe potenciar la capacidad crítica de los sujetos para propiciar su propia liberación.
El espacio educativo se establece como extensión de la realidad social, es algo	El escenario educativo se establece como espacio de ruptura y resistencia frente a las

detenido, estático, dividido, que de esta manera prepara al individuo para asumir el mismo papel pasivo en la sociedad.	condiciones sociales a partir de la acción y reflexión de los hombres.
Considera a los sectores populares como seres sin historia, sin saberes y sin experiencia. No como sujetos sino como objetos a los que es necesario moldear por medio de la educación.	El punto de partida es la apropiación de la historia, los saberes y la experiencia de los educandos como sujetos de derechos. Convivir, simpatizar, comunicar.
El educador es siempre quien educa; el educando, el que es educado. El educador es quien sabe y piensa; los educandos quienes no saben; El educador es quien habla; Los educandos quienes escuchan dócilmente; El educador es quien actúa; los educandos son aquellos que tienen la ilusión de que actúan en la actuación del educador. El educador es quien escoge los contenidos programáticos; los educandos, a quienes jamás se escucha, se acomodan a él. (Freire, Pedagogía del oprimido , 2005, p. 80).	Educador-educando son investigadores críticos que buscan interpretar y transformar su realidad. El educando es sujeto que construye su propia historia a partir del conocimiento que proviene de su relación con el mundo. El educando aporta una visión del mundo que se enriquece con la lectura crítica del mismo, que se traduce en procesos de interpretación y comprensión. El currículo es el resultado de la interpretación y análisis de los problemas de la realidad actuales de los jóvenes y de la sociedad.
El saber es una donación de aquellos que se juzgan sabios a los que juzgan ignorantes.	Saber con los educandos en tanto éstos supieran con él es la nueva tarea de los

	maestros.
No existe creatividad alguna, no existe transformación, ni saber. Anula el poder creador de los educandos. Uno de los objetivos del educador es dificultar al máximo el pensamiento autentico.	Busca liberar el pensar mediante la acción de los hombres en la tarea común de rehacer el mundo y transformarlo el mundo en un mundo cada vez más humano.
El educador identifica la autoridad del saber con su autoridad funcional, la que opone antagónicamente a la libertad de los educandos.	Afirma la dialogicidad y se hace dialógica. Reconoce a los hombres como seres que están siendo, inacabados, inconclusos, históricos: SER MAS
La conciencia es en su relación con el mundo es una pieza pasivamente abierta a él. En este sentido el trabajo de los educadores es “disciplinar” la entrada del mundo en la conciencia, llenando de contenidos en forma de “depósitos”, “comunicados” falso saber, que él considera como verdadero. Freire utiliza también el término “domesticar” para referirse a la acción del maestro frente al educando.	La pedagogía crítica se interesa en analizar cómo la estructura educativa y el currículo interactúan y dan forma al conocimiento a partir de la acción del sujeto en el mundo, como proceso dialectico de cambio y transformación individual y colectiva a través del cual se construyan formas alternativas de conocimiento, de valores y de relaciones sociales.
• Busca la adaptación/ajuste de los hombres al mundo. Dado que en esta visión los hombres son ya seres pasivos, al percibir el mundo que en ellos penetra, el papel de la educación es	• Cree en el poder creador de los hombres, los niños, niñas y adolescentes los unos con los otros, en la tarea común de rehacer

adaptarlos más al mundo, convierte a los hombres en autómatas; cuanto más adaptado, más educado. (Freire, Pedagogía del oprimido , 2005, p. 85).	el mundo y transformarlo en un mundo cada vez más humano.
•En la educación bancaria las reglas que gobiernan la conducta social, las actitudes, la moral y las creencias son filtradas, desde las estructuras del macro nivel económico y político a los individuos, a través de la experiencia laboral, la educación y la socialización familiar.	

Elaboración propia a partir de las obras de Freire (Pedagogía del Oprimido 2005, Pedagogía de la esperanza 2005)

Las tesis fundamentales de la pedagogía crítica se pueden resumir en las siguientes:

En primer lugar, la educación como fenómeno social es producto de las condiciones históricas y sociales y forma parte de la superestructura ideológica, por tanto, constituye un poderoso factor que incide en la permanencia o cambio de la vida social. Para Freire la educación como práctica de la dominación busca mantener la ingenuidad de los educandos, por el contrario, la educación como práctica de la libertad exige en primer lugar la superación de la contradicción educadores- educandos e implica una comprensión crítica de la realidad social, política y económica en la que se encuentra el sujeto, en este sentido la pedagogía es un instrumento de lucha por la liberación a partir de una interpretación reflexiva del contexto. Sin embargo, la fuerte crítica de Paulo Freire

al sistema escolar, parte de reconocer que los propios mecanismos culturales de opresión se encuentran presentes en la educación y mantienen y refuerzan las formas de cultura alienada llamada “visión bancaria” de la educación, por basarse en la simple acumulación de información.

En segundo lugar, la pedagogía crítica y la EDH se interesan por analizar las estructuras de poder dentro y fuera del sistema educativo. Es así como mientras la pedagogía crítica se interesa en analizar cómo la estructura educativa y el currículo interactúan y dan forma al conocimiento, la EDH considera las escuelas como espacios para la transformación social a partir de procesos culturales e históricos que cuestionen las relaciones de poder entre los grupos sociales y los sectores políticos dominantes, en la construcción del sujeto de derechos. Visión que reivindica la escuela como el escenario social donde se cuestione la dominación y, por lo tanto, se construyan formas alternativas de conocimiento, de valores y de relaciones sociales, con la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa en una acción cultural contra-ideológica que cuestione la subordinación y el sometimiento a la cultura de la dominación. (Giroux, La pedagogía crítica en los tiempos oscuros, Diciembre 2013)

En tercer lugar, en relación con el currículo, la idea básica es que los currículos no son ‘museos’ de invenciones, descubrimientos, creaciones, experiencias humanas, o como sucede en muchos colegios públicos, se vuelven reflejo de las políticas educativas de turno a través del Proyecto Educativo Institucional PEI sin ningún tipo de conexión con las necesidades reales de la comunidad. Por el contrario, la vida constituye una fuente inagotable de conocimiento y aprendizaje

enfocado en la resolución de problemas que plantea la cotidianidad. En este sentido resulta esencial resaltar la relevancia del currículo en los estudios pedagógicos, si se pretende elevar la calidad de la educación y sobre todo la importancia de la educación en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el valor cultural de la escuela en la construcción de una cultura democrática. (Magendzo A. , La Escuela y los Derechos Humanos, 2008)

En cuarto lugar, frente al papel que deben cumplir los estudiantes en la EDH, se debe partir del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derechos, lo que significa estimular su desarrollo integral, valorar sus capacidades y favorecer su autoestima. Mediante la generación de un clima de confianza en el aula que promueva la libertad de pensamiento y expresión, en el cual se debatan las situaciones conflictivas relacionadas con las vivencias cotidianas de los derechos humanos. De acuerdo a lo planteado también en el Código de Infancia y Adolescencia sobre el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a participar en la vida cultural y en las artes Art. 30 de la Ley 1098 de noviembre de 2006. (Congreso de Colombia , 2006)

En este orden de ideas, sobre los ambientes de aprendizaje, “La pedagogía crítica concibe a las clases o lo que tradicionalmente se ha designado como lecciones a “un organizar planificado de contenidos que son presentados a los estudiantes en forma de propuestas de actividad y de acción. La pedagogía crítica tiene una concepción sistémica de las clases, en las que interactúan como elementos interdependientes: estudiantes, profesores, recursos y entorno socio-cultural. El clima de interacción social en las aulas es la base fundamental para la expresión

de tesis personales, criterios sobre afirmaciones y opiniones, conocimientos, sentimientos, expectativas, aspiraciones, entre otras, en un contexto de libertad, democracia y emancipación del pensamiento. (Carranza Espinosa, s.f.)

2.3 Dimensiones de la EDH

De acuerdo a las características presentadas de la EDH y basados en los trabajos existentes en torno a la EDH en América Latina es posible afirmar que los ámbitos constitutivos de la EDH se centran en dos grandes dimensiones:

1° Dimensión Política, en tanto una educación que no es neutra y que se dirige a la formación de sujetos críticos.

2 ° Dimensión Ética, por cuanto los derechos humanos se fundamentan en un conjunto de valores democráticos de respeto al otro y de convivencia.

2.3.1 La Dimensión Política

La EDH tiene una dimensión política, sustentada en un proyecto político y cultural que busca contribuir a la construcción de una nueva sociedad mediante la formación de niños, niñas y adolescentes como sujetos conscientes de sus derechos y con las competencias necesarias para exigir el respeto, a partir de la participación activa en los diferentes procesos sociales de la vida cotidiana. Este propósito exige para su desarrollo un enfoque democrático basado en la construcción del conocimiento desde una visión crítica, que se traduce en la toma de postura frente a las diversas situaciones, que implica la búsqueda de nuevas formas de entender la realidad y de intervenir en ella.

En América latina, el énfasis en la interdependencia entre democracia y derechos humanos cumplió un papel clave en la región, que durante la década de los setenta del siglo XX seguía sufriendo regímenes autoritarios bajo la doctrina de la seguridad nacional, caracterizados por las violaciones masivas de los derechos humanos. En este sentido, los derechos humanos son inseparables de la democracia, como único régimen político que por definición puede respetarlos. Así mismo, la EDH debe conducir a que se reconozcan y denuncien dichas violaciones, rechazando toda forma de autoritarismo.

Educar en derechos humanos implica preparar a los niños, niñas y adolescentes desde la más temprana edad, para el ejercicio activo de la ciudadanía y la participación democrática. Así como conocer sus fundamentos históricos, filosóficos, jurídicos, sus características y procedimientos legales para hacer exigible su cumplimiento. Labor que corresponde al sistema educativo, en cabeza de los maestros y maestras si efectivamente pretende incidir en la transformación de las relaciones de dominación y ejercicio de poder autoritario en las diferentes escalas de la sociedad, partiendo de las relaciones personales en el plano de la intersubjetividad y teniendo como objetivo estratégico la escala de las relaciones de poder a nivel gubernamental.

El papel que se asigna a la escuela es eminentemente político, en la medida en que se convierte en el escenario propicio para promover el desarrollo de la sensibilidad para mirar el mundo y la comunidad desde una perspectiva transformadora. En el plano personal se promueve el establecimiento de interacciones humanas fraternas y democráticas, a partir del desarrollo de

competencias ciudadanas de los niños, niñas y adolescentes que permitan afrontar y resolver los conflictos de manera no violenta. Sin embargo, los fines de la EDH no se reducen al cambio de actitudes personales, sino que incluyen la formación de una nueva cultura política y la búsqueda de un nuevo orden basado en relaciones equitativas, pasando por el cuestionamiento de las actitudes violentas y negativas presentes en la vida cotidiana.

En este sentido, es necesario situar la práctica educativa desde una educación crítica, que asuma la denuncia de situaciones violatorias de los derechos humanos dentro del contexto, generando procesos de aprendizaje colectivos que construyan alternativas que pongan en el centro de los procesos pedagógicos la situación de los derechos humanos, la participación y convivencia democrática, en la perspectiva de una cultura de paz.

2.3.2 Dimensión Ética

La EDH en esta dimensión, parte del reconocimiento de los derechos humanos como conjunto de valores convertidos en mínimos éticos y base de una ética universal comprometida en la construcción de una sociedad basada en los principios y valores de la democracia constituye un campo muy fuerte en la educación centrado en valores como la libertad, la justicia y la igualdad. (Maghenzo, Diciembre de 2002, p. 22)

La EDH es un proceso educativo centrado en la persona como ser moral, que tiene como metas el desarrollo de la autonomía y el ejercicio responsable de las libertades de los niños, niñas y adolescentes a través de la participación y el empoderamiento dentro de la comunidad educativa. Proceso que debe apuntar al

desarrollo de capacidades cognitivas y actitudinales enfocadas a la defensa y el respeto de la vida y la búsqueda de la justicia social a través de los derechos civiles, económicos y sociales dentro del contexto.

Como ejercicio de la responsabilidad social la pedagogía crítica enfatiza en la reflexión crítica y la problematización como puente entre el aprendizaje y la vida diaria, para asumir el rol de formar sujetos de derechos comprometidos con la denuncia de injusticias y violaciones de los derechos humanos, así como los grandes problemas sociales como son la pobreza, la injusticia social, el fenómeno de la violencia, la cultura de la impunidad y la corrupción, la discriminación y la intolerancia.

La EDH debe conducir a las personas, en este caso tanto a los maestros y maestras como a los niños, niñas y adolescentes a reconocerse como seres dotados de dignidad por su condición de personas y como tales como sujetos de derechos, debe empoderarlos para que asuman mayor control sobre sus vidas y actúen para transformar su realidad. Así mismo, educarse en derechos humanos es un proceso de transformación personal que deben realizar juntos educadores y educandos, es aprender a valorarse uno mismo como persona (autoestima) y aprender a reconocer y valorar al otro como igual (alteridad).

En América Latina “las exigencias de formación en valores giran en torno a la formación de ciudadanos capaces de conocer, defender y promover los derechos humanos, tanto de los ciudadanos como de los pueblos en la búsqueda de una justicia social”. (Schmelkes, 1998)

Como podemos observar, la EDH constituye una oportunidad muy importante para fortalecer el desempeño profesional de los maestros y maestras, a través de su compromiso ético y político, aportando a las nuevas generaciones una perspectiva crítica a cerca del derecho a desarrollarse humanamente. Desde las dimensiones de la pedagogía crítica, como teoría crítica que resalta el papel político de la educación en el proceso de cambio y transformación social. Asumiendo la educación como formadora de valores que inciden en el carácter de los niños, niñas y adolescentes a través de la promoción de relaciones humanas basadas en la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, como lo señala Paulo Freire, no se trata de enseñar derechos, sino de integrarlos a la práctica educativa, de allí que la pedagogía crítica nos brinda un horizonte para potenciar la practica pedagógica orientada a desarrollar la conciencia crítica de los niños, niñas y adolescentes, donde estos reconozcan y ejerzan sus derechos en el proceso de construcción de un mundo más justo y solidario.

De esta manera se cumplió con el objetivo del capítulo 2° al mostrar el abanico de posibilidades metodológicas y conceptuales que ofrece la Educación en Derechos Humanos EDH y la pedagogía crítica para fortalecer el desempeño profesional de la docencia y darle un mayor sentido a la práctica pedagógica en la perspectiva de formar sujetos de derecho comprometidos con su transformación personal y a la vez con la construcción de sociedad, a partir de las cuales se presenta a continuación el diseño de la propuesta pedagógica de intervención para el colegio Nueva Colombia IED.

CAPÍTULO 3

PROPUESTA PEDAGÓGICA

El objetivo de este capítulo es diseñar una propuesta pedagógica que fortalezca la convivencia escolar y la formación ciudadana a partir del reconocimiento de los aportes de la EDH en el colegio Nueva Colombia IED.

De conformidad con los objetivos del trabajo de investigación se presenta a continuación la Propuesta pedagógica de intervención que gira en torno al diseño de estrategias pedagógicas basadas en los aportes que han sido recogidos de la práctica de la EDH en América Latina y de la relación existente entre EDH y pedagogía crítica presentada en el capítulo anterior dirigida a los maestros y maestras del colegio Nueva Colombia de la localidad de Suba, especialmente, a los maestros y maestras promotores de derechos humanos, que lideran los proyectos de convivencia escolar y todos aquellos maestros que puedan aplicarla para fortalecer sus prácticas pedagógicas.

3.1 Objetivos generales de la propuesta pedagógica de intervención

- Fortalecer el proceso de formación profesional de los maestros y maestras líderes de los proyectos convivenciales a partir de la implementación de talleres basados en la EDH y la pedagogía crítica.

- Aportar a la comprensión y transformación de situaciones problemáticas presentes en la vida cotidiana escolar o familiar que vulneren los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, en la perspectiva de promover y fortalecer los

objetivos basados en la EDH, en este caso la formación de sujetos críticos que aporten a la solución de problemas cotidianos.

-Proponer como resultado de las experiencias pedagógicas referentes conceptuales pedagógicas y didácticas que enriquezcan el Proyecto Educativo Institucional, con fundamento en la pedagogía crítica y en la defensa y promoción de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y de todos los miembros de la comunidad educativa del colegio.

Para el desarrollo de la propuesta es pertinente la utilización de los materiales elaborados en los programas de formación de maestros en derechos humanos, por entidades como la Organización de Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de derechos humanos IIDH para implementar la EDH en el aula de clase, entre ellos Educando en derechos humanos, guía práctica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, evaluando los aportes metodológicos para abordar los conceptos desde la pedagogía crítica, atendiendo a los objetivos específicos de la propuesta de intervención pedagógica.

Con el objetivo de identificar las apreciaciones que tienen los profesores frente a la importancia y viabilidad de implementar la EDH en el colegio se elaboró una encuesta que se aplicará a los maestros y maestras líderes de los proyectos convivenciales y algunos maestros y maestras de diferentes áreas, tomando como referencia el texto autoformativo elaborado por el IIDH sobre las bases en que se fundamenta la EDH en América latina. (Instituto Interamericano de Derechos

Humanos, 2011) (Ver Anexo N° 1) Cuyos resultados serán analizados en el acápite de Conclusiones.

Dentro de los medios para el desarrollo de la propuesta encontramos los documentos institucionales, entre ellos el Manual de convivencia del colegio Nueva Colombia, el cual reconoce como valores más significativos la justicia, el amor, el respeto, la responsabilidad, la libertad y la autonomía, en concordancia con el lema del PEI: justicia y amor. Igualmente, en el capítulo decimoquinto dentro del componente de promoción en el marco del debido proceso, se busca sensibilizar a la Comunidad Educativa en la necesidad de establecer un clima favorable a la convivencia basado en la participación, el reconocimiento y la vivencia de los derechos humanos en la comunidad educativa. Precisamente, el trabajo de investigación se concreta en una propuesta como ruta pedagógica orientada a fortalecer la convivencia escolar haciendo realidad los principios y valores del horizonte institucional y especialmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes miembros de la comunidad educativa.

La implementación de la propuesta de carácter pedagógico, requiere apropiarnos de las herramientas conceptuales dirigidas a la formación de los maestros y maestras dentro de un contexto desde tres grandes ejes de acción, en primer lugar, con el propósito de fortalecer la identidad de las personas, es necesario conocer las características de la población estudiantil compuesta por los niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa a fin de adecuar los ambientes de aprendizaje a la realidad de nuestras comunidades y desarrollar una conciencia

de responsabilidad individual y colectiva en la comprensión de los derechos humanos y su aplicación a partir de las necesidades y características del contexto.

En segundo lugar, es necesario formar a la comunidad para la participación, pasando de desempeñar un papel pasivo a tomar parte activa en la dirección y manejo de los asuntos relacionados con el funcionamiento del colegio a través de los diferentes canales de participación como son los órganos de gobierno escolar, proporcionando las bases para una sociedad más justa y equitativa, mediante el uso de elementos metodológicos y conceptuales que proporciona la pedagogía crítica y que exigen un papel de líder a los maestros y maestras como intelectual comprometidos con la transformación de la escuela y con la preparación de los niños, niñas y adolescentes para participar en la vida social.

En tercer lugar, es necesario promover el conocimiento y la comprensión de los derechos humanos a través de la Constitución Política de Colombia y las diferentes Convenciones sobre temas específicos y su incidencia en la vida real, es decir buscar la manera de hacer útil el conocimiento en la resolución de situaciones planteadas en la vida cotidiana por parte de los niños, niñas y adolescentes, los cuales, estarán en la capacidad de replicarlos en su comunidad.

Para abarcar estos tres ejes se llevarán a cabo asesorías en derechos humanos con los maestros y maestras que lideran los proyectos convivenciales para tratar entre otros temas, conceptos fundamentales relacionados con los derechos humanos, los mecanismos de protección de los D.D.H.H y la pedagogía crítica y su relación con la EDH y específicamente la propuesta metodológica que consta de tres partes, una propuesta basada en la contextualización del trabajo

pedagógico y los elementos del contexto, en segundo lugar, una propuesta basada en la memoria histórica y la invitación a construir las memorias colectivas del colegio a través de la página web subakaneria.com, y finalmente, la construcción de un currículo problematizador en derechos humanos. Actividades que se llevarán a cabo durante el primer semestre del presente año, con la intención de brindar herramientas a los maestros para incorporar a su práctica educativa la enseñanza de los derechos humanos, articulando los conocimientos, actitudes y acciones vinculadas con la promoción y defensa de los derechos humanos en el colegio Nueva Colombia.

El impacto del trabajo de grado radica en que la investigación se hace desde la escuela a partir de las necesidades de la comunidad, mediante de la aplicación de instrumentos como encuestas buscando identificar los factores a favor y en contra para la implementación de la EDH que incida en la disminución de los ambientes de violencia en el colegio como principal manifestación de conflicto, asociado a problemas como la deserción y el fracaso escolar que a largo plazo inciden en el aumento de la pobreza y el abandono del sistema educativo.

De otra parte, la propuesta ya se está implementando y fue presentada a la comunidad de maestros en jornada pedagógica siendo acogida por los mismos, quienes plantearon la posibilidad de acoger la propuesta para aplicarla en diferentes áreas sobretodo en la educación básica primaria, por el rol que desempeña la educación en estas etapas en el proceso de formación integral de los niños y niñas que van a continuar su educación básica secundaria y requieren el fortalecimiento de principios y valores basados en la EDH. Así mismo, las

temáticas propuestas permiten contextualizar el trabajo del maestro y adecuar los contenidos y prácticas pedagógicas a la realidad de la comunidad educativa, haciendo más significativo el proceso educativo tanto para los estudiantes como para los maestros dentro de su desempeño profesional.

El momento que se vive en el colegio es propicio para adelantar este tipo de trabajo ya que actualmente se está estudiando la posibilidad de modificar el Proyecto Educativo Institucional convocando la participación de los diferentes estamentos y miembros de la comunidad educativa, para lo cual se requiere conocer el contexto para definir el horizonte institucional, es decir definir el rumbo metodológico del colegio y buscar el sentido de la practica educativa, aprovechando las herramientas que nos brinda la EDH para hacer realidad los principios y valores contemplados en el PEI y el Manual de Convivencia.

Tabla 4, Contenidos temáticos y metodología

CONTENIDOS	METODOLOGÍA	ESPACIO -TIEMPO
Explicación general de la propuesta y justificación.	-Presentación en Jornada Pedagógica a todos los maestros del colegio. -Charlas con los docentes de Hermes y Promotores de convivencia.	Febrero Colegio Nueva Colombia IED.
Bases jurídicas en que se fundamenta la EDH: referentes jurídicos a nivel	Aplicación de encuesta sobre la práctica pedagógica y los D.D.H.H	Marzo Colegio Nueva Colombia IED.

internacional.	en el colegio Nueva Colombia a los maestros líderes de los proyectos convivenciales.	
Taller N° 1 El contexto y el trabajo escolar. Con el cual se busca aportar a la construcción del sujeto de derechos a partir del reconocimiento de sí mismo. Cartilla Educando en derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y USAID.	Desarrollo del taller con los maestros líderes de los proyectos convivenciales y de Ciencias Sociales del colegio.	Marzo Colegio Nueva Colombia IED.
Taller N°2 Creando memoria histórica - Las pedagogías críticas y el papel del maestro y la escuela en la EDH.	Seminario –taller Propuesta de memoria histórica.	Abril de 2016 Colegio Nueva Colombia IED.
Taller N°3 Concepciones del currículo y diseño problematizador.	Seminario taller y video foro Exposiciones magistrales y seminario taller	Abril 2016 Colegio Nueva Colombia IED.

Fuente: Elaboración propia.

3.2 La lectura del contexto en el trabajo escolar

En el desarrollo de la propuesta es fundamental tomar como punto de partida la contextualización educativa, es decir proponer una lectura del contexto que permita a los maestros y maestras responder a la pregunta ¿A quién enseñamos? Como seres sociales, vivimos en una determinada época histórica lo que implica que las necesidades, intereses y problemas responden a las condiciones históricas, la cultura, la clase social y el contexto socioeconómico en que se desenvuelve la persona.

Entendiendo el contexto como las relaciones del hombre y el medio donde se encuentra la gente, la escuela, las costumbres, las relaciones sociales, su historia y sus organizaciones económicas, políticas y culturales. El análisis del contexto debe incorporarse al trabajo escolar y la escuela remitirse a la situación particular en que se encuentra el estudiante y preguntarse: por qué, para qué y cómo trabajar con esas circunstancias y a partir de ellas para lograr los objetivos propuestos.

En una sociedad tan diversa cultural, geográfica y socialmente como la colombiana, es indispensable caracterizar la población con la cual se va a trabajar, ya que solo teniendo en cuenta las diferencias individuales y socio- cultural es posible garantizar una educación pertinente y relevante para los niños y jóvenes, sus familias y la comunidad en la cual están inmersas. (De Zubiría Samper, 2014)

En este sentido es importante el diseño de instrumentos que permitan conocer la situación socioeconómica de los niños, niñas y adolescentes, así mismo, el dialogo directo con los estudiantes permite un mayor acercamiento a sus

necesidades, en este sentido, es importante tener en cuenta que el conocimiento del contexto permite a los maestros y maestras:

- Ubicar la escuela y proyectarla a la comunidad reconociendo los valores culturales que inciden en la construcción pedagógica y que facilitan la articulación del quehacer escolar con la comunidad.

- Proporcionar los aportes de elementos claves para conocer a fondo los ámbitos económico, político, social, cultural y familiar de la comunidad, estrechando los vínculos entre la escuela y la vida cotidiana.

- Contribuir en el proceso de interpretar, socializar y recrear el mundo social y cultural circundante, y de esta manera valorar lo que somos y lo que tenemos.

La escuela es un espacio ideal para comprobar que la creciente presencia en un mismo territorio de gentes de diferentes orígenes, etnias, lenguas y culturas tiene unas enormes posibilidades de enriquecimiento para todos. Todo el conjunto de la escuela requiere ser reorientada en la dimensión pluricultural, debemos asumir una posición crítica frente al peligro de distorsión de la realidad moral, social y política por parte de las ideologías de cualquier naturaleza, para develar los factores tanto materiales como psicológicos que afectan y sostienen la falsa conciencia que ellos representan. Fortaleciendo con ello el desarrollo de la autonomía y la libertad personal por parte de los niños, niñas y adolescentes.

El segundo elemento a tener en cuenta en la contextualización es la institución educativa, a partir de la implementación de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) la cual exige que cada institución piense y defina su propio Proyecto

Educativo Institucional de acuerdo a las características y necesidades de la comunidad,

ARTICULO 73. Proyecto educativo institucional. *Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.*
(Ley 115 de 1994)

Sin embargo, esta disposición legal no cumplió en la práctica con su objetivo, debido a diversos factores entre ellos la rutinización y tradicionalización de los procesos educativos por parte tanto de directivas como de los maestros, las instituciones educativas terminaron haciendo una tarea formal y rutinaria plasmando un documento que en esencia forma parte de las agendas institucionales o se encuentra arrumado en las oficinas de los rectores a disposición de las autoridades educativas encargadas de constatar el cumplimiento de las normas legales pero sin trascendencia en la realidad.

Coherente con estos planteamientos, el colegio Nueva Colombia IED transita por un momento de reflexión acerca de su propuesta pedagógica institucional reflejada en el PEI que debe motivar a todos y cada uno de los miembros del colegio a adelantar un proceso de reflexión sobre el modelo pedagógico a seguir y su relación con los proyectos pedagógicos transversales y los proyectos de aula, todas las áreas y los equipos de ciclos deben desarrollar su trabajo a partir de los énfasis y principios institucionales, entre otros aspectos a tener en cuenta se debe

evaluar hasta qué punto a través de las practicas pedagógicas se cumple el lema del colegio Nueva Colombia “justicia y amor”, el cual debe plasmar la orientación metodológica de todos los maestros,

En consecuencia, un tercer factor de contextualización a tener en cuenta tiene que ver con el modelo pedagógico adoptado y el propio sistema de evaluación, que el Ministerio de Educación traslado a las Instituciones Educativas (Decreto 1290 de 2009), para que ellas tomaran sus propias decisiones al respecto. El modelo adoptado establece los principios y lineamientos fundamentales a nivel pedagógico, psicológico y epistemológico que asume la Institución Educativa, estableciendo así las intenciones del colegio y delimitando los marcos generales para la selección de los contenidos a través del currículo. En el colegio Nueva Colombia, mediante el Acuerdo N° 008 de 2014 (Ver Anexo N° 4) se adoptó el Manual de Convivencia escolar el cual entre otros aspectos define el horizonte institucional, a través de la visión, misión y principios y valores institucionales que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios. Vale la pena señalar que dentro de los principios fundamentales que orientan el colegio se encuentran la justicia y el amor, sin embargo, las situaciones convivenciales y sobretudo las relaciones entre estudiantes y maestros en muchas ocasiones distan mucho de la práctica de estos principios. Por el contrario, priman las relaciones verticales basadas en el autoritarismo y propias de épocas muy remotas de la historia donde los súbditos no podían siquiera atreverse a mirar de frente a sus amos.

Como se puede observar, en la búsqueda de la comprensión del contexto, la escuela juega un papel muy importante en la medida en que ella puede obtener

los elementos y características de la población escolar para sistematizarlos, analizarlos e incluirlos en la estructura del currículo escolar, como parte del Proyecto Educativo Institucional PEI y a partir de allí establecer ejes temáticos acordes a las realidades de los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con De Zubiría, la posibilidad de proyectar el colegio a la comunidad depende en gran parte del conocimiento y análisis del contexto así como de los fines de la educación, de la escuela y del estudiante crítico y propósito que se quiere formar. (De Zubiría Samper, 2014)

En este sentido, la aproximación al contexto a partir del intercambio de intereses y experiencias permite enriquecer los saberes, llenando de sentido el conocimiento, por el contrario, los datos que se presentan en forma aislada no tienen significado para el estudiante, si no se liga a una situación concreta o a una problemática que se pretende resolver, en este sentido comprender a los niños, niñas y adolescentes implica conocer los elementos del medio escolar dentro del cual se inscribe, así como las relaciones familiares, barriales y sociales en que se desenvuelve.

Un cuarto elemento de contextualización tiene que ver con el desarrollo individual de cada uno de los niños, niñas y adolescentes miembros de la comunidad estudiantil, desde el punto de vista pedagógico, la diversidad es una de las cualidades esenciales del ser humano, sin embargo, es uno de los aspectos menos tenidos en cuenta en los procesos educativos, cada estudiante tiene una historia, un proceso y una vida vivida de manera diferente. Tener en cuenta el factor contextual personal implica que consideremos esta historia, ese proceso y el

desarrollo que cada uno de los jóvenes ha alcanzado, para enseñar a partir de allí teniendo presente los elementos integradores que definen lo particular en relación con el contexto general en el ámbito local, regional y nacional que permiten definir unos principios generales y su avance particular.

En este sentido, es importante tener presente que el sistema institucional de evaluación en concordancia con el PEI debe contemplar los avances en el proceso educativo de acuerdo a las diferencias individuales, para lo cual los maestros deben retomar los conocimientos en pedagogía basados en el reconocimiento de las diferencias individuales y la influencia de factores externos de orden contextual, para contribuir en este aspecto se presenta en el Anexo N° 3 un taller sobre el reconocimiento de algunas características generales de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos para abordar los temas relacionados con los derechos humanos de acuerdo a las respectivas etapas de desarrollo afectivo y cognitivo de los estudiantes diseñadas por Piaget que sirven de fundamento a las etapas de desarrollo de la personalidad.

El establecimiento del contexto escolar favorece la creación de un clima de confianza en el aula y la posibilidad de partir del análisis de los problemas y situaciones de violación a derechos que los estudiantes enfrentan en su contexto familiar, escolar, local, desarrollando competencias de análisis y comprensión que permitan entender los procesos sociales y tener la capacidad de transformar situaciones cotidianas, sabiendo que si bien la educación por sí misma no puede cambiar realidades sociales de origen estructural sí puede promover la libertad de pensamiento y expresión para entender las contradicciones sociales en la

construcción de sujetos de derecho dueños de su historia, que entienden e interpretan las situaciones de la vida cotidiana que niegan los derechos humanos entre ellas las discriminaciones de género presentes en la sociedad, o las dificultades para el acceso a la salud, comprensión que lleve a transformar la percepción del mundo y a desarrollar actitudes de solidaridad y de cambio.

Resumiendo, la primera estrategia metodológica que forma parte de la propuesta pedagógica de intervención es la contextualización que busca conocer y comprender las características de la comunidad educativa, a través de una mirada global del colegio y de las prácticas pedagógicas, para lo cual es preciso impulsarla y retroalimentarla con reflexiones en torno a nuestra práctica pedagógica cotidiana con interrogantes como ¿Hacia dónde nos dirigimos? ¿Por qué se asume ésta acción? ¿Qué sentido tiene la práctica pedagógica y cómo se relaciona con las metas generales del colegio contempladas en el PEI? ¿Cuál es el papel del maestro en cada proceso educativo? ¿Qué podemos aprovechar de cada experiencia y disciplina que maneja cada maestro? Preguntas que permiten empoderar a los maestros y maestras como sujetos de su propia experiencia enriqueciendo su proceso de crecimiento personal y profesional y llenándolo de sentido. Es importante en éste sentido promover la reflexión colectiva y el trabajo en equipo acogiendo los diferentes puntos de vista en la construcción de un proyecto educativo que reconozca los problemas, busque soluciones, tome decisiones y promueva acciones que se aproximen cada vez más a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

El siguiente esquema presenta el enfoque de análisis de acuerdo al contexto.

Tabla 5, Elementos constitutivos del contexto

Sociocultural	Institucional	Personal (Relativo a los estudiantes)	
Características, necesidades y prioridades de acuerdo a la cultura. Conceptos centrales: diversidad cultural, identidad y tensión entre lo local, regional y global.	Contexto de la Institución. Proyecto Educativo Institucional PEI. Modelo pedagógico, Sistema de Evaluación, principios y valores pedagógicos, epistemológicos y antropológicos.	Condiciones socioeconómicas: Las relaciones familiares, barriales y sociales en que se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes.	Edades de desarrollo y grado de madurez psíquica y emocional de los niños, niñas y adolescentes.

Tomado de Julián de Zubiría Samper (2014)

3.3 Creando memoria histórica de la Institución

Como se señaló en el capítulo 2 la EDH tiene una dimensión política, sustentada en un proyecto político y cultural que busca contribuir a la construcción de una nueva sociedad mediante la formación de sujetos conscientes de sus derechos y con las competencias necesarias para exigir el respeto, a partir de la participación activa en los diferentes procesos sociales de la vida cotidiana. En esta perspectiva la EDH ofrece una estrategia pedagógica referida al sentido y la comprensión del pasado reciente y sus memorias como centro del debate político y cuestión pública ineludible en el proceso de democratización.

La construcción de la democracia solo es posible si rescatamos la historia reciente y denunciemos los abusos del poder vinculados con las situaciones actuales de violencia, racismo, desplazamiento forzado y muchas otras formas de discriminación y exclusión presentes en la sociedad actual que frenen la construcción de la democracia, mediante procesos de EDH en los que se fortalezca el respeto y reconocimiento de los derechos individuales y colectivos a través de otras miradas como por ejemplo de las personas víctimas de violaciones de los derechos humanos.

En este sentido, vale la pena retomar el sentido de la expresión “*nunca más*” que alude a las consignas utilizadas por los movimientos de derechos humanos en el cono sur, que a través de sus informes denunciaron los abusos cometidos como crímenes de Estado durante las dictaduras en Argentina (1984), Brasil (1985) y Uruguay (1989). A partir de estos informes, el nunca más se incorpora en los diferentes países como un grito y una consigna de la lucha contra las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidas por el Estado durante las dictaduras militares. (Sacavino, Primer semestre del 2015)

Las memorias son una construcción, y debe entenderse no como la capacidad de traer a la conciencia algún hecho ocurrido, sino como la capacidad de integrarlo, es decir, organizarlo en una serie de eventos unidos por un cierto significado. Para este capítulo ha sido de gran valor el trabajo presentado por Susana Sacavino (2015) en la revista Folios, quien considera que la memoria como propuesta reflexiva puede promover una educación transformadora que se apoya en diferentes fundamentos históricos y epistemológicos, entre ellos:

En primer lugar, el reconocimiento de los sujetos como seres históricos insertos en el tiempo y en el espacio, dispuestos a enfrentar procesos de transformación y coyunturas existenciales, que se ven afectados por una historia heredada más no estática. La historia construida por la sociedad presente en la memoria histórica muestra tensiones desde sus diferentes sentidos, a través de la acción histórica podemos construir la historia y de esta manera influir sobre el presente y el futuro.

Un segundo aspecto importante es la historicidad de la configuración de las sociedades desde la óptica de los derechos humanos. Dimensión que pone en cuestionamiento su proyección en el futuro y los valores en los que se fundamenta el tejido social que se encuentra marcado por situaciones que implican la violación sistemática de derechos humanos entre ellas, la esclavitud, torturas, persecuciones, desapariciones, cometidas por diferentes actores y la falta de acción por parte del Estado para su investigación. De acuerdo con lo cual, el cuestionamiento de los valores implica un desafío para la construcción de un futuro diferente sobre valores orientados en la vigencia y efectividad de los derechos humanos.

El tercer aspecto que se destaca es la relación entre la memoria y la interculturalidad, lo que concuerda con los fines del Estado de derecho y exige políticas de reconocimiento de los diversos grupos socioculturales, de redistribución y de representación. En este sentido una EDH que promueva el nunca más debe promover procesos de trabajo en torno a la memoria y mirar la historia desde la óptica de los vencidos.

Dentro de las funciones que tiene la memoria es necesario señalar, que ayuda a superar hechos y acontecimientos traumáticos para los sujetos, además ayuda a promover el debate y la reflexión activa sobre el pasado y el sentido para el presente y el futuro, a través del dialogo por parte de los protagonistas del conflicto en búsqueda de la verdad y la justicia.

Una EDH que articule la memoria para el “nunca más” debe tener en cuenta cuatro ejes pedagógicos:

- Vinculo pasado- presente: relacionar experiencias históricas relacionadas con violaciones de los derechos humanos con problemáticas actuales de la sociedad, que tienen que ver con el respeto y la promoción de los derechos humanos.
- Desarrollo de una memoria crítica: Valorar el ejercicio de la memoria como una forma valida de construir conocimiento social, partiendo de las historias de vida de los sujetos para construir una historia colectiva.
- Construcción de un pensamiento reflexivo y crítico: Como sujeto activo y responsable que contribuye en la construcción de una sociedad más justa.
- Promoción de una cultura de los derechos humanos que incluya el reconocimiento y respeto hacia el otro y el desarrollo de una ciudadanía activa y participativa. (Sacavino, Primer semestre del 2015, p. 77)

3.4 Cómo crear memoria histórica en el colegio

En primer lugar, un punto de partida que se propone es revisar el sentido de ciertas fechas y prácticas conmemorativas, en la perspectiva de entender que solo es posible construir la democracia si rescatamos el sentido de ciertas conmemoraciones históricas como el mal llamado “descubrimiento de América”, denunciando los sentidos opresivos y la explotación y exterminio de que fueron víctimas las comunidades indígenas de América, así como la población africana sometida a la explotación para reemplazar la mano de obra indígena. En este sentido, la labor del maestro en cualquier campo del conocimiento y sobretodo en ciencias sociales es rescatar el papel de la memoria en lugar del olvido. Lo que supone en palabras de Susana Sacavino “romper la cultura del silencio, de la invisibilidad y de impunidad presente en la mayoría de los países latinoamericanos que han sufrido sistemas políticos dictatoriales y abusos por parte de los Estados contra la población”. (Sacavino, Primer semestre del 2015)

A través de diversos medios pedagógicos se debe fomentar en los niños, niñas y adolescentes el espíritu investigativo, poniendo a hablar a aquellos sectores sociales vencidos e invisibilidades como los indígenas, campesinos y negros esclavos y su participación en los procesos políticos y sociales como las luchas de independencia y su papel posterior en la construcción de la nación.

En segundo lugar, hacer uso de la página subakaneria.com página web del colegio como plataforma virtual creando un espacio dedicado a compartir experiencias en el que se posibilite un dialogo entre diferentes abordajes sobre el tema, a través de un icono de navegación de la pedagogía de la memoria, en la

cual los niños, niñas y adolescentes, estudiantes egresados, padres de familia y profesores compartan fotos, videos, experiencias de la historia del colegio, la llegada de sus padres a Bogotá, la salida de sus lugares de origen y su vida en otras ciudades o el campo. El contenido de la página contribuye a la socialización y el reconocimiento de los miembros de la comunidad como seres históricos. Igualmente, acerca a la comunidad a los egresados que contribuyen con sus visiones y experiencias en los procesos pedagógicos.

Tabla 6, Micro currículo de la memoria

Reivindicar el derecho a la memoria y a la identidad individual y colectiva.	Aproximarse a la construcción de identidades individuales y colectivas.	Producto o resultado
-Mediante lluvia de ideas se propone a los estudiantes que expresen lo que entienden por memoria y olvido respondiendo a las preguntas: ¿Qué memorias les gustaría evitar?, ¿Qué recuerdos tienen mayor significado en su vida?	-Recolectar las memorias de la comunidad por medio de la identificación de lugares emblemáticos como el humedal Juan Amarillo y que percepción tiene la comunidad del mismo.	-Llevar a cabo entrevistas que cuenten historias de vida y memorias del colegio, del barrio o del entorno del colegio por parte de los niños, niñas y adolescentes.
Proponer discusiones sobre el sentido de la memoria a partir de objetos, imágenes que evocan hechos del	Recordar hechos importantes en su comunidad que hayan cambiado la vida de las personas, por ejemplo, la	Organizar y escribir esas historias. Compartir esos escritos. Se puede completar la información

pasado. -Correlacionar los hechos de la vida personal (producto de la memoria individual) con los acontecimientos históricos recientes construyendo una línea de tiempo. - Poner música suave o canciones populares que evoquen hechos importantes en su vida que les haya dado felicidad o tristeza.	construcción de la avenida ciudad de Cali, la fundación del colegio, la primera piedra de la iglesia del barrio, etc. -Tomar un hecho histórico donde se hayan presentado violaciones de derechos humanos y reconstruir aquellas situaciones de discriminación con ayuda de fuentes secundarias como periódicos, entrevistas de la época, internet y entrevistas a personas que hayan conocido la situación y puedan ilustrarnos con su narración.	con fotografías de dichos acontecimientos. -Hacer uso de la página subakaneria.com página web del colegio como plataforma virtual creando un espacio dedicado a compartir experiencias, a través de un icono de navegación de la pedagogía de la memoria.
Construir las historias de vida de los niños, niñas y adolescentes líderes estudiantiles, que han presentado sus propuestas con el sueño de trabajar por un mejor colegio, entre ellos los personeros estudiantiles,	-Retomar las historias de vida de personajes que se han destacado por su lucha en favor de los derechos humanos en la comunidad, entre ellos los líderes de acción comunal, las madres cabeza de familia que han logrado sacar	Hacer uso de la página subakaneria.com página web del colegio como plataforma virtual para compartir experiencias e historias de vida en el espacio dedicado a la pedagogía de la

representantes del Consejo estudiantil y muchas estudiantes que siendo actualmente madres luchan por sacar adelante sus estudios.	adelante sus familias con su propio esfuerzo.	memoria.
---	---	----------

Fuente: Elaboración propia.

La tabla N° 5 ilustra algunas actividades importantes para desarrollar la propuesta de educación para la memoria donde se hace énfasis en la relación entre memoria, historia y derechos humanos, actividades que pueden partir de hechos de la vida de la comunidad, de la vida personal o hechos históricos de relevancia nacional en algunos casos donde se hayan presentado violaciones de derechos humanos, con el fin de aplicar métodos y técnicas de recolección de información tendientes a reconstruir aquellas situaciones de discriminación y contrastar las versiones recogidas con periódicos, construyendo de esta manera la historia de la comunidad o en el caso de la historia nacional en relación con violaciones de derechos humanos, consultar los informes sobre el tema como el Informe de la Comisión de la verdad sobre los hechos relacionados con la toma del palacio de justicia el 6 y 7 de diciembre de 1985 para debatir las ideas centrales del informe.

Discutir sobre videos presentados en programas periodísticos como séptimo día relacionados con violaciones a derechos humanos y pedir a los estudiantes que elaboren videos de entrevistas a familiares o amigos sobre los hechos analizados y confrontar las versiones.

A través de esta propuesta curricular se busca dar respuesta a la pregunta formulada por Magendzo de por qué – especialmente en el contexto de nuestros países latinoamericanos- sectores importantes de la cultura de la cotidianidad - aquella que tiene relación con los hombres de carne y hueso, aquella que está vinculada a la cultura popular, a la cultura de los grupos indígenas, de los campesinos, de la heterogeneidad cultural- no tienen tiempo y espacio en el currículum (Magendzo A. y., 1992) Retomando las historias de vida de personajes que se han destacado por su lucha en favor de los derechos humanos en la comunidad, entre ellos los líderes de acción comunal, las madres cabeza de familia que han logrado sacar adelante sus familias con su propio esfuerzo, los líderes estudiantiles, que se han presentado a los procesos electorales, diseñando sus propuestas con el sueño de trabajar por un mejor colegio, entre ellos los personeros estudiantiles, representantes del Consejo estudiantil y muchas estudiantes que siendo actualmente madres luchan por sacar adelante sus estudios. En fin, memorias de vida de personas invisibles para la historia del colegio, pero muy importantes en sus comunidades. Así mismo, las personas que han sufrido el desplazamiento en la comunidad educativa y sus historias de vida ligadas a sus recuerdos de los lugares de origen, comida, clima, personas, etc. En una palabra, se trata de visibilizar a quienes siempre han sido invisibles.

3.5 Diseño de un Currículo Problemático

Para presentar la propuesta del diseño de un currículo basado en problemas y relacionado con los derechos humanos se ha tomado como guía algunos trabajos de Abraham Magendzo sobre Currículo problematizador y la Guía para los docentes del Instituto Danés de EDH, entendiendo que el punto de partida es entender que el diseño basado en los problemas es una actividad grupal, liderada por maestros y maestras con la participación activa de los niños, niñas y adolescentes para definir los problemas, las metas y expectativas que tienen los participantes de acuerdo al grado de desarrollo mental y cronológico, seleccionar las estrategias de solución, así como identificar los conocimientos y recursos disponibles. (Magendzo A., curriculoproblematizador.pdf, s.f.) Igualmente es importante tener presente las dimensiones que se deben desarrollar a través del aprendizaje de la EDH entre ellas los conocimientos, las capacidades y las actitudes o valores que han sido resaltadas como claves para todo tipo de educación que busque impactar la vida de los niños, niñas y adolescentes, y desarrollar las capacidades adecuadas a la edad y al contexto necesarias para utilizar el conocimiento en la defensa de sus derechos y los derechos de los demás. (Instituto Danés de derechos Humanos, 2013, p. 11).

En la pedagogía crítica el concepto sobre el currículo considera que éste es producto de un proceso intencional y sistemático en el que se toman decisiones referidas tanto a los saberes culturales que se enseñarán y a su organización, como a las modalidades de transferencias y evaluación del curriculum. En este orden de ideas las decisiones curriculares se toman a nivel social (nación),

institucional (Institución Educativa) y personal en los ambientes educativos (profesores), con propósitos deliberados orientados a la formación y el desarrollo de los estudiantes, con un perfil que les permita definirse como personas individuales y miembros de un grupo social. (Magendzo A. y., 1992)

De allí que en el proceso de desarrollo curricular prima una concepción de hombre y de sociedad con todo un sistema de valores que orienta y les da sentido a los contenidos y se enfoca en el desarrollo de competencias, capacidades y actitudes valorativas. En el tema que nos ocupa que es el diseño de un currículo problematizador, dichas competencias se orientan a identificar aquellas situaciones problemáticas de la vida cotidiana que tienen su origen en actitudes de intolerancia y autoritarismo presentes en el ámbito familiar y escolar y que representan violaciones de derechos humanos contra los estudiantes o sus familias ligadas a las condiciones socio - económicas. Así mismo, como se señaló en la descripción del problema en la cultura de la escuela existen numerosas situaciones conflictivas que desembocan en diversas formas de agresión provenientes de los compañeros o incluso de los mismos maestros y maestras que implican desconocimiento o vulneración de derechos para los niños, niñas y adolescentes. Los maestros, maestras y directivos docentes no se encuentran preparados para aceptar las confrontaciones por parte de los niños, niñas y adolescentes ni poseen las herramientas necesarias para entablar unas relaciones armoniosas basadas en dialogo y el reconocimiento del otro como sujeto de derechos. Los problemas ligados al autoritarismo, a la intolerancia, a la discriminación de todo tipo, a la marginación, a la intimidación son cotidianos en la

cultura escolar y contradicen los principios consagrados en el Manual de Convivencia entre ellos su lema de “justicia y amor”.

Entre los criterios que se deben tener en cuenta para seleccionar los problemas a trabajar se encuentran:

a. El nivel de desarrollo cognitivo y moral: se sugiere retomar las etapas de desarrollo de la personalidad, según el desarrollo físico, emocional, cognitivo, lingüístico y socio afectivo de los niños los niños, niñas y adolescentes a fin de facilitar el análisis de los temas y crecer cognitivamente en el enfrentamiento afectivo que las contradicciones les generan.

b. Necesidades de los estudiantes de acuerdo al contexto: La falta de satisfacción de necesidades básicas relacionadas con los derechos humanos y de acuerdo al contexto se convierte en fuente de situaciones problemáticas. Se trata de buscar criterios de selección de necesidades relacionadas con los derechos humanos que adquieren características apremiantes y que deben educacionalmente ser abordadas con antelación a otras. Ejemplo de ello es carecer de una vivienda digna, ser maltratado, o no tener una atención médica adecuada constituyen problemas – necesidades – derechos que tienen prioridad de selección educativa por sobre problemas – necesidades – derechos referidos a la recreación, a la propiedad privada, etc.

A continuación, se presenta un ejemplo de cómo desarrollar las tres dimensiones del aprendizaje adaptado de (Instituto Danes de derechos Humanos, 2013, p. 12)

Tabla 7, Dimensiones del aprendizaje en la EDH

CONOCIMIENTOS	CAPACIDADES	VALORES
Clasificación de los derechos humanos: (fundamentales, económicos, sociales y culturales de acuerdo con la Constitución Política de Colombia).	Aplicar los derechos humanos a la realidad, identificando los derechos humanos involucrados. Respetar diferentes puntos de vista, evaluar y comprender los motivos de los demás.	Respeto por los demás y por uno mismo. Hacerse responsable de sus acciones y crear sentido de responsabilidad social. Confianza en el rol y capacidad de contribuir al mejoramiento de los Derechos humanos.
Mecanismos de protección de los derechos humanos	Pensamiento crítico: expresar opiniones propias y saber distinguir entre hechos y opiniones.	Saber utilizar el conocimiento en favor de las personas y situaciones que lo requieran.
Sistema internacional, regional y nacional de derechos humanos.	Conciencia de los prejuicios propios y de los demás compañeros.	Tomar conciencia y actuar en función de los prejuicios propios y de los demás.
Historia de los derechos humanos	Identificar violaciones y deficiencias en los derechos humanos. Construir consensos.	Valorar la diversidad Compromiso de apoyar a quienes le niegan sus derechos.

Fuente: elaboración propia adaptado de Guía para la implementación de la Edducación en Derechos Humanos del Instituto Danes de Derechos Humanos, 2013, p. 12) (Instituto Danes de derechos Humanos, 2013)

Para evaluar las situaciones problemáticas presentes en el contexto escolar o familiar que involucren la vulneración de derechos humanos es necesario reunirse en equipos de trabajo, puede ser en el espacio de reunión de grado establecido en el horario institucional, teniendo en cuenta entre otros criterios, en primer lugar, la

delimitación del problema que comprende la ubicación del núcleo central en relación con las situaciones presentes en el contexto escolar o familiar que implican el desconocimiento o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, la identificación de los conceptos, principios y valores que están en juego en el mismo desde una actitud positiva que permita fijar las condiciones más favorables dentro del proceso de enseñanza aprendizaje que hagan posible la solución del problema teniendo en cuenta todos los aportes realizados en el trabajo grupal. (Magendzo A., currículo problematizador.pdf, 2012)

A continuación, se presenta una matriz macro curricular teniendo en cuenta el objetivo de implementar un currículo problematizador en derechos humanos que convoque la participación de la comunidad educativa para alcanzar las metas institucionales teniendo en cuenta las competencias generales, así mismo se ha diseñado un currículo en competencias ciudadanas centrado en la comprensión de los derechos humanos y la EDH que puede implementarse en el colegio como propuesta de meso currículo (ver Anexo N° 3).

Tabla 8, Matriz Macro currículo

Saber	Hacer	Sentir	Producto
Fomentar la educación para la paz: Concepto de no-violencia, la paz y los derechos humanos. Mecanismos de protección de los derechos humanos.	Reconocer los factores que contribuyen a la paz, la cooperación y el respeto de los derechos humanos. Cine-foro y lecturas socializadas de ejemplos de lucha por la paz.	Asumir una actitud de compromiso y lucha por la defensa de la paz y la vigencia de los derechos humanos empezando por nuestra vida cotidiana.	Suscribir un compromiso escrito de asumir la defensa de la paz y la lucha activa contra la violencia en el colegio.
Promover las relaciones interpersonales basadas en la dignidad humana y los valores humanos contemplados en el manual de Convivencia, entre ellos el respeto, la justicia, el amor y el reconocimiento del otro.	Capacitación a todos los miembros de la comunidad educativa en comunicación asertiva y relaciones humanas fundamentadas en la dignidad humana.	Mantener unas buenas relaciones de carácter personal, laboral y profesional entre todos los miembros de la comunidad educativa.	Elaboración de un mural donde nos comprometamos de manera simbólica a mejorar las relaciones interpersonales.
Formas de resolución de conflictos: Negociación y conciliación. Análisis de la forma como se sienten los miembros de la comunidad en el colegio con las formas actuales sobre solución de conflictos.	Aplicación de juegos cooperativos que estimulen la confianza y la necesidad de resolver las diferencias surgidas en el juego a través de la negociación.	Contextualizar los conflictos en la institución y las formas de solución analizando la eficacia en los procedimientos del colegio.	Minga o circulo de carteles sobre las ventajas de la conciliación en el colegio.
Derechos humanos y	Identificación de	Compartir con los	Compromiso de los

dignidad humana. Relación y clasificación de los derechos humanos.	situaciones relacionadas con la violación de los derechos humanos y la dignidad humana en el país, la ciudad y el colegio.	compañeros, niños, niñas y adolescentes y padres de familia nuestros conocimientos sobre derechos humanos.	miembros de la comunidad educativa de respetar los derechos humanos y ser solidarios con los sectores sociales más vulnerables.
La educación y el conflicto: Aprender a convivir, valores relacionados con la convivencia.	Describir cómo entendemos y vivimos los valores en el colegio y su relación con la convivencia.	Construir relaciones armónicas en la comunidad educativa a partir del reconocimiento de valores.	Compromisos institucionales de aplicar los principios y valores acogidos por la comunidad.
Diferenciar los intereses de cada uno de los actores del conflicto en las instituciones educativas.	Identificar situaciones relacionadas con conflictos, las partes del conflicto y el proceso que se sigue.	Dramatizar algunas situaciones que se presentan en el colegio y que pueden ser analizadas por la comunidad.	Redactar un documento que recoja las memorias de los talleres sobre conflictos y divulgarlo en el colegio
El conflicto: Definición, formas de asumir el conflicto: las diferentes formas de asumir el conflicto: de manera positiva y negativa.	Aplicar talleres sobre conflictos: identificando un conflicto de un falso conflicto.	Participación de los docentes, padres directivos y estudiantes a través de dinámicas y juegos de roles.	Elaboración de murales, afiches o carteleros de estudiantes, padres, y docentes plasmando las conclusiones de los talleres.
Revisión del manual de convivencia: Principios y valores	A través de jornadas pedagógicas se convocara la	Apropiación del Manual de convivencia a	Nuevo Manual de convivencia nacido de la participación

institucionales. Ajustes al Manual de convivencia incorporando: -mecanismos de solución de conflictos aplicando los derechos humanos. -Valores asociados a la cultura de paz.	participación de los miembros de la comunidad educativa a fin de revisar el manual de convivencia y formular ajustes de acuerdo con los compromisos.	través de la construcción de normas y procedimientos por parte de los miembros de la comunidad educativa que ejercen la participación y liderazgo.	de los diferentes miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de la democracia participativa.
--	--	--	--

Fuente: (Cadena Cubides, 2010)

El modelo pedagógico que se pretende desarrollar en concordancia con el PEI se basa en la pedagogía crítica, el cual resalta el papel de los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos del proceso de formación integral que asumen y se empoderan de los derechos humanos en la construcción del conocimiento, desarrollando capacidades que le permiten participar activamente en su contexto escolar y familiar, con el acompañamiento de los maestros y maestras como guías pero con una profunda incidencia desde sus actitudes en los procesos de aprendizaje. El objetivo fundamental de la formación responde a las siguientes preguntas básicas: ¿Cómo y para qué implementar procesos de aprendizaje? Y ¿Cuáles son las estrategias de aprendizaje? Responder a estos interrogantes otorga la pertinencia necesaria al proceso, teniendo en cuenta las dimensiones ética y política de la EDH.

¿Cómo implementar procesos de aprendizaje? Hace referencia a los contenidos y procesos de formación, distanciándose del esquema tradicional de los temas

obligatorios para cada grado, en este sentido definir qué se enseña es clarificar dentro del vasto mundo de conocimientos, aquellos que son pertinentes para la vida del estudiante de acuerdo a las exigencias de la política educativa, que busca partir de las características del contexto y el proceso de aprendizaje centrado en el desarrollo de competencias para la vida. ¿Para qué se implementan los procesos de aprendizaje? La respuesta es sencilla: se enseña para la vida, para el mundo real, la selección de temas debe apuntar a la pertinencia del mismo en la medida en que su desarrollo contribuya en la formación integral del estudiante para ser una mejor persona dotada de capacidades, habilidades y valores que le permitan desenvolverse en el futuro y tomar decisiones individuales y colectivas que redunden en beneficio de la sociedad y en el cumplimiento de los derechos humanos como pautas de comportamiento universales.

En este sentido el método propuesto de aprendizaje parte del mundo del conocimiento como un problema a resolver, en la medida en que se problematizan las situaciones de la vida cotidiana que entran en contradicción con los derechos humanos individuales y colectivos, por lo tanto, como lo señala Freire, el proceso de enseñanza no se limita a la transmisión vacía de teorías acabadas, se trata de formar para el mundo de la vida que es un mundo de posibilidades. Nada está acabado, o definido, los paradigmas estáticos no existen, podemos acercarnos al conocimiento para reconstruirlo y hacer nuevos caminos para la consecución de soluciones, asumiendo el papel del maestro como intelectual sensible frente al contexto y comprometido con su comunidad.

CAPÍTULO 4

CONCLUSIONES

En cuanto a los objetivos específicos de la propuesta podemos señalar:

1. El concepto de derechos humanos que orienta el desarrollo del trabajo investigativo tiene como derrotero la noción de la dignidad del hombre como las condiciones apropiadas en las que debe vivir, interpretadas como derechos morales, en el sentido de la posibilidad que tiene el hombre de exigir sus derechos y su lugar en el mundo frente a los demás individuos y frente a la comunidad humana en su conjunto. El concepto de moral, se refiere a las normas que regulan el trato recíproco entre los individuos en su interactuar como sociedad, independientemente de sus diferencias culturales, sociales o de cualquier otra índole, lo cual configura una moral universal, que exige a que cada quien respete los derechos de los demás para reclamar los propios, y por tanto toda violación de los derechos humanos afecta a todo el conjunto de la sociedad, representada por el Estado, como el principal obligado a respetar y proteger a la sociedad civil.

2. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha liderado la promoción de los principios y valores de los derechos humanos estableciendo una estrecha relación con el derecho a la educación como medio de garantía que permite vivenciar los derechos humanos, resaltando así la doble función que tiene la educación en esta esfera; en primer lugar tiende al desarrollo de la personalidad los niños, niñas y adolescentes y el sentido de su dignidad, y en segundo lugar, busca el mantenimiento de la paz

mediante la promoción de la comprensión, tolerancia y la amistad entre todas las naciones como directrices de los programas de desarrollo y las políticas educativas. En este sentido y rastreando las bases jurídicas en que se fundamenta la EDH desde una visión jurídico-política, es importante resaltar el Programa de Acción de Viena de 1993 que señala la necesidad de implementar la EDH desde los lineamientos que abarcan temas como la paz, la democracia, el desarrollo y la justicia social, fomentando procesos de reflexión sobre el papel del individuo en la construcción de la democracia, y la promoción y el respeto de los derechos humanos como parte de las políticas educativas.

3. La normatividad existente sobre la EDH en Colombia, cuyo punto de partida es el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH, la Constitución Política de Colombia, la Ley general de Educación Ley 115 de 1994, el Código de la Infancia y de la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, los planes sectoriales de educación de las últimas administraciones distritales y acuerdos del Consejo entre ellos el Acuerdo 125 de 2004 del Consejo de Bogotá que contemplan la obligatoriedad de implementar la EDH en la educación y la Educación para la paz, constituyen las bases jurídicas en que se fundamenta el derecho a la EDH en nuestro país, sin embargo, la realidad de las instituciones educativas demuestra que en la práctica las normas no trascienden a la vida de los colegios, permeados por una serie de conflictos y diversas situaciones que niegan la vivencia de los derechos humanos en los ambientes escolares y afectan a los diferentes miembros de la comunidad educativa, especialmente a los niños, niñas y adolescentes.

4. Diferentes estudios de la SED sobre convivencia y clima escolar reflejan la necesidad de transformar los ambientes escolares de los colegio distritales, generando una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos humanos que favorezcan una sana convivencia escolar y social, el colegio Nueva Colombia IED no es ajeno a esta problemática, siendo evidente el grado de afectación en la dinámica escolar causado por las diferentes manifestaciones de agresión presentes entre los miembros de la comunidad educativa, situaciones que han afectado visiblemente a los maestros, teniendo en cuenta que en los últimos cuatro años la planta de personal docente del colegio se ha modificado considerablemente, resultado del número de maestros y maestras que han salido pensionados por enfermedades comunes y profesionales asociadas a estrés laboral ante la incapacidad de afrontar situaciones convivenciales que han rebasado sus propias capacidades.

5. En el desarrollo de la investigación se partió del concepto que la pedagogía crítica tiene sobre el rol de los maestros y maestras como intelectuales que investigan para transformar su entorno y que requieren una nueva visión de la escuela y de la enseñanza ligada al concepto de ciudadanía crítica para potenciar a los niños, niñas y adolescentes en el aprendizaje y el desarrollo de las habilidades sociales que le permitan actuar en el conjunto de la sociedad con sentido crítico y como agentes de innovación en la práctica . (Giroux, Diciembre 2013). En este sentido la EDH y la pedagogía crítica como modelo pedagógico, ofrecen herramientas metodológicas y conceptuales a los maestros y maestras para enriquecer su desempeño profesional y afrontar los desafíos que día a día

presenta la cotidianidad del ejercicio de la docencia, comenzando por adoptar una mirada autocrítica que permita evaluar su trabajo buscando una coherencia entre las creencias y las prácticas pedagógicas, en la perspectiva de promover con su experiencia y con su guía, en los niños, niñas y adolescentes, los objetivos y valores que orientan la formación en relación con la defensa y promoción de los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad educativa en particular y de la sociedad en general.

6. Para abordar el tema de la pedagogía crítica y su relación con la EDH fue de gran valor metodológico y conceptual la obra del maestro Pablo Freire, quien a través de su método de alfabetización centrado en la dimensión humana y el papel de la comunicación en la educación desempeña un papel fundamental en el campo de la pedagogía como medio de transformación social, a partir del análisis crítico de la educación tradicional y del llamado a la reflexión sobre el papel que puede llegar a desempeñar la educación dependiendo del compromiso de los maestro y maestras, y de la dimensión humana de la educación como práctica de la libertad. El método de concienciación de Paulo Freire no es un método de enseñanza sino de aprendizaje, que resalta la disposición a aprender como algo innato de todos los seres humanos, independientemente de sus condiciones socioeconómicas; de allí que el aprendizaje sea un proceso permanente y dialéctico, donde todas las personas involucradas aprenden entre sí, a partir de la práctica y se transforman así mismos en la medida en que desarrollan nuevos procesos de comprensión del mundo.

7. La pedagogía crítica y la EDH se interesan por analizar las estructuras de poder dentro y fuera del sistema educativo. Es así como mientras la pedagogía crítica se interesa en analizar cómo la estructura educativa y el currículo interactúan y dan forma al conocimiento, la EDH considera las escuelas como espacios para la socialización de los saberes propios y de la interacción social que lleva a que los niños, niñas y adolescentes aprenden a convivir entre ellos y se pueda dar una transformación social a partir de procesos culturales e históricos que cuestionen las relaciones de poder entre los grupos sociales y los sectores políticos dominantes, en la construcción del sujeto de derechos. Visión que reivindica la escuela como el escenario social donde se cuestione la dominación y, por lo tanto, se construyan formas alternativas de conocimiento, de valores y de relaciones sociales, con la participación de los diferentes integrantes de la comunidad educativa en una reflexión social contraideológica que cuestione la subordinación y el sometimiento, lo que vendría a ser la cultura de la dominación.

Con la socialización de la propuesta a los maestros y maestras del colegio se cumplió con el objetivo de fortalecer el proceso de formación profesional de los profesores, esta aseveración se debe a dos razones. La primera es que se ha logrado generar conciencia entre ellos sobre la importancia de la educación en derechos humanos como estrategia para el mejoramiento de la convivencia en el aula, proceso que es necesario continuar, rescatando espacios como las asambleas de maestros para profundizar en la formación profesional. Y segundo lugar, se ha socializado con ellos la necesidad de evaluar permanentemente las estrategias didácticas y pedagógicas utilizadas en el aula comparándolas con didácticas basadas en la EDH y la pedagogía crítica. También se ha brindado

espacios para la comprensión que les permitan implementar de una manera dinámica, las prácticas educativas en concordancia con el modelo pedagógico planteado en el PEI. Entre ellos, la contextualización del trabajo de los maestros y maestras, la memoria histórica del colegio y el diseño de un currículo problematizador como parte de la propuesta diseñada para el colegio Nueva Colombia, inicialmente dirigida a maestros y maestras promotores de derechos humanos y líderes de los proyectos convivenciales que son quienes muestran una mayor preocupación e interés a través de su trabajo por asumir la EDH como parte de su práctica pedagógica y posteriormente a los maestros y maestras interesados en potenciar su formación profesional.

Como parte de la propuesta pedagógica, se encuentra la necesidad de partir del contexto de las comunidades educativas como parte del currículo, en este sentido, la cultura escolar proporciona los espacios propicios para aplicar la EDH y mediante un clima de confianza que promueva la libertad de pensamiento y expresión, partiendo del análisis de los problemas y situaciones de violación a derechos que los niños, niñas y adolescentes enfrentan en su contexto familiar, escolar, local, con el objetivo de desarrollar competencias de análisis y comprensión que permitan entender los procesos sociales y tener la capacidad de transformar situaciones cotidianas, sabiendo que si bien la educación por sí misma no puede cambiar realidades sociales que tienen su origen en situaciones estructurales sí podemos entender las contradicciones sociales.

Finalmente, a través de la página web del colegio se ha dispuesto un espacio virtual para que la comunidad educativa pueda vincularse y participar activamente

en la construcción de la historia del colegio, a través de sus memorias. Así mismo, a través de la contextualización aportando a la comprensión y transformación de situaciones problemáticas presentes en la vida cotidiana escolar o familiar que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en la perspectiva de promover y fortalecer los objetivos basados en la EDH, en este caso la formación de sujetos críticos que trabajan por interpretar y transformar la sociedad.

8. La encuesta realizada a los maestros y maestras promotores de derechos humanos en el colegio demuestra que son muchas las razones a favor de la implementación de la EDH en el colegio, la cual tiende sobre todo a mejorar la convivencia escolar y la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, a través de valores como la dignidad humana, el respeto, la tolerancia, solidaridad, compromiso consigo mismo, que en última instancia apuntan a un desarrollo integral del individuo, al reconocimiento del otro como sujeto de derechos y al fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Como puede apreciarse la EDH es muy importante para fortalecer los procesos de formación integral, sin embargo, aunque está presente de manera tangencial en algunas áreas, especialmente en ciencias sociales ligada a los procesos de gobierno escolar, no es suficiente para tener un impacto en la vida escolar, lo que se refleja en las situaciones conflictivas presentes en la comunidad educativa y que evidencian la falta de herramientas para la vida en comunidad. Se destaca por parte de un maestro (en la tabulación de la encuesta) el comentario sobre la carencia de la formación en derechos humanos, especialmente en primaria, donde por las edades de los niños y niñas es un campo propicio y necesario para

fortalecer la personalidad de los niños, niñas y adolescentes y sus responsabilidades como integrantes de una sociedad, lo cual incidiría de manera positiva en su contexto escolar y familiar.

Así mismo se destaca la disposición de los maestros y maestras que pese a no contar con una formación avanzada en los temas, tratan con su ejemplo de desarrollar unas prácticas respetuosas de la dignidad de las personas, aun cuando no se siga un programa específico en derechos humanos. En este sentido, cabe destacar la sensibilidad de los maestros y especialmente las maestras, quienes desempeñan múltiples roles frente a las problemáticas sociales como consejeras, psicólogas, madres y orientadoras, de allí la importancia de conocer las herramientas que nos brinda la EDH y la necesidad de seguir avanzando en la formación profesional de las maestras comprometidas ética y socialmente con los niños, niñas y adolescentes de sus comunidades educativas.

Son muchas las razones a favor de la implementación de la EDH en el colegio, se destaca la tendencia a mejorar la convivencia escolar y la formación integral de los jóvenes, a través de valores como la dignidad humana, el respeto, la tolerancia, solidaridad, compromiso consigo mismo, que en última instancia apuntan a un desarrollo integral del individuo, al reconocimiento del otro como sujeto de derechos y al fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

En cuanto a las razones en contra para la implementación de la EDH se puede encontrar la falta de espacios dentro del currículo escolar, en este sentido, es necesario aclarar que no se requiere una cátedra específica de derechos humanos que garantice su vivencia en el colegio, de allí la importancia de las estrategias

que forman parte de la propuesta pedagógica que brinda herramientas pedagógicas basada en la EDH y que se pueden desarrollar e implementar a través no solo del área de ciencias sociales sino como proyecto pedagógico transversal que integre diferentes áreas en un objetivo común como la memoria histórica, para ello se ha creado a través del área de humanidades un espacio en el periódico virtual del colegio Subakaneria a través del cual se convoca la participación de los diferentes integrantes de la comunidad educativa para construir la historia del colegio. Así mismo, la propuesta del currículo problematizador brinda la posibilidad de partir del contexto y a partir de él dotar de significado el aprendizaje orientado a resolver problemas de la vida de los estudiantes y en general de la comunidad educativa.

En cuanto al modelo pedagógico, es urgente buscar e implementar estrategias que permitan apropiarse de un modelo pedagógico de manera democrática y participativa que responda a las necesidades del colegio. De allí que la propuesta pedagógica del trabajo propone el conocimiento del contexto como punto de partida para la adopción de cualquier estrategia metodológica y sobretodo el compromiso de los maestros y maestras como intelectuales que buscan transformar sus prácticas pedagógicas para generar ambientes de aprendizaje comprometidos en la defensa y promoción de los derechos humanos y en el respeto y reconocimiento de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa como sujetos de derechos.

En el mismo sentido, La educación para la paz forma parte de la EDH, y constituye una estrategia muy importante para trabajar por los cambios y lograr la formación

de una corriente social crítica frente a situaciones de violencia e injusticia que se encuentran presentes en los diferentes contextos socioeconómicos de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, la construcción de la memoria histórica se convierte en garantía para que las violaciones de los derechos humanos no vuelvan a repetirse, entre otros aspectos promoviendo el debate sobre el pasado y su relación con el presente, asumiendo una actitud de denuncia de los crímenes cometidos por el Estado en diferentes épocas históricas y la obligación del mismo de investigar y juzgar a los responsables de dichas conductas. La construcción de una cultura de paz y la memoria histórica implican compromisos individuales y sociales, desde la conciencia individual, las actitudes y las relaciones interpersonales hasta las estructuras sociales y políticas existentes como compromisos éticos de la sociedad para que no vuelvan a repetirse los hechos violatorios de derechos humanos en la sociedad.

Para finalizar es importante señalar algunos aspectos encontrados en el colegio que podrían convertirse en nichos de posteriores investigaciones.

Uno es el seguimiento a los procesos convivenciales de reparación o restauración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los casos detectados en el colegio de violencia intrafamiliar que son remitidos a Bienestar Familiar, así mismo es necesario la participación activa del colegio en el proceso de seguimiento a casos de violencia entre compañeros y los procesos de reparación como mecanismos de solución de conflictos que además de estar contemplados en el Manual de Convivencia Institucional deben dirigirse al restablecimiento de derechos tanto de los niños, niñas y adolescentes afectados como de la

comunidad educativa en su conjunto a través de procesos de reflexión y garantías de no repetición como principal avance en el proceso de formación integral y ciudadana.

También sería muy valioso investigar la forma como las áreas abordan y avanzan en la implementación de la Educación en Derechos Humanos EDH, desde las practicas pedagógicas y las relaciones interpersonales. Si bien en esta investigación se realizó un acercamiento a este tópico hace falta adentrarse más en este ámbito en cuanto al análisis de los currículos y de cómo las temáticas y las actividades desarrolladas en el aula trabajan la EDH como un interés de particular de los maestros y maestras.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Suba. (2013- junio 13). *Cartilla de Seguridad y Convivencia: Pedagogiando vivo mi barrio* . Bogotá D.C.: Prezi.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). *Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas, Bogotá Humana 2012 -2016*. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (22 de Julio de 2016). *Entornos Escolares Seguros*. Obtenido de Entornos Escolares Seguros: www.alcaldia_mayor_de_bogota_entornos_escolares_seguros
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (14 de Junio de 2016). *Portal de la Alcaldía Mayor de Bogotá Bogotá Mejor*. Recuperado el 19 de septiembre de 2016, de Portal de la Alcaldía Mayor de Bogotá: www.bogota.gov.co
- Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría de Educación Distrital. (junio de 2014). *La Convivencia escolar Cuestión Humana*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2016, de Modulo de Convivencia escolar: La Convivencia escolar Cuestión Humana: [web_01_modulo_la_convivencia_escolar_cuestion_humana_version_digital1fpdf_adobe_reader](#)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 2004). el Programa Mundial de las Naciones Unidas para la educación en derechos Humanos (2005- 2019). Ginebra, Suiza: Naciones Unidas.
- Amnistía Internacional- Universidad Autónoma de Madrid. (2004 - 2º semestre). la Educación en derechos Humanos. *Tarbiya, Revista de investigación e innovación educativa*. N° 35 .
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1.966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). *Resolución 44/ 25 de 20 de noviembre de 1.989*. Ginebra, Suiza: Naciones Unidas.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1.966). Pacto Internacional de derechos Económicos, sociales y culturales. Ginebra, Suiza: Naciones Unidas.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (Diciembre de 1.994). Resolución N° 49/184 de 1994. *Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para los derechos humanos*. Naciones Unidas .
- Benavidez, H. (2009). *Suba: Morfología Urbana y transhumancia delictual Barrio El Rincón*. Recuperado el 2 de Octubre de 2016, de Suba: Morfología Urbana y transhumancia delictual Barrio El Rincón.
- Burgos, C. E. (s.f.). *Kant_ Educación y pedagogía*.
- Caballero Prieto, P. y. (2011). *Reflexiones y propuestas: Una mirada desde las prácticas escolares*. . Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Cadena Cubides, B. (2010). Trabajo de Grado para optar al título de Especialista en Docencia Universitaria. *Propuesta de Resolución de Conflictos Escolares para el colegio Nueva Colombia IED*. . Bogotá D. C. : Universidad Cooperativa de Colombia .
- Carranza Espinosa, J. (Sin año). *Pedagogía y Didáctica Crítica*. *Revista de Investigación Educativa Integral 4*.

- Castro Novoa, L. M. (2013). *Fundamentos filosoficos, políticos y juridicos de los Derechos Humanos. Modulo N° 5*. Bogotá: Universidad Santo Tomas.
- Castro Villarraga , J., Pulido Cortés, O., & y otros. (2007). *Maestro: Condición social y profesión docente en Colombia 1.991 - 2002* . Bogotá: Universidad Pedagogica Nacional, Instituto para la investigación Educativa y el desarrollo pedagogico. .
- Chona Duarte, G. y. (2009). *El problema es que uno no habla con el colega*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Colegio Nueva Colombia IED. (2014). *Encuesta de Percepción estudiantes durante la Evaluación Institucional 2014*. Bogotá.: Nueva Colombia, sin publicar.
- Congreso de Colombia . (2006). *Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de Noviembre de 2006*. Bogotá D.C: Imprenta Nacional.
- Congreso de la Republica de Colombia . (19 de julio de 2006). Gaceta del Congreso . *Gaceta del Congreso N° 234.*, pág. 2.
- Constitución Política de Colombia . (1.991). *Preambulo Constitución Política de Colombia* . Bogotá.: Diario Oficial, Imprenta Nacional.
- Constitución Política de Colombia*. (1.991).
- DANE - Secretaria de Educación. (2011). *Encuesta de Convivencia Escolar y Circunstancias que la afectan 2011*. Bogotá.: DANE.
- De Zubiría Samper, J. (2014). *Cómo diseñar un Currículo por competencias* . Bogotá, Instituto Alberto Merani: Editorial del Magisterio .
- Defensoría del Pueblo. (14 de julio de 2015). *Resolucion 1014 de 2013 Plan Estrategico de la Defensoría del Pueblo 2013- 2016*. Recuperado el 14 de julio de 2015, de www.defensoriadelpueblo.gov.co.
- Defensoría Del Pueblo. (14 de julio de 2015). www.defensoria.del.pueblo.gov.co. Recuperado el 14 de julio de 2015, de [www.defensoria del pueblo.gov.co](http://www.defensoria.del.pueblo.gov.co): www.defensoriadelpueblo.gov.co
- Departamento de Orientación Colegio Nueva Colombia IED. (2016). *Diagnostico Comunitario*. Bogotá. D.C. : Sin publicar.
- Díaz Barriga, A. (2005). *Articulos academicos para curriculum y transversalidad*. Recuperado el 12 de Abril de 2015, de Revista Electronica de Investigación Educativa 8(1): <http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-diazbarriga2.html>
- Dirección de Inclusion e Integración de poblaciones de la Secretaria de Educación del Distrito Capital. (2015). *Página Web de la Dirección de Inclusión e Integración*. Bogotá: Secretaria de Educación, www.sedbogota.edu.co.
- Educación, S. B. (2014). *Educación para la ciudadanía y la convivencia*. Bogotá: Publicaciones de la Sedbogota.

- Espinel Bernal, O. (2013). *Educación en derechos humanos en Colombia Aproximación desde sus prácticas y discursos*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Fernandez de los Campos, A. E. (2006). *La Convención de los Derechos del Niño, Reflexión política*. Red reflexión política.
- Fernández Puig, V. (2014). *Tesis Doctoral: Evaluación de la salud laboral docente: estudio psicométrico del cuestionario de salud docente*. Barcelona: Universidad Ramón Llull.
- Ferrada, D. (2001). *Currículum crítico comunicativo*. Barcelona: El Rouge Editorial.
- Ferrada, D. (2001). *Currículum crítico comunicativo* . Barcelona (España): Colección Apertura Barcelona.
- Freire , P. (2010). *Cartas a quien pretende enseñar*. Mexico: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido* . Mexico: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (2010). *Pedagogía de la Autonomía*. Mexico: Siglo XXI Editores.
- Giroux, H. (1.997). *Pedagogía crítica y poder cultural en Cruzando Limites. Trabajadores culturales y políticas educativas*. Recuperado el 15 de Octubre de 2015, de Cruzando limites.: pedagogía crítica <http://es.slideshare.net/oscarpech/03-pedagogiacritica?related=1>
- Giroux, H. (2011). *Teoría y Resistencia en educación Una pedagogía para la oposición*. México: Siglo XXI Editores.
- Giroux, H. (Diciembre 2013). *La pedagogía crítica en los tiempos oscuros*. Ontario, Canada: Praxis Educativa, disponible en archivo PDF 775- 2436 Adobe Reader.
- Girox, H. (1.990). *Los profesores como intelectuales Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Barcelona: Paidós.
- Ibarra Russi, O. (2010). *Ser de maestro en Colombia : de oficio a profesión*. . Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional.
- Imbernón, F. (1.994). La formación y el desarrollo del profesorado: de la formación espontanea a la formación planificada. Barcelona, Departamento de Didáctica, Universidad de Barcelona, España.
- Imbernón, F. (Sin año). La formación y el desarrollo del profesorado: de la formación espontanea a la formación planificada . Barcelona, Departamento de Didáctica, Universidad de Barcelona, España.
- Instituto Danes de derechos Humanos. (2013). *Recursos para la educación en derechos Humanos. Guía para el educador para la planificación y gestión de la educación en derechos humanos*. Santiago de Chile: Unesco.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2011). *Informe del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. Recuperado el 29 de abril de 2015, de Informe del Instituto Interamericano de Derechos Humanos: <https://www.iidh.ed.cr/multic/banner.informeinteramericano.aspx?contenidoid=723ecc3d-7429-4d5f-acb2-603044aedff2&Portal=IIDH>

- Jares, X. (2002). *Educación y Derechos Humanos, estrategias didácticas y organizativas*. . Madrid, España.: Editorial Popular.
- Kant, I. (2014). *Tratado de pedagogía*. Bogotá: Ed. Rosaristas, disponible en PDF Adobe Reader, consultado en Internet , noviembre de 2014.
- Kate Moriarty, Amnistía Internacional. (junio de 2004). Crear ciudadanos activos en el campo de los derechos humanos: el papel de la educación en derechos humanos dentro de Amnistía Internacional. *Tarbiya, revista de investigación e innovación educativa*.
- Magendzo, A. (2004). *Formación Ciudadana*. Bogotá: Transversales Magisterio.
- Magendzo, A. (2008). *Ideas Fuerza y pensamiento de la educación en derechos humanos en Iberoamerica*. Santiago de Chile: Unesco.
- Magendzo, A. (2008). *La Escuela y los Derechos Humanos*. México: Cal y Arena, Primera Edición.
- Magendzo, A. (s.f.). *curriculoproblematizador.pdf*. Obtenido de La Educación en derechos humanos: diseño problematizador.
- Magendzo, A. y. (1.992). *Teorías del currículo y concepciones curriculares*. Recuperado el 3 de Abril de 2016
- Maghenzo, A. (Diciembre de 2002). *Pedagogía crítica y educación en derechos humanos*.
- Menke, C., & Pollman, Arnd . (2010). *Filosofía de los Derechos Humanos* . Barcelona: Herder.
- Ministerio de Educación Nacional. (1.994). *Ley General de educación Ley 115*.
- Ministerio de Educación Nacional. (2007). *Plan Nacional de Educación En Derechos Humanos PLANEDH*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Naciones Unidas . (1.994). Programa Mundial para la Educación en derechos Humanos . *resolución N° 59/113* . Ginebra, Suiza : Naciones Unidas .
- Naciones Unidas, Consejo Económico y social. (17 de febrero 2004). Los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho a la educación, Informe de la Relatora Especial Katarina Tomasevski. *Informe de la relatora Especial: Misión Colombia, 1° al 10 de octubre de 2003*. Ginebra, Suiza.: Naciones Unidas.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2013). *Educando en derechos Humanos Guía práctica*. Bogotá: Naciones Unidas.
- ONU Organización de Naciones Unidas. (1.948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
- ONU, Organización de Naciones Unidas. (1.993). Declaración y Programa de Acción de Viena. *Declaración y Programa de Acción de Viena". A/CONF.157/23, 12 de Julio de 1993*. Viena, Austria.: www.nacionesunidas N° 33.
- Organización de naciones Unidas ONU . (1.996). *Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades*

- fundamentales*. . Recuperado el 01 de 03 de 2016, de [http://www.unhchr.ch/huridoca.nsf\(Symbol\)/A.51.506.Add.1.Sp?](http://www.unhchr.ch/huridoca.nsf(Symbol)/A.51.506.Add.1.Sp?)
- Organización de naciones Unidas ONU. (1.994). Resolución 48/134 del 4 de marzo de 1994. *Resolución 48/134 del 4 de marzo de 1994*. . Suiza: Naciones Unidas.
- Organización Mundial de la Salud OMS. (s.f.).
- Pogge, T. (2005). *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*. Barcelona: Paídos.
- PREZI. (13 de junio de 2013). *Territorios de vida y paz: UPZ Rincón*. Recuperado el 5 de Octubre de 2016, de Palza de mercado Suba Rincón.: www.preziplazademercadoSubarincon.com
- Procuraduría General de la Nación. (2012). www.procuraduria.gov.co. Recuperado el 23 de julio de 2015, de Procuraduria general de la Nación: PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2013-2106: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/Que-hacemos.page>
- Procuraduría General de la Nación. (Agosto de 2007). *La Procu para todos*. Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público.
- Procuraduría General de la Nación. (22 de julio de 2015). www.procuraduria.gov.co// Resolución 484 de 29 de diciembre de 2005. Recuperado el 23 de julio de 2015, de Portal de la Procuraduría General de la Nación: www.procuraduria.gov.co
- Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales*. (s.f.). <http://www.unhcr.org/publicaciones/series/tematicas/DESC/>: Pdf.
- Reátegui, F. (s.f.). *Filosofía de los derechos humanos: problemas y tendencias actuales* . Consultado en Archivo PDF: Colección documentos de trabajo Serie Justicia Global N°1.
- Rodriguez Rescia, V. (s.f.). *Curso autoformativo básico de derechos humanos*.
- Sacavino, S. (Primer semestre del 2015). Pedagogía de la Memoria y educación para el "nunca más" para la construcción de la democracia. *Folios revista de la facultad de Humanidades, Universidad Pedagógica Nacional*, 69 - 85.
- Sanchez, G. G., & Donny, M. (1.983). *Bandoleros, Gamonales y campesinos*. Bogotá. D.C.: El Ancora Editores.
- Schmelkers, S. (1.995). *Educación para los derechos humanos y la paz en el marco de una formación valoral. Estado del conocimiento y de la práctica en America Latina*. . Mexico.
- Schmelkes, S. (1.998). Educación para los derechos humanos, reflexiones a partir del conocimiento y de la práctica latinoamericana. En *Proyecto Principal de educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: Publicaciones OREALC Boletín N° 47.
- Simari, G. (2010). *Derechos de niñas, niños y jóvenes*. Buenos Aires, Argentina: MV Ediciones S.R.L .
- Sosa Velasquez, M. (2012). *Cómo entender el territorio?* Guatemala: Editorial Cara Parens.
- Tuvilla Rayo, J. (Sin fecha). *Reformas Educativas, transversalidad y Derechos Humanos* . Consultado en la red. www.google/curriculum-y-transversalidad .

- Tuvilla Rayo, José. (1.990). *Propuesta de Educación para la paz, basada en los derechos humanos y del niño*. Madrid: Consejería de educación y ciencia.
- UNESCO. (1.974). *Recomendaciones sobre la Educación para la comprensión, la cooperación y la paz*. Nueva York: Naciones Unidas .
- UNESCO. (1994). *Conferencia Mundial de Educación*. Ginebra: Naciones Unidas.
- UNESCO. (Diciembre de 1.988). Boletín 47, Proyecto Principal de Educación en América latina y el Caribe. En S. Schmelkes, *Educación para los derechos humanos, reflexiones a partir del conocimiento y de la práctica latinoamericana*. Santiago de Chile: Publicaciones OREALC.
- UNICEF. (Junio de 2006). <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>. Recuperado el 29 de Abril de 2015, de Convencion internacional de derechos del niño: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF, Oficina regional para América Latina y el Caribe. (Sin año). *Derecho a tener Derecho: Infancia, derecho y políticas sociales en América latina y el Caribe*. Montevideo, Uruguay: Unicef.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas . (2013). *Encuesta de Clima Escolar y Victimización 2013 Boletín de Prensa*. Bogotá.: Universidad Distrital.
- Universidad Santo Tomas, Facultad de Derecho. (2008). *Metodología de la Investigación Jurídica y sociojurídica, Modulo N° 56* . Bogotá: Universidad Santo Tomas.

ANEXOS

ANEXO N° 1

ENCUESTA SOBRE LA PRÁCTICA PEDAGOGICA Y LOS D.D.H.H COLEGIO NUEVA COLOMBIA IED.

Objetivo: identificar las apreciaciones que tienen los maestros y maestras frente a la importancia y viabilidad de implementar la educación en derechos humanos (EDH) en el colegio.

Para la elaboración de esta encuesta se ha tomado como referencia el texto autoformativo elaborado por el IIDH con el propósito preparar a los docentes en el conocimiento sobre las bases en que se fundamenta la EDH en América latina. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011)

1- ¿Cree usted que la enseñanza de los derechos humanos, está presente en la educación que se imparte en Colombia actualmente? ¿Por qué?

2- ¿La enseñanza de los derechos humanos está presente en la educación que se imparte en su institución educativa? ¿De qué manera?

3- ¿Qué razones en favor y qué razones en contra tendría usted para incluir la educación en derechos humanos en su institución educativa?

En favor:

En Contra:

4- Si está de acuerdo en la necesidad de practicar la EDH en el aula y más aún en la vida del colegio, ¿Qué se quiere significar con ello?

5- ¿Qué se puede entender específicamente por "educación en derechos humanos"?

6- ¿Conoce usted el modelo pedagógico que orienta el Proyecto Educativo Institucional del colegio Nueva Colombia? ¿Cuál es?

7- ¿En qué espacios de la vida escolar se aplica la pedagogía crítica y de qué manera? (ejemplo aulas de clase, proyectos, actos de comunidad, etc.)

8- ¿Qué elementos de la pedagogía crítica conoce usted?

9- ¿Cuáles de los elementos que forman parte de la pedagogía crítica considera importantes para su desempeño en el aula?

Docente _____

Área: _____

Directivo Docente _____

Jornada: _____

¡Gracias!

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA SOBRE LA PRACTICA PEDAGOGICA Y LOS D.D.H.H EN EL COLEGIO NUEVA COLOMBIA IED.

Pregunta N° 1

- ¿Cree usted que la enseñanza de los derechos humanos, está presente en la educación que se imparte en Colombia actualmente?

SI	En el área de ciencias sociales	En la vida diaria	En otros contextos educativos
6	1	3	

Sugerencias:

Aunque está presente la enseñanza de los derechos humanos en el área de Ciencias sociales, no se implementa como proyecto desde el currículo de otras áreas.

Si está presente en la educación en Colombia, pero no se le ha puesto la seriedad necesaria para producir un buen impacto en la sociedad.

Si está presente, porque la educación ha dejado de ser más autoritaria para ser más participativa.

Se encuentra presente en los proyectos como el gobierno escolar que busca dar participación a los diferentes miembros de la comunidad educativa.

-En algunos campos de la enseñanza sí pero específicamente en primaria falta fortalecer su enseñanza.

-Sí, porque los profesores con su ejemplo tratan de desarrollar unas prácticas respetuosas de la dignidad de las personas, aun cuando no se siga un programa específico en derechos humanos.

Pregunta N° 2

- ¿La enseñanza de los derechos humanos está presente en la educación que se imparte en su institución educativa? ¿De qué manera?

Si	No	En el área de ciencias sociales	En el trabajo pedagógico diario	En los grados 1° y 2°
4	1	3	1	1

Sugerencias:

La EDH forma parte del área de ciencias sociales, ética, religión y filosofía al incentivar la participación ciudadana a través del gobierno escolar.

Sí está presente ya que se incentiva la participación del estudiante, quien manifiesta su opinión.

Si está presente en las actividades programadas de manera transversal en la práctica.

Si está presente ya que en diferentes áreas se trabaja sobre el reconocimiento y sensibilización sobre los derechos humanos.

No está presente, en algunas áreas se tocan temas relacionados con los derechos humanos, pero hace falta mayor profundización.

Existe esporádicamente en algunos proyectos, pero no responde a la aplicación de un proyecto como tal en la Institución.

Pregunta N° 3

- *¿Qué razones en favor y qué razones en contra tendría usted para incluir la educación en derechos humanos en su institución educativa?*

Razones a favor de la implementación de la EDH en el colegio	Razones en contra de la implementación de la EDH en el colegio
Fortalecimiento de la Convivencia escolar y mejoramiento de las relaciones interpersonales.	Ninguna
Fortalece la sana convivencia dentro y fuera del colegio.	Es necesario brindar espacios para su implementación.
Valores como la tolerancia, solidaridad, compromiso consigo mismo.	Ser considerados únicamente los derechos de los estudiantes.
Formar personas para la vida	Son concepciones generales que pueden ser desbordadas por intereses particulares, como el caso de la organización jurídica de los indígenas.
Respeto por la dignidad de todas las personas.	
Se evita el desborde del poder ejecutivo tanto en el colegio como en el país.	Existe un desbordamiento del poder militar en el país.
Los estudiantes pueden ampliar sus conocimientos para aplicar en la vida diaria.	Puede ser utilizada por violadores de derechos humanos para defender su causa diaria.
Favorecer la libertad y autonomía del	No existe el tiempo en el colegio para

estudiante en la construcción del conocimiento	incluir una catedra en derechos humanos.
Su conocimiento permite que tanto los estudiantes como sus familias exijan su cumplimiento.	Es muy poca la importancia que se da desde la casa al afianzamiento de los derechos humanos, por esta razón es importante el trabajo sobre el tema coordinando el trabajo en el colegio y en la familia.

Pregunta N° 4

Si está de acuerdo en la necesidad de practicar la EDH en el aula y más aún en la vida del colegio, ¿Qué se quiere significar con ello?

- Se debe empezar por conocerlos a fin de poder aplicarlos.
- Es importante porque favorece la vida en sociedad.
- Implica el fortalecimiento, reconocimiento y respeto en la práctica de los derechos humanos.
- Se debe implementar un proyecto transversal con la participación de todas las áreas.
- En cada acto educativo debe aplicarse el deber-derecho de las personas.
- Fortalecimiento y apropiación de los derechos humanos.
- Que la práctica docente enfatice en el respeto por la dignidad humana.

Pregunta N° 5

¿Qué se puede entender específicamente por “educación en derechos humanos”?

- Respeto a sí mismo y hacia los demás.
- Brindar herramientas de análisis, interpretación y argumentación de los derechos consagrados de tiempo atrás pero poco estudiados.
- Darle la oportunidad al estudiante de construir su propio conocimiento con libertad, autonomía y sentido responsable.
- La implementación de actividades que involucren el reconocimiento y aplicación de los derechos humanos.

-El reconocimiento, profundización y práctica de los derechos humanos en la comunidad educativa.

-Una formación para que los estudiantes comprendan la importancia del respeto por el otro y el reconocimiento de las diferencias individuales a través de la tolerancia

Pregunta N° 6

-Conoce usted el modelo pedagógico que orienta el Proyecto Educativo Institucional del colegio Nueva Colombia? ¿Cuál es?

-No lo conoce ////

-La pedagogía crítica

-El modelo crítico, sin embargo, en la institución no está bien fundamentado lo que hace difícil su aplicación de una manera funcional.

-El modelo es crítico social, pero sin ninguna fundamentación.

Pregunta N° 7

7- ¿En qué espacios de la vida escolar se aplica la pedagogía crítica y de qué manera?

-No se aplica /

-No conoce /

-No hay claridad.

-Cuando se hace análisis de la vida histórica y social de nuestro país.

-En todos los aspectos de la vida escolar: aula, proyectos, actos cívicos, etc.

En humanidades, sociales a través del análisis de noticias y tendencias de pensamiento, igualmente, a través de proyectos como el PRAE, y otras actividades en pro- del medio ambiente.

En las aulas de clase debe estar presente permanentemente el modelo pedagógico a través de la confrontación de las distintas formas de pensamiento.

Pregunta N° 8

- ¿Qué elementos de la pedagogía crítica conoce usted?

- Ninguno ///
- Memoria histórica
- Manejo de imaginarios
- aspectos sociales
- El análisis de los elementos presentes en los discursos de los diferentes actores y corrientes de pensamiento que han guiado el devenir histórico.

Pregunta N° 9

¿Cuáles de los elementos que forman parte de la pedagogía crítica considera importantes para su desempeño en el aula?

- Investigare /
- Memoria histórica social
- Currículo oculto
- No sabe ///

FICHA TECNICA

La anterior encuesta fue aplicada a los docentes del colegio Nueva Colombia que forman parte de los proyectos convivenciales; Hermes de Resolución de conflictos en la jornada de la mañana y promotores de convivencia en la jornada de la tarde.

Total, de encuestados: 10 profesores

Fecha de aplicación: marzo de 2016

Áreas de desempeño:	Ciencias Sociales	4
	Humanidades	1
	Educación Básica primaria	5

ANEXO N° 2

PROPUESTA N° 1 RECONOCERSE A SÍ MISMO

Objetivo: Reconocer algunas características generales de los jóvenes y niños como sujetos de derechos para abordar los temas relacionados con los derechos humanos y la Educación en derechos humanos (EDH) de acuerdo a las respectivas etapas de desarrollo.

Metodología: Buscando las orientaciones dirigidas a los maestros para implementar la EDH en el aula de clase es pertinente tomar los materiales que han sido realizados por entidades como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH, evaluando los aportes metodológicos para abordar los conceptos desde la pedagogía crítica, atendiendo a los objetivos específicos de la propuesta de intervención pedagógica.

Fuente: Cartilla Educando en derechos humanos USAID Y

Con el objetivo de reconocer algunas características generales de los jóvenes y niños como sujetos de derechos y abordar los temas relacionados con la EDH de acuerdo a las necesidades de cada edad se tomarán las etapas de desarrollo afectivo y cognitivo de los estudiantes de acuerdo a los estudios realizados por Piaget que sirven de fundamento a las etapas de desarrollo de la personalidad, según el desarrollo físico, emocional, cognitivo, lingüístico y socio afectivo. Para lo cual ha sido de gran valor metodológico y conceptual el trabajo presentado en la cartilla Educando en Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y USAID. (2013) del cual se han extraído las características generales de cada etapa, en los aspectos que son pertinentes para el objetivo del trabajo, así como las temáticas en relación con los derechos humanos pertinentes de acuerdo al desarrollo cognitivo de los estudiantes, que se presentan a continuación.

a-Primera infancia: 3 a 7 años

- Fase relacionada con el conocimiento de sí mismo y desarrollo de la autoestima y el autorreconocimiento de su cuerpo, expresión de sentimientos y modificación de hábitos.

- Los niños demandan cuidado de los adultos utilizando diversas formas de llamar la atención, lo que exige el acompañamiento permanente por parte de los adultos.
- Reconocimiento de sus pertenencias y cuidado.
- La trilogía del juego, el arte y el afecto son espacios muy importantes para el reconocimiento y la expresión de un mundo simbólico que emparenta el autorreconocimiento con el reconocimiento del otro(a).

Conceptos de EDH: Búsqueda de la identidad de los niños y niñas, preguntas claves alrededor de ¿Quién soy yo?, clave los nombres, apellidos, padres, ocupaciones de los padres, lugares de origen, juegos, etc.

Normatividad: Declaración Universal de los derechos Humanos y Convención de los Derechos del niño a través de métodos lúdicos adaptados pedagógicamente.

b- Últimos años de la Infancia: De 8 a 11 años.

- Relación entre lo individual y lo colectivo que permite fortalecer un sentido de la responsabilidad social y en el que el sujeto asume en forma consiente un conjunto de relaciones originadas en su entorno interpersonal, familiar o de su barrio.
- Incipiente concepto de ciudadanía, aún muy general a partir de la cotidianidad, la cultura del entorno.
- La trilogía entre lo lúdico, lo artístico y lo afectivo debe ser igualmente reforzada.
- El trabajo sobre el cuerpo es básico en esta etapa y en dichos procesos se deben hacer distinciones importantes que muestren el cuerpo desde lo cognitivo, desde lo afectivo, desde lo valorativo, desde lo sexual, desde lo actitudinal.
- Introducción a la diferenciación entre deseo, necesidades y derechos: lo subjetivo del deseo, lo cultural de la necesidad y lo permanente del derecho.

Conceptos de EDH: Los conceptos claves a trabajar en esta etapa giran en torno a la libertad y la igualdad aprovechando la capacidad imaginativa de los niños, relacionándolos con conceptos más complejos como equidad, justicia, ley, gobierno. Es importante introducir el manejo de categorías como lo individual y lo colectivo en relación con los derechos humanos.

c. Adolescentes: 12 a 14 años.

El proceso de conocerse a sí mismos llega a un máximo punto de complejidad con este grupo.

- Se ha dicho que la adolescencia implica la elaboración de un triple duelo: el duelo de dejar de ser niños, el duelo de ser más independientes con respecto a sus padres y el duelo de hacerse responsables de sí mismos.
- Esta etapa muestra comportamientos que originan conflictos por lo tanto se puede aprovechar las situaciones de índole conflictiva para abordar la complejidad del ser humano en la búsqueda de la identidad y de la autonomía.
- Descubrir el nexo existente entre autonomía y disfrute de los derechos, en la medida en que un sujeto de derechos es un sujeto autónomo.
- Avanzar con mayor profundidad hacia una distinción fundamental de reconocimiento de sí mismo: como sujeto político, como sujeto económico, social y cultural, y como sujeto de solidaridad por pertenecer a una nacionalidad que lo emparenta con otros en el conjunto de un ordenamiento mundial.

Conceptos de EDH: El derecho en el contexto internacional, las distintas formas de gobierno, la paz o la guerra en el mismo contexto, la problemática del desarrollo mundial, la política en el mundo, el medio ambiente en el contexto planetario, la cultura como prueba de la riqueza universal, la tecnología en la época actual. Búsqueda de una conciencia social de responsabilidad con su sociedad, con el desarrollo y las potencialidades del género humano.

d. Jóvenes: 15 a 17 años.

Para este estadio los referentes de formación adquieren un carácter más universal que favorecen un acercamiento a lo cognitivo con una perspectiva que está motivada por una búsqueda de autonomía; factor fundamental para consolidar el cierre de toda una etapa que empieza desde la heteronomía y va hasta la búsqueda de un horizonte más universal. Podríamos decir que en esta etapa los maestros(as) deben acompañar a sus estudiantes en el proceso de encontrar referentes universales de comportamiento y valoración y nada mejor que los derechos humanos para ilustrar esa búsqueda.

Presentar los derechos humanos como unas normas universales o como una gran negociación de mínimos o el más grande logro al que ha llegado la humanidad, es una buena manera de cerrar este círculo de aprendizaje del que hemos venido hablando. Pero es esta etapa la que igualmente favorece otro proceso que debe ser aprovechado por los docentes interesados en formar sujetos de derecho, puesto que ella conlleva a facilitar la integración de los derechos humanos en la conciencia y el comportamiento personal. Se trata de “introyectar” toda la normatividad presente en los derechos humanos y valorarla como una forma superior de autorregulación social que va más allá de lo individual.

Conceptos de EDH: Fundamentos de educación ética y moral en torno a los valores como la responsabilidad, hilo conductor de las cuestiones éticas en relación con la responsabilidad individual frente a los derechos humanos. Así como la responsabilidad del estado frente a las situaciones de vulneración de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos.

Normas y sistemas legales:

Primera infancia: Declaración Universal de los Derechos Humanos y Convención de los Derechos del Niño.

Últimos años de la infancia:

- Historia de los Derechos Humanos
- Sistemas jurídicos nacionales.
- Historia nacional y local desde la perspectiva de los derechos humanos
- La ONU, como sistema de derechos Humanos, UNESCO y UNICEF.
- Organizaciones No gubernamentales ONG

Adolescencia:

Como quiera que se trata de ciudadanos críticos en formación se puede abordar temas relacionados con los abusos de poder por parte de las autoridades nacionales e internacionales intentando identificar la brecha existente entre la normatividad y la realidad:

- Abuso de poder y control o límites a éste.
- Colonialismo y capitalismo
- Globalización económica

- Represión económica y autoritarismo
- Intolerancia religiosa y cultural
- Degradación del medio ambiente

Jóvenes

Entre las fuentes de problemas específicos que deben ser objeto de atención de los jóvenes estarían las siguientes: el conflicto, su estructura y maneras de resolverlo. Los diversos espacios donde se desarrolla el conflicto (en lo interpersonal, lo familiar, lo escolar, lo barrial, lo social, lo nacional y lo internacional). Todo esto se debe interrelacionar con saberes especializados que permitan pasar de lo casuístico a un análisis estructural y de dimensiones históricas. Especialmente importante es el papel que desempeñan los jóvenes en esta etapa de su desarrollo cognitivo y social dentro del gobierno escolar y como conciliadores escolares como líderes de procesos que se empoderan y asumen la defensa de los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa en el colegio.

Fuente: Cartilla Educando en Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y USAID. (2013)

ANEXO N° 3

Tabla 9, Competencias ciudadanas y EDH

Objetivos Generales: Desarrollar en el estudiante competencias conceptuales, comunicativas y actitudinales que le permitan participar activamente y de manera crítica en la construcción de la sociedad desde la comprensión de los derechos humanos.				
Construcción de la identidad social	Construcción de la identidad individual	Dignidad y Derechos Humanos	Deberes y respeto de los derechos de los demás	Participación ciudadana
Asume con respeto las diferencias que se presentan en su aula de clase y en general en su entorno, derivadas del contexto familiar, social y regional. Contribuye a la construcción colectiva de derechos y deberes a través de las normas y acuerdos que regulan la vida cotidiana y el contexto social al cual pertenece. Asume como sujeto de derechos el cumplimiento de las normas basadas en el respeto y reconocimiento de los D.D.H.H	Participa activamente en las discusiones y toma de decisiones en la comunidad, defendiendo sus puntos de vista de manera argumentativa, pero respetuosa con los demás. Fomenta la aplicación de relaciones de cooperación, respeto y reconocimiento del otro.	Reconoce las causas que originaron conflictos a nivel mundial, entre ellos las guerras mundiales y la vulneración de los derechos humanos y la dignidad humana durante los mismos. Se compromete a denunciar y rechazar cualquier tipo de violación de los derechos humanos en diferentes	Trata a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa con respeto y reconocimiento de las diferencias individuales. Resalta la necesidad de la paz y la convivencia desde la justicia y el respeto de los derechos humanos. Manifiesta una actitud crítica y	Participa con entusiasmo y sentido de pertenencia en las diferentes fases que forman parte del proceso de conformación del gobierno escolar. Reconoce el gobierno escolar como una estrategia pedagógica donde los estudiantes vivencian la actividad electoral del país dentro de su institución

Asume con madurez las consecuencias de sus actos y sus efectos en el entorno social, evitando aquellos que pueden causar sufrimiento a sí mismo o a otros. Participa en la transformación de las relaciones y prácticas de dominación y opresión que limitan el desarrollo de los individuos y las comunidades.	Reconoce, comprende, valora y aplica principios y valores universales, consagrados en los derechos humanos tales como la igualdad, la libertad y la autonomía.	contextos. Aplica en su diario vivir normas y principios con fundamento en los Derechos Humanos. Percibe los derechos humanos como una construcción global y diversa, patrimonio común de la humanidad.	propositiva en la búsqueda de soluciones frente a los problemas sociales de su entorno.	escolar. Elabora escritos analizando la situación de los derechos humanos en Colombia en relación con las necesidades básicas.
---	---	--	--	--

ANEXO N° 4

Acuerdo N° 008 de 2014 MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL COLEGIO NUEVA COLOMBIA IED

Horizonte institucional

Art. 1° Visión: el Colegio distrital Nueva Colombia, en el 2016 será una institución reconocida por la calidad educativa ofrecida, por desarrollar competencias para el liderazgo emprendedor en Ecoturismo y proyectar los saberes, habilidades y valores construidos democráticamente al servicio y desarrollo de su entorno.

Art. 2° Misión: el Colegio Distrital Nueva Colombia I.E.D. forma de manera integral a niños, niñas y jóvenes desde sus derechos y deberes con un pensamiento crítico y proactivo, para que desde su presente sean parte activa de la sociedad al construir saberes y desarrollar destrezas empresariales con proyección ecológica en la línea de Ecoturismo. Además, de hacerlos partícipes en la construcción de la identidad cultural y social de la localidad de Suba con una conciencia ecológica de la vida.

De los objetivos

1. Considerar al estudiante como centro de la acción formativa institucional y un futuro líder de la sociedad colombiana.
2. Orientar al estudiante para que tome conciencia de su valor como: persona, agente de su propio desarrollo, ser social activo, singular, autónomo, analítico y trascendente.
3. Preparar al estudiante para que sea capaz de dar respuestas asertivas a situaciones nuevas en un mundo de constante cambio.
4. Interpretar el Horizonte Institucional, el currículo y los proyectos institucionales como fundamentos importantes para la formación de hábitos de disciplina y de responsabilidad, con miras a una convivencia en los valores de justicia y amor.

La educación se concibe como un proceso de formación integral de la persona, en el cual se reconoce su dignidad, orientándolo a la vivencia de los valores consigo mismo y con los demás, en el entorno social, científico y cultural.

En concordancia con el lema del PEI, los valores más significativos para la institución son: la justicia, el amor, el respeto, la responsabilidad, la libertad, la autonomía y la identidad colegial, este último, como valor que se manifiesta al reconocerse como parte de la comunidad que constituye el colegio, ejerciendo un liderazgo con sentido humano y expresando con sus acciones sentido de pertenencia y compromiso con el bien común.

NOMBRE DEL PEI: “Gestión empresarial con proyección ecológica: línea turismo”

LEMA: “Justicia y Amor”

ANEXO 5

MEMORIA HISTÓRICA EN EL COLEGIO NUEVA COLOMBIA IED.

(Tomado de la página de subakaneria)

A través de diversos medios pedagógicos se busca fomentar en los jóvenes el espíritu investigativo, relacionando memoria- historia y derechos humanos, poniendo a hablar a aquellos sectores sociales invisibles para la historia nacional, como son nuestros estudiantes, padres de familia, maestros y en general miembros de la comunidad.

En primer lugar, se invita a la comunidad educativa: los niños, niñas y adolescentes, estudiantes egresados, padres de familia y maestros y maestras que compartan fotos, videos, experiencias de la historia del colegio, la llegada de sus padres a Bogotá, la salida de sus lugares de origen y su vida en otras ciudades o el campo.

El contenido de la página contribuye a la socialización y el reconocimiento de los miembros de la comunidad como seres históricos, igualmente busca acercar a la comunidad a los egresados que contribuyen con sus visiones y experiencias en los procesos pedagógicos como por ejemplo la construcción de nuestro Proyecto Educativo Institucional PEI, a partir de las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

Metodología: Recolectar las memorias de la comunidad por medio de la identificación de lugares emblemáticos como el humedal Juan Amarillo y qué percepción tiene la comunidad del mismo. También historias de vida vinculadas con hechos importantes para la comunidad como la construcción de la avenida Cali, o hechos de la vida de la comunidad, de la vida personal o hechos históricos de relevancia nacional.

Así mismo, construir las historias de vida de los líderes estudiantiles, que se han presentado sus propuestas con el sueño de trabajar por un mejor colegio, entre ellos los personeros estudiantiles, representantes del Consejo estudiantil y muchas estudiantes que siendo actualmente madres luchan por sacar adelante sus estudios.